



Igualdad



# Informe de Gestión Ministerio de Igualdad y Equidad 2023 - 2024

Periodo de reporte:  
Junio 2023 - Julio 2024



## **Ministerio de Igualdad y Equidad**

### **Ministra de Igualdad y Equidad**

Francia Elena Márquez Mina

### **Viceministra de las mujeres**

Támara Matea Ospina Posse

### **Viceministro de la juventud**

Gareth Steven Sella Forero

### **Viceministro para las poblaciones y territorios excluidos y marginados y para la Superación de la Pobreza**

Javier Plazas Echeverri

### **Viceministro de pueblos étnicos y campesinos**

Nelson Lemus Cruz

### **Secretaria general**

Claudia Jineth Álvarez Benítez

### **Jefa Oficina asesora de Planeación**

Yeruti Syndamanoy Olarte Niño

### **Jefa Oficina de Saberes y conocimientos estratégicos**

Ingrid Paola Hurtado Sánchez

### **Jefe oficina de proyectos para la igualdad y la equidad**

Christian Alexander Caballero Mora



**Jefe oficina jurídica**

Raúl Fernando Núñez Marín

**Jefe oficina asesora de comunicaciones**

Ronald Mayorga Sánchez

**Jefe oficina de alianzas estratégicas y cooperación internacional**

Diana Arango Gómez

**Jefe oficina de relacionamiento con la ciudadanía**

Adriana Paola Osorio Salazar

**Direcciones técnicas**

*Viceministerio de las Mujeres*

**Directora para la prevención y atención de violencias contra las mujeres**

Bibiana del Carmen Peñaranda Sepúlveda

**Directora para la autonomía económica de las mujeres**

Claudia Marcela López

**Directora para la garantía de los derechos de las Mujeres**

Camila Salazar

**Directora para las mujeres en actividades sexuales pagas**

Charlotte Schneider Callejas

**Directora para las madres cabeza de familia**

Hortencia Cambindo Carabali





*Viceministerio de Juventud*

**Directora de barrismo social**

Maritza Ruiz Posada

**Directora para el goce efectivo de derechos y el fomento de oportunidades para las juventudes**

Debaye Ramadji Mornan Barrera

**Director de jóvenes en paz**

Jorge Iván Palomino Castro

*Viceministerio para las poblaciones y territorios excluidos y marginados para la superación de la pobreza*

**Directora de Cuidado**

Natalia Moreno Salamanca

**Director para el acceso igualitario al agua en territorios excluidos y marginados**

David Andrés Riaño Peñuela

**Director para la superación de la pobreza**

Luis Gabriel Guzmán Castro

**Directora para personas mayores**

Claudia Juliana Melo Romero

**Directora para la Población Migrante**

Liliana Morales Hurtado



**Director para Personas en Situación de Calle**

Lucas Arias Vélez

*Viceministerio de las Diversidades*

**Directore para la garantía de los derechos de la Población LGBTIQ+**

Francesca Mcqoid

**Director para la garantía de derechos de las personas con discapacidad**

Anderson Henao Orozco

*Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos*

**Directora para la igualdad y la equidad del campesinado**

Milena Ochoa Larrota

**Directora para la igualdad y la equidad del pueblo Rrom (e)**

Andrea Liliana Uribe Ríos

**Directora para la Igualdad y la equidad de pueblos indígenas**

Aura Belinda Tegria Cristancho

*Secretaría General*

**Subdirector de contratación**

Harly Rafael Leudo Paz



**Subdirectora Administrativa y Financiera**

Maribel Tabares Chicunqué

**Subdirectora de Talento Humano**

Constanza Pardo García



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>2. REGLAMENTACIÓN Y CREACIÓN DEL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD .....</b>	<b>8</b>
<b>3. PUESTA EN MARCHA DEL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD .....</b>	<b>12</b>
<b>4. PLATAFORMA ESTRATÉGICA .....</b>	<b>13</b>
<b>6 CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.....</b>	<b>26</b>
<b>5. PROGRAMAS PRIORIZADOS.....</b>	<b>32</b>
<b>6. OTROS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS.....</b>	<b>102</b>
<b>7. AVANCES EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS. ....</b>	<b>176</b>
<b>8. AGENDA REGLAMENTARIA Y LEGISLATIVA .....</b>	<b>180</b>
<b>9. FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL.....</b>	<b>185</b>
<b>10. FONDO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO – FTSP 195</b>	
<b>11. GESTIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR .....</b>	<b>208</b>



## 1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Igualdad y Equidad presenta el informe sobre la gestión adelantada en el periodo de junio 2023 a julio 2024 cumpliendo la Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*.

Este informe se centra en la creación, planeación estratégica, reglamentación, puesta en marcha y operación del Ministerio de Igualdad y Equidad. Contiene los siguientes acápite:

1. Reglamentación, creación y puesta en marcha del Ministerio de Igualdad y Equidad
2. Plataforma Estratégica
3. Construcción de Política Públicas
4. Programas priorizados y estratégicos
5. Avances en materia de Cooperación Internacional y alianzas estratégicas
6. Reglamentación y Agenda legislativa.
7. Avances del Fondo para la superación de brechas de desigualdad poblacional e inequidad territorial.
8. Avances del Fondo para el desarrollo del plan todos somos pazcífico – FTSP

Se informa la gestión adelantada, los logros alcanzados y la proyección que se ha definido en el proceso de planeación institucional.





## 2. REGLAMENTACIÓN Y CREACIÓN DEL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD

El proyecto de ley que creó al Ministerio de Igualdad y Equidad fue radicado en el Congreso **a sólo dos meses de iniciado el gobierno**, y fue aprobado a finales del primer período legislativo de 2022. La celeridad con que este proyecto fue aprobado se debió, en primera medida, a las y los congresistas que tuvieron la mejor disposición para enriquecer, debatir a profundidad y aprobar los textos sometidos a consideración.

También se debió a la prontitud en la radicación del documento preparado por los equipos de la Vicepresidencia y la Presidencia de la República, a la diligencia de los coordinadores ponentes, al mensaje de urgencia y la gestión legislativa del Ministerio de Interior, y a la altura con que se llevaron los debates por las presidencias de las Comisiones Primeras y de las plenarias de Senado y Cámara.

De este modo, el **4 de enero de 2023** el presidente Gustavo Petro Urrego, sancionó la Ley 2281 de 2023, por la cual se creó el Ministerio de Igualdad y Equidad dando inició al plazo de seis meses para su reglamentación. Este proceso estuvo a cargo del Despacho de la Vicepresidencia de la República, la Oficina Jurídica de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública, en coordinación con otros sectores del gobierno nacional.

En paralelo a su reglamentación, se hicieron gestiones para incluir en las bases y el articulado del “Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida”, artículos que robustecieran el marco normativo del Ministerio, asignando responsabilidades para contribuir al cierre de brechas y garantía de derechos de las poblaciones y territorios marginados y excluidos del ámbito de sus competencias. Así mismo, se realizaron las gestiones ante el



Ministerio de Hacienda para la inclusión del presupuesto del Ministerio próximo a entrar en funcionamiento, tanto en la adición presupuestal de 2023, como en el Presupuesto General de la Nación de 2024.

El Ministerio de Igualdad y Equidad fue reglamentado por medio de estudios técnicos realizados por un equipo de trabajo de diversas entidades, como el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Vicepresidencia de la República y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Este estudio técnico permitió la construcción del marco reglamentario para la operación del Ministerio, cuyo acto protocolario se firmó el **29 de junio de 2023** (decretos reglamentarios 1074, 1075 y 1076).

En la misma fecha tomó posesión como Ministra designada de Igualdad y Equidad la señora Vicepresidenta (designación que no implica remuneración adicional a la recibida como Vicepresidenta). A partir de esa fecha iniciaron los trámites administrativos y legales para la constitución del Ministerio, siendo necesario crear desde el RUT, RIT, CHIP, hasta las cuentas oficiales del nuevo Ministerio en el Tesoro Nacional.

Estos trámites necesarios fueron complejos teniendo en cuenta que **es la primera vez, desde hace 100 años que no se creaba un Ministerio desde cero**, el último fue el Ministerio de Industrias que luego se transformaría en el Ministerio del Trabajo, creado por la Ley 31 de 1923. Este reto de crear el Ministerio de Igualdad y Equidad ha sido asumido por este Gobierno porque se requieren esfuerzos extraordinarios para superar las brechas y los rezagos históricos en el país.

En este marco al Ministerio, si bien se le trasladaron funciones, no se le trasladaron programas, proyectos, fondos o plantas de personal. Por ello, se ha tenido que construir cada instrumento con el trabajo continuo del equipo que



apoyó desde la Vicepresidencia de la República, y en los últimos 10 meses, con el personal propio del Ministerio de Igualdad y Equidad.

Gracias a esas diligencias, en **agosto de 2023 inició la creación material** del Ministerio con el nombramiento de su primera funcionaria oficial, la secretaria general, y con la posibilidad de acceder al primer ingreso presupuestal (Resolución 2003 del 8 de agosto de 2023). Estos avances le permitieron al Ministerio contar con recursos para proceder a la contratación del personal y la adquisición de bienes y servicios que requiere cualquier entidad del orden nacional.

Desde agosto de 2023, cuando pudo comenzar la contratación en el Ministerio, la apuesta ha sido la austeridad en el gasto y la selección del personal idóneo, bajo el principio de meritocracia y la incorporación de experticias con diversidades de género, étnica y territorial.

La planta de personal del Ministerio fue creada con 744 cargos en la planta estructural y global. Para la provisión de la planta, se elaboró el manual de funciones y requisitos establecidos por la Ley. Al cierre de este informe se han nombrado 370 servidores y servidoras. Entre los meses de agosto y septiembre se completará la planta global y estructural y arrancará el establecimiento de las Direcciones Territoriales en cada departamento.

Paralelamente se ha consolidado el sistema de información y procesamiento de nómina, los planes de seguridad y salud en el trabajo, y se han conformado el Comité de Convivencia y el Comité paritario de Seguridad y Salud en el trabajo.

En materia presupuestal, durante la vigencia 2023, se realizaron las actividades necesarias para poner en operación los temas presupuestales desde la



parametrización del sistema, hasta la creación de usuarios y distribución de apropiación soportado en los actos administrativos necesarios.

Respecto al contrato de fiducia para la operación del Patrimonio Autónomo del “Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial”, las operaciones del Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC se han generado progresivamente en relación con los compromisos amparados en el plan operativo de inversión del Fondo y mientras se hacen exigibles las obligaciones, en aplicación a las disposiciones regulatorias.

Durante la vigencia 2024 se logró la gestión de la operación presupuestal, en materia de gastos de funcionamiento y en inversión. El presupuesto de inversión corresponde a cuatro proyectos, derivados de dos programas poblacionales y dos territoriales. Igualmente, se presentó dentro de los plazos fijados el anteproyecto de presupuesto del Ministerio, a partir de la estimación rigurosa del monto de recursos necesarios para la ejecución y operación de los diferentes programas.

Los estados financieros del Ministerio han sido preparados y certificados conforme lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación y se encuentran publicados en la página web de la Entidad; así mismo, han sido transmitidos en los plazos fijados. Desde el Ministerio se avanza en la consolidación de los demás procesos necesarios para la operación de la entidad, esto incluye la consecución de una sede definitiva para la operación del Ministerio.



### **3. PUESTA EN MARCHA DEL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD**

El Ministerio de Igualdad y Equidad, es una entidad creada con el propósito de cerrar brechas, esto implica procesos de innovación pública y de identificación de inequidades que a nivel institucional han permitido la generación de estas brechas. La forma de actuación del Ministerio, y el horizonte estratégico son lineamientos operativos para la toma de decisiones dentro del Ministerio.

A la par que se creaba materialmente el Ministerio, el equipo que llegó entre agosto y octubre de 2023, comenzó a diseñar el Plan Estratégico del Ministerio de Igualdad y Equidad, al tiempo que se inició también el diseño técnico de Programas estratégicos como el Programa Hambre Cero, y el Programa Agua es Vida. Estos procesos en simultáneo nos permitieron retomar el modelo de operación diseñado en los estudios técnicos que se desarrollaron para la reglamentación del ministerio.

El Ministerio para el ejercicio de su misión opera a través de los enfoques definidos por el Congreso de la República en la Ley 2281 de 2023 y constituyen la orientación práctica para la actuación política, que permite la coherencia entre las formas de actuación del Ministerio, las estrategias transformadoras, y la transformación material de las condiciones de desigualdad e inequidad territorial y poblacional.

Esto se concreta a través del vínculo sucesivo entre objetivos estratégicos, estrategias transformadoras, programas y proyectos, todos orientados al cierre de brechas de desigualdad poblacional o inequidad territorial.

#### **4. PLATAFORMA ESTRATÉGICA**

La plataforma estratégica del Ministerio de Igualdad y Equidad se define a partir de un modelo de operación, en el que, los sujetos de derecho son el centro de todas las actuaciones. Por lo tanto, se definió la plataforma estratégica partiendo del enfoque de derechos, el enfoque territorial, el enfoque étnico-racial y antirracista, el enfoque de género, el enfoque diferencial y el enfoque interseccional; y constituyen la orientación práctica para la actuación política, para llegar así a la construcción de la visión y la misión, considerando el modelo de operación por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), como un marco de referencia para la gestión y el desempeño del Ministerio.

Con base en este marco se definieron dos objetivos estratégicos, y un objetivo operativo que es un correlato de los desafíos propios de crear una entidad de orden nacional desde ceros. Para el cumplimiento de estos objetivos, y basados en el modelo de operación del Ministerio, se definieron las estrategias transformadoras, en tanto paralelamente se construían los Programas.

Para el Ministerio de Igualdad y Equidad, la generación de valor público se centra en la transformación material de las condiciones de exclusión territorial y la discriminación histórica de las poblaciones.

La visión integradora de la plataforma estratégica se recoge en el Plan Estratégico Institucional que enuncia la interrelación entre las estrategias transformadoras y los ámbitos de actuación del Ministerio, territorios marginados y excluidos, y sujetos de especial protección constitucional.



#### 4.1 Enfoques del ministerio

Los enfoques del Ministerio son la orientación práctica para la actuación política, que permite la coherencia entre las formas de actuación del Ministerio, las estrategias transformadoras, y la transformación material de las condiciones de desigualdad e inequidad territorial y poblacional. La Ley 2281 de 2023 define estos enfoques como el eje articulador de los sistemas, políticas, programas, estrategias, planes y proyectos que implementará, orientará o en los que participará el Ministerio de Igualdad y Equidad.

- **Enfoque de derechos.** Implica que todas las acciones tienen como centro a las personas y pueblos como los sujetos titulares de derecho, y que, todas las acciones se enmarcan en el reconocimiento, la participación efectiva y la respuesta diferenciada, con una perspectiva integral y sin discriminación. Este enfoque reconoce la existencia de diferentes estructuras de discriminación que se interseccionan y, por tanto, contempla las respuestas diferenciadas por razones de género, edad, nacionalidad, pertenencia étnica y condición de discapacidad, que se requieran en el marco de las obligaciones del Estado de respetar, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos.
- **Enfoque territorial.** Comprende el territorio como unidad de acción transectorial y como un ecosistema social, geográfico, político y cultural, que comparte unas relaciones de identidad territorial, desde la multiculturalidad y en interconexión con otros territorios. En este, la situación de derechos de la población que habita y reproduce cotidianamente este territorio, está vinculada a la infraestructura física, institucional, social y comunitaria y los medios a los que se tiene acceso para la realización y goce efectivo de los derechos individuales y colectivos.

- **Enfoque diferencial.** Implica el diseño e implementación de respuesta estatal diferenciada que garantice el acceso de todas las poblaciones a las medidas diseñadas para garantizar los derechos en equidad, mediante la comprensión y superación de las barreras que enfrentan las personas, por cuenta de los sistemas de discriminación basados en género, edad, étnico-racial, discapacidad, nacionalidad, clase y otras.
- **Enfoque étnico-racial y antiracista.** Implica que todas las acciones estén encaminadas a la garantía de derechos de las personas y los Pueblos Indígenas, Rrom (o Gitano), Negros, Afrocolombianos, Raizal y Palenquero mediante el respeto y la protección de la diversidad étnica y cultural, que procuren la superación del racismo y la discriminación étnico-racial. Entendiendo la dimensión racial desde el igual trato al ser diferentes y la no discriminación.
- **Enfoque de género.** Comprende que todas las acciones de respuesta contribuyan a las garantías para la eliminación de las desigualdades e inequidades que han afectado históricamente a las mujeres y personas debido a sus orientaciones sexuales e identidad o expresión de género no hegemónicas. Este enfoque reconoce en el diseño e implementación de la respuesta del Estado, las acciones para la superación de las barreras en el acceso a derechos que se derivan de patrones sociales y culturales de asignación de roles, así como la manera en la que operan las representaciones sociales, los prejuicios y estereotipos.
- **Enfoque interseccional.** Implica el reconocimiento de la indivisibilidad de los sujetos de derechos, y, por tanto, diseñar e implementar respuesta estatal de forma diferenciada para superar las barreras simultáneas que surgen de situaciones en las que convergen diferentes tipos de discriminación, generando una intersección o superposición de identidades,

que amplía la carga de desigualdad y las barreras de acceso a derecho que experimenta una persona.

## 4.2 Misión

En el marco de la tarea del diseño institucional del Ministerio, para el Plan Estratégico Institucional, publicado en febrero, se definió la misión del Ministerio con base en lo definido por el Congreso de la República en el artículo 3 de la Ley 2281 de 2023:

*El Ministerio de Igualdad y Equidad tiene como misión, formular, implementar, coordinar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos para avanzar en la garantía del derecho a la igualdad y la equidad para todos los colombianos, especialmente de los sujetos de especial protección constitucional, con enfoque de derechos, de género, diferencial, étnico –antirracista, interseccional y territorial.*

## 4.3 Visión

Se construyó una visión institucional con un horizonte temporal, **centrado en la superación de brechas**, entendiendo que Colombia, debe superar las desigualdades e inequidades estructurales, en este sentido la visión del Ministerio de igualdad y equidad es:

*Construir una sociedad más igualitaria y equitativa, donde todas las personas gocen de igualdad de oportunidades y derechos, sin distinción de género, pertenencia étnico-racial, orientación sexual, condición socioeconómica o cualquier otra forma de discriminación. Trabajar en la erradicación de las desigualdades, avanzando hacia la garantía de la protección y empoderamiento de los grupos vulnerables e históricamente marginados, promoviendo un enfoque integral de derechos humanos y asegurando un desarrollo sostenible y equitativo para toda la población.*

#### 4.4 Despliegue estratégico

A partir de la plataforma estratégica definida previamente, se proponen dos objetivos estratégicos y uno operacional que se materializan a través de estrategias transformadoras.

**Objetivo Estratégico 1:** Garantizar el derecho a la igualdad y equidad para toda la población colombiana, especialmente para los sujetos de especial protección constitucional.

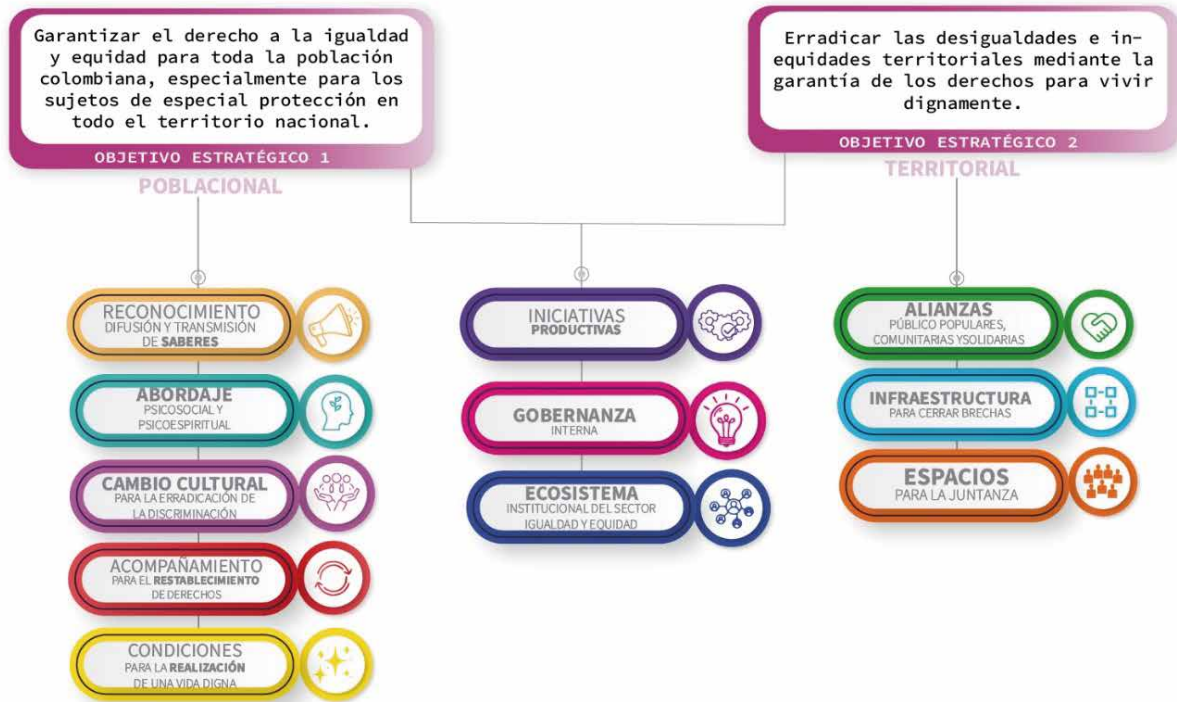
**Objetivo estratégico 2:** Erradicar las desigualdades e inequidades territoriales mediante la garantía de los derechos, para vivir dignamente.

**Objetivo operacional:** Este objetivo se plantea como un medio para cumplir los objetivos estratégicos a través de la gestión institucional que respalda a las áreas misionales del Ministerio. En este sentido, busca fortalecer los procesos de gestión institucional externos e internos atendiendo los compromisos misionales del Ministerio de acuerdo con los principios de una organización orientada a resultados, los enfoques de la entidad y la atención oportuna y pertinente a los grupos de valor.

#### 4.5 Estrategias Transformadoras

Las estrategias son el método a través del cual el Ministerio de Igualdad y Equidad, concreta las acciones que permitirán las transformaciones materiales en la vida de las poblaciones y sujetos o grupos de especial protección. Estas permiten la materialización conceptual y son ejes de articulación entre Viceministerios, desde una perspectiva interseccional y antirracista.

## Ilustración 1. Objetivos y estrategias transformadoras



### ➤ Alianzas público - populares, comunitarias y solidarias:

**Objetivo.** Consolidar alianzas, asociaciones e iniciativas público-populares, comunitarias y solidarias como una modalidad de contratación y medio eficaz y pertinente para garantizar el fortalecimiento de las economías locales, mediante el reconocimiento de los procesos económicos comunitarios, populares y solidarios existentes y por conformar en las poblaciones misionales del Ministerio y los territorios marginados y excluidos.

➤ **Iniciativas productivas:**

**Objetivo.** Fortalecer las economías locales mediante el diseño, la gestión, conformación, creación, formación, sostenimiento, asociatividad y difusión de iniciativas productivas que puedan consolidarse como autonomías locales y como mercados regionales de los territorios y fortaleciendo la producción, distribución y consumo de alimentos.

➤ **Infraestructura para cerrar brechas:**

**Objetivo.** Garantizar infraestructura para el acceso y goce efectivo de derechos fundamentales, mediante la adquisición, construcción, rehabilitación y adecuación de espacios necesarios acordes con el desarrollo programático del Ministerio.

➤ **Espacios para la juntanza:**

**Objetivo.** Equipar, habilitar y sostener espacios físicos como escenarios de encuentro para el desarrollo de Programas Institucionales del Ministerio de la Igualdad y Equidad y el fortalecimiento comunitario y popular en conjunto con otras entidades del Estado.

➤ **Cambio cultural para la erradicación de todas las formas de discriminación:**

**Objetivo.** Incorporar acciones de impacto progresivo que contribuyan a la transformación de normas sociales, estereotipos, imaginarios, prejuicios y prácticas hacia los grupos poblacionales de especial protección constitucional, con el propósito de erradicar todo tipo de discriminación.



➤ **Abordaje psicosocial y psicoespiritual:**

**Objetivo.** Fortalecer las relaciones de convivencia y promover el bienestar social en los territorios marginados y excluidos del país, a través de programas enfocados en la prevención del estrés, el entendimiento de las emociones y la resolución de conflictos.

➤ **Reconocimiento, difusión y transmisión de saberes:**

**Objetivo.** Fortalecer el ecosistema de saberes, conocimientos y experiencias de los territorios del país en su diversidad y pluralidad cultural mediante la protección, recuperación y difusión, implementada junto con los portadores de saberes.

➤ **Condiciones para la realización de una vida digna**

**Objetivo.** Garantizar el acceso a derechos fundamentales mediante un proceso de alistamiento, dotación y acondicionamiento de espacios, procedimientos, mecanismos, respuesta estatal que permita a las poblaciones en situación de marginación y exclusión acceder a ellos en condiciones dignas.

➤ **Acompañamiento para el restablecimiento de derechos**

**Objetivo.** Responder institucionalmente mediante acciones, escenarios, instrumentos, articulaciones intersectoriales que permitan el restablecimiento de derechos por circunstancias, elementos que interrumpen, impiden el ejercicio y su goce individual y colectivo, en territorios marginados y excluidos, especialmente sobre las poblaciones misionales del Ministerio de Igualdad y Equidad.

➤ **Ecosistema institucional del sector igualdad y equidad.**

**Objetivo.** Promover herramientas que faciliten el relacionamiento entre el Ministerio, las instituciones, las instancias establecidas por ley y/o producto de acuerdos con la ciudadanía, con responsabilidades para con el sector de Igualdad y Equidad.

➤ **Gobernanza interna**

**Objetivo.** Garantizar la articulación entre las diferentes dependencias del Ministerio del Igualdad y Equidad, mediante la incorporación y adopción de los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico-racial e interseccional en sus procedimientos internos, para dar cumplimiento a los objetivos institucionales.

## **5 REGLAMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026.**

La reglamentación de los artículos del Plan Nacional de Desarrollo surge del diseño técnico de los Programas, mecanismos de articulación y políticas que insta a crear la Ley 2294. El diseño de los Programas ha sido progresivo y articulado en los casos que corresponde con las demás entidades del Gobierno. Algunos procesos reglamentarios como las Políticas o los mecanismos de articulación que requieren Consulta Previa tienen un trámite reglamentario que requiere esfuerzos y tiempos adicionales.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo le corresponde al Ministerio de Igualdad y Equidad artículos a reglamentar, a continuación, se presenta un esquema balance de estos.

Sobre todos los artículos que son responsabilidad del Ministerio hay avances, siete de los trece artículos ya completaron el trámite reglamentario, dos más están a espera de firma presidencial, y los restantes cuatro, requieren procesos de diseño, concertación, y/o consulta más prolongados.

## Ilustración 2. balance del estado de reglamentación del plan nacional de desarrollo.

Artículo 348. Programa Nacional Jóvenes en Paz Decreto 0530 de 2023	Artículo 339. Casas para la Dignidad de las Mujeres. Decreto 0530 de 2023	Artículo 72. Fondo para la superación de brechas de desigualdad poblacional e inequidad territorial. Decreto 1896 de 2023	Artículo 214. Zonas de Recuperación Nutricional dentro de ecosistemas estratégicos para la soberanía alimentaria. Decreto 531 de 2014
Artículo 215. Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la superación del Hambre y la Malnutrición. Decreto 068 de 2024.	Artículo 216. Sistema de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación y Programa Hambre Cero. Decreto 068 de 2024.	Artículo 275. Programa Agua es Vida. Resolución conjunta 0597 de 2024.	Artículo 343. Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias basadas en género. En trámite
Artículo 116. Mecanismo para la prevención y atención integral de violencias y actos de discriminación a población LGBTIQ+ En trámite	Artículo 106. Sistema Nacional de Cuidado. En trámite debe cursar Consulta Previa	Artículo 77. Plan Nacional de Accesibilidad para personas con discapacidad. En construcción.	Artículo 71. Sistema Nacional de Igualdad y Equidad En construcción.
Artículo 350. Política para la erradicación del racismo y la discriminación racial. En construcción.			

Reglamentado

En trámite

En diseño técnico

La tabla a continuación enuncia cada uno de los instrumentos reglamentarios proferidos y los artículos a los que corresponden.

**Tabla 1. Artículos reglamentados**

Artículo	Instrumentos expedidos
<b>Artículo 72.</b> Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial.	Decreto 1896 de 2023 - "Por el cual se reglamenta el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial, establecido en el artículo 72 de la Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".
<b>Artículo 214.</b> Zonas de Recuperación Nutricional dentro de Ecosistemas Estratégicos para la Soberanía Alimentaria.	Decreto 0531 de 2024 – "Por el cual se reglamentan las Zonas de Recuperación Nutricional dentro de ecosistemas estratégicos para la soberanía alimentaria (ZRN), establecidas en el artículo 214 de la Ley 2294 de 2023".
<b>Artículo 215 y 216.</b> Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la Superación de la Malnutrición. Sistema Nacional para la Garantía del Derecho a la Alimentación y Programa Hambre Cero.	Decreto 0684 de 2024 – "Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación - SNGPDA, el Programa Hambre Cero, el Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la Superación del Hambre y la Malnutrición - SNSMSHM y el Observatorio del Derecho a la Alimentación y Nutrición ODAN y se transforma la Comisión intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional-CISAN".
<b>Artículo 275.</b> Programa agua es vida.	Resolución Conjunta Número 597 de 2024 – "Por el cual se regula parcialmente el Programa Agua es Vida previsto en el artículo 275 de la Ley 2294 de 2023 y se establece el Mecanismo Especial de Evaluación y Viabilización Técnica de Proyectos Convencionales del Programa Agua es Vida".
<b>Artículo 339.</b> Programa Nacional Casas para la Dignidad de las Mujeres.	Decreto 0530 de 2024 – "Por el cual se reglamenta el Programa Nacional Casas para la dignidad de las mujeres, a que se refiere el artículo 339 de la Ley 2294 de 2023".
<b>Artículo 348.</b> Creación del Programa Nacional Jóvenes en Paz.	Decreto 1649 de 2023 – "Por el cual se reglamenta el artículo 348 de la Ley 2294 de 2023, que crea el Programa Nacional Jóvenes en Paz".

A continuación, se presenta el avance de reglamentación de los artículos que se encuentran en trámite, y se detalla el nivel de avance de cada proceso técnico y reglamentario.

**Tabla 2. Artículos en trámite de reglamentación**

Artículo	Reporte de acciones y avances
<p><b>Artículo 71.</b> Sistema nacional de igualdad y equidad.</p>	<p>Entre septiembre y diciembre de 2023 se contrató una consultoría desde la Vicepresidencia de la República con el apoyo de ACEDI/VOCCA y complementariamente se conformó un equipo inicial con personas de distintas dependencias del Ministerio de Igualdad y Equidad, así como personal de la Vicepresidencia de la República y el Departamento Nacional de Planeación. Producto de esto, se construyó una ruta metodológica, un mapeo preliminar de 77 instancias de articulación y un plan de acción para la reglamentación.</p> <p>Esta ruta metodológica se encuentra actualmente en implementación, bajo el liderazgo de la Oficina de Saberes y Conocimientos estratégicos y con el apoyo de las oficinas asesoras de planeación, jurídica los viceministerios y direcciones de esta cartera se encuentran en la etapa de propuestas de diseño institucional que permita, para que durante el mes de agosto puedan socializar una propuesta de subsistema.</p> <p>Con estos insumos y la validación y retroalimentación con las demás entidades se construirá el proyecto de decreto, el cual se espera publicar para comentarios ciudadanos durante el mes de octubre del presente año. Es importante tener en cuenta que la articulación interna y externa para darle viabilidad a esta iniciativa reglamentaria implica el despliegue de diversos esfuerzos administrativos, que requieren del tiempo suficiente para llevar a buen puerto el proyecto de decreto, y blindarlo jurídicamente dado su objeto y la cantidad de actores institucionales involucrados.</p> <p>A su vez, al ser el Ministerio de Igualdad y Equidad una entidad de reciente creación, que continúa en proceso de consolidación de su planta de personal, el inicio de esta fase de diseño comenzó una vez fueron posesionados la mayoría de los directores y viceministros.</p>
<p><b>Artículo 77.</b> Plan Nacional de Accesibilidad para Personas con Discapacidad.</p>	<p>En el marco de una consultoría con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que tiene como productos de dicha gestión, la memoria justificativa y la primera versión del proyecto de decreto. Esta iniciativa se ha venido trabajando desde la Gerencia de Discapacidad de la Vicepresidencia de la República, desde antes de la conformación del Ministerio de Igualdad y Equidad.</p> <p>No obstante, este proceso fue suspendido temporalmente mientras se consolidaba el equipo de la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad, adscrita al Viceministerio de Diversidades, considerando que es parte de su misión, conforme a lo establecido en el artículo 37 del Decreto 1075 de 2023</p> <p>Actualmente, nos encontramos en proceso de revisión de la primera versión del documento técnico para darle viabilidad a la iniciativa reglamentaria, elaborado por el equipo consultor. Una vez se</p>

Artículo	Reporte de acciones y avances
	<p>finalice la construcción de este instrumento, se procederá a consolidar las versiones finales de la memoria justificativa y el proyecto de decreto.</p>
<p><b>Artículo 106.</b> Sistema Nacional de Cuidado</p>	<p>Este proyecto de decreto fue publicado para comentarios ciudadanos el 24 de abril de 2024. Los comentarios ya fueron sistematizados y el proyecto fue ajustado de acuerdo con lo que fueron aceptados.</p> <p>Actualmente, teniendo en cuenta la creación de sistemas de cuidado colectivos y comunitarios, nos encontramos en proceso de articulación con el Ministerio del Interior para definir la ruta de Consulta Previa de esta iniciativa.</p> <p>En ese sentido, considerando que se requiere viabilizar tal garantía constitucional en favor de los pueblos étnicos, la expedición del decreto reglamentario está condicionada a la puesta en marcha y culminación del proceso consultivo. Esto se realiza en cumplimiento de las facultades de los Pueblos en el marco de la participación y decisión para la implementación de las medidas administrativas que les afecten, con el objetivo de proteger su integridad cultural, social y económica.</p>
<p><b>Artículo 116.</b> Mecanismo para la Prevención y Atención Integral de Violencias y Actos de Discriminación a Población LGTBIQ+</p>	<p>De conformidad con las instrucciones impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se determinó reglamentar mediante un solo decreto el Mecanismo y la Comisión Intersectorial de Política Pública para Personas LGTBIQ+.</p> <p>Este proyecto de decreto ha sido publicado para la recepción de comentarios ciudadanos en dos oportunidades: (i) el 3 de enero de 2024 (previo a la decisión de unir los dos decretos), y (ii) el 23 de mayo de 2024.</p> <p>A la fecha, se está culminando la consolidación de la matriz de comentarios y nos encontramos realizando el proceso de validación de esta y de los ajustes sobre el texto de decreto.</p> <p>Paralelamente, el proyecto fue remitido al Departamento Administrativo de la Función Pública para recibir sus comentarios y consideraciones previo al inicio del trámite de firmas ante las demás carteras vinculadas.</p> <p>Es importante aclarar que este proyecto de decreto debe ser firmado por diecisiete (17) entidades diferentes, lo cual requerirá del tiempo suficiente para la recolección de dichas firmas y los ajustes finales que cada una de estas realice, en especial el referido Departamento Administrativo de la Función Pública. Esto se debe a que la iniciativa contempla la creación de varias instancias de coordinación intersectorial, por lo que los aportes de dicha entidad seguramente implicarán la modificación de algunas disposiciones del proyecto normativo, con el fin de ajustarlo a los lineamientos expedidos por el DAFP para la creación de las mencionadas instancias de coordinación.</p>
<p><b>Artículo 343:</b> Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias Basadas en Género – VBG –</p>	<p>El proyecto de decreto se encuentra en trámite de firmas, ya fue publicado para comentarios ciudadanos y se recolectaron los vistos buenos de once (11) entidades del Gobierno Nacional que tienen registros administrativos relacionados con violencias de género. Es importante aclarar que este proyecto de decreto contempla la creación, articulación y gestión de distintos sistemas de información y registros administrativos, lo cual requiere la consolidación de diversos insumos técnicos para garantizar su funcionamiento. Por esta razón, tal como se indicó en el párrafo precedente, se han extendido los tiempos dispuestos por cada de una de las entidades encargadas de dar visto bueno.</p>



Artículo	Reporte de acciones y avances
<p><b>Artículo 350.</b> Política pública para la erradicación del racismo y la discriminación racial.</p>	<p>Se han establecido dos fases iniciales: una de aprestamiento y otra de identificación de actores, para que, como se indica en el artículo 350, se garantice que tanto el diseño como su adopción se realice de manera participativa. Para ambas fases, desde el Ministerio se ha estado trabajando con la Gerencia de Justicia Racial y trato igualitario de la Vicepresidencia de la República. A la fecha se está adelantando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación institucional para indagar y comparar cuales son los instrumentos de política pública vinculantes (Departamento Nacional de Planeación y Departamento Administrativo de Función Pública).</li> <li>• Diagnóstico de cómo se observa el racismo y la discriminación para los sectores de educación, salud, vivienda, trabajo, tecnologías de la información y comunicación y en los procesos de participación político electoral. Este diagnóstico al interior del Ministerio se está llevando a cabo desde la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos y la Gerencia de Justicia Racial desde la Vicepresidencia de la República.</li> <li>• Una indagación dentro de la rama del poder ejecutivo sobre las situaciones problemáticas con las que tramitan interna y externamente el racismo y las prácticas de discriminación racial, a partir de un cuestionario que se les hizo llegar el pasado 27 de febrero.</li> <li>• Un directorio con los servidores públicos que estén delegados para la articulación de la política pública para la erradicación del racismo y la discriminación, cuyo siguiente paso es convocarles a un encuentro presencial en las instalaciones del Ministerio de la Igualdad.</li> </ul> <p>Actualmente se cuenta con el documento de la propuesta de ruta metodológica para desarrollar la consulta previa para la formulación de la política pública.</p>

## 6 CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

En este momento el Ministerio de Igualdad y Equidad se encuentra liderando la construcción de seis (6) políticas públicas para el cierre de brechas de desigualdad e inequidad, tres (3) de estos procesos, que son proyectos de Documentos CONPES comenzaron a construirse desde Vicepresidencia de la República en 2023. A continuación se describe el estado actual de avance.

### Política nacional de cuidado

Esta política está tramitándose a través de un Documento CONPES de cuidado, el cual, durante 2023, logró un importante avance desde la Vicepresidencia de



la República. Con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se contrataron 8 estudios para su diagnóstico, y se avanzó en la construcción del documento borrador, tras la implementación de una ruta participativa que vinculó a más de mil personas a través de 21 grupos poblacionales y 6 macro encuentros regionales, para presentar en diferentes territorios la propuesta de CONPES y recopilar algunas retroalimentaciones desde procesos organizativos y sociales en los territorios. Asimismo, se configuró un comité de expertas y expertos que contribuyó a la construcción del documento desde diferentes perspectivas del cuidado.

En la actualidad el CONPES se encuentra en la fase de construcción del Plan de Acción y Seguimiento (PAS), con 16 ministerios del gobierno nacional, que, tras más de 180 mesas de trabajo, han proyectado 120 acciones relacionadas con: (i) Fortalecimiento de capacidades de las organizaciones de cuidado colectivo, étnico y comunitario (técnicas, financieras, redes e incidencia); (ii) Respuesta institucional para personas cuidadoras (servicios de formación, respiro y bienestar, entre otros.); (iii) Respuesta institucional para personas que requieren cuidado, asistencia o apoyo (servicios integral de atención en educación, salud y de cuidado); (iv) Transformación cultural para democratizar el cuidado (cursos, iniciativas artísticas comunitarias, estrategias de comunicación, entre otras); y (v) Capacidad interinstitucional para el funcionamiento del Sistema Nacional de Cuidado (lineamientos técnicos, diseño de instrumentos de caracterización de las personas cuidadoras, instancias de participación, acciones de armonización del Sistema con otros sistemas, entre otros).

Se espera una vez cerrado este proceso de concertación se convoque la sesión de Pre-CONPES y se avance con la ruta de aprobación.

### **Política pública de discapacidad.**

Esta política está tramitándose a través de un Documento CONPES, durante 2023, desde la Vicepresidencia de la República con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Para esta política también se implementó una ruta participativa durante 2023.

En este sentido se realizaron 41 Encuentros Participativos, en los siguientes Territorios: La Guajira, Chocó, Magdalena, Amazonas, Huila, Buenaventura, Cauca (Santander de Quilichao y el Bordo), Guaviare, Putumayo, San Andrés, Caquetá, Pasto, Barranquilla, Bogotá y Córdoba.

Adicionalmente se retomaron los insumos de los más de 50 Diálogos Regionales Vinculantes realizados por el DNP para el PND. En resumen, participaron: 1.783 Líderes sociales; 369 Personas en equipos técnicos u Operativos; 12 Representantes de Entidades públicas del orden Nacional; 124 Territorios participantes; 12 Políticas Públicas Departamentales y Municipales revisadas.

Se está iniciando la fase de construcción del Plan de Acción y Seguimiento (PAS), bajo las orientaciones metodológicas del DNP.

### **Política pública LGBTIQ+**

Esta política está tramitándose a través de un Documento CONPES, durante 2023, desde la Vicepresidencia de la República con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se desarrolló un proceso participativo en diferentes territorios del país, y se construyó y se validó el documento borrador. Este contenido ha sido validado por la ministra de Igualdad y Equidad y avanza en la fase de construcción y validación del Plan de Acción y Seguimiento (PAS).



Una vez aprobado el CONPES se contará con presencia territorial con 32 profesionales que acompañarán la territorialización de la política pública en articulación con las gobernaciones y alcaldías de los 32 departamentos de Colombia.

### **Política pública para la erradicación del racismo y la discriminación racial.**

Esta política hace parte de las responsabilidades en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, específicamente el artículo 350. Desde el Ministerio de Igualdad y Equidad, a inicios del presente año, emprendimos actividades para identificar la ruta que nos permitirá iniciar la coordinación interinstitucional e intersectorial para la formulación de la Política Pública para la Erradicación del Racismo y la Discriminación.

Para lo mismo hemos establecido cuatro fases: una de aprestamiento, una segunda de identificación de actores, para que como se indica en el artículo 350 del Plan Nacional de Desarrollo, garanticemos que tanto el diseño como su adopción se realice de manera participativa.

Las fases de implementación de la ruta que involucra el desarrollo de las acciones participativas y los procesos de consulta previa, libre e informada y la formulación misma de la política.

Para las dos primeras fases, el Ministerio ha estado trabajando con la Gerencia de Justicia Racial y trato igualitario de la Vicepresidencia de la República. A la fecha estamos adelantando:

- Verificación institucional para indagar y comparar cuáles son los instrumentos de política pública más vinculantes (Departamento Nacional de Planeación y Departamento Administrativo de Función Pública).
- Revisión de los avances de la implementación de los CONPES 2909 de 1997, 3169 de 2002, 3310 de 2004 y 3660 de 2010, en lo relativo a la implementación de medidas a favor de la erradicación del racismo y la discriminación racial.
- Diagnóstico de cómo se observa el Racismo y la Discriminación por los sectores de educación, salud, vivienda, trabajo, tecnologías de la información y comunicación y en los procesos de participación político electoral.
- Indagación dentro de la Rama Ejecutiva sobre las situaciones problemáticas con las que tramitan interna y externamente el racismo y las prácticas de discriminación racial, a partir de un cuestionario que se les hizo llegar el pasado 27 de febrero.
- Reunión con la Dirección Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior para solicitar asesoría en la realización de la consulta previa, libre e informada con los sujetos titulares de este derecho.
- Un directorio con los servidores públicos que estén delegados para la articulación de la política pública para la erradicación del Racismo y la Discriminación, cuyo siguiente paso es convocarles a un encuentro presencial en las instalaciones del Ministerio de la Igualdad.
- Actualmente se cuenta con el documento de la propuesta de ruta metodológica para desarrollar la consulta previa para la formulación de la política pública, documento que será concertado en las instancias correspondientes.



## **Política pública de derecho humano a la alimentación**

La construcción de esta política es responsabilidad del Sistema Nacional de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación (Creado mediante el Decreto 0684 del 6 de junio de 2024) a través de la Comisión Intersectorial de Derecho Humano a la Alimentación (CIDHA). En el marco de la antigua Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), se reactivó la instancia de la submesa de política en diciembre del año 2023, la cual está liderada por el Departamento Nacional de Planeación-DNP.

En este sentido, se ha avanzado a partir de una solicitud de Documento CONPES a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y que debe solicitarse de nuevo de acuerdo con las indicaciones del DNP, por parte del Ministerio de Igualdad y Equidad a propósito del Decreto 068 de 2024. En esta mesa se ha avanzado en el diagnóstico del Documento CONPES, y en la construcción de diferentes alternativas de ruta participativa. En este momento se está definiendo las condiciones de esa ruta participativa para avanzar en ese sentido.

En relación con los capítulos étnicos de la política del derecho humano a la alimentación, los compromisos para la construcción de la ruta étnica están a cargo, en el caso de los pueblos indígenas del Ministerio de Salud; en el caso del pueblo Rrom el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; y en el caso de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras a cargo también del Ministerio de Agricultura. Por ende, estas entidades tienen información detallada sobre el avance en materia de esos compromisos.



## **Política pública de juventudes**

Desde la Consejería Presidencial para las Juventudes en 2023 se había avanzado en un primer borrador de la política pública de juventud. Desde el Ministerio se ha facilitado con el apoyo de la OIJ, un equipo de dedicación exclusiva para avanzar en la formulación de esta política, y la definición de los procesos participativos. De acuerdo con los compromisos con las instancias propias de los Pueblos, se está avanzando en la definición de las condiciones para avanzar en los convenios para los capítulos étnicos.

## **5. PROGRAMAS PRIORIZADOS**

A continuación, se presenta un resumen de cada uno de los Programas cuya puesta en marcha ha iniciado, y los avances en relación con la implementación de estos.

### Ilustración 3. Programas definidos por el ministerio de igualdad y equidad

Viceministerio de Juventudes	Viceministerio de las Mujeres	Viceministerio de Poblaciones y Territorios Marginados y Excluidos	Viceministerio de Diversidades	Viceministerio de Pueblos étnicos y campesinos
Jóvenes en Paz	Autonomía económica de las Mujeres	Hambre Cero	Diversidades en dignidad	Tejiendo sistemas económicos propios
Jóvenes guardianes de la naturaleza	Abordaje integral a las violencias contra las mujeres	Agua es Vida	Tejiendo comunidad para personas con discapacidad	Cuidando la vida en los territorios con los Pueblos étnicos y campesinos
Aguante popular por la Vida	Casas para la Dignidad	Programa Nacional de Cuidado		Reconociendo saberes en la diferencia
Juventudes Tejiendo Bienestar	Mujeres fortalecidas en la salvaguarda de la familia extensa	Tejiendo dignidad para habitantes de calle		
Oportunidad para la Vida de las Juventudes	Garantías, derechos y alternativas de vida para las mujeres en actividades sexuales pagas diversas y diferenciales	Raíces en movimiento: Migración y acogida segura		
	Mujeres en el centro de la vida, la política, la paz y el territorio	Economía popular para la superación de la pobreza		
		Reconocimiento y dignidad para la vida plena de personas mayores		

Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad



Los Programas, según el ámbito de actuación del Ministerio de Igualdad y Equidad, están organizados en primer lugar en **Programas poblacionales**, dirigidos al cierre de brechas y garantía de derechos de sujetos de especial protección y en segundo lugar, los **Programas territoriales** dirigidos al cierre de brechas de inequidades territoriales

Teniendo en cuenta que la consolidación programática ocurre al mismo tiempo, que el diseño y consolidación institucional, el Ministerio de Igualdad y Equidad, **priorizó siete (7) Programas estratégicos**, alineados con el Plan Nacional de Desarrollo. Estos Programas reúnen el 63% del presupuesto asignado al Ministerio para 2024.

Esta priorización se realizó con el fin de enfocar los recursos del Ministerio de manera progresiva, y avanzar en la ejecución misional en asuntos de orden estratégico para el cierre de brechas, a continuación, se presentan todos los programas, iniciando con los programas priorizados.

### **Jóvenes en Paz**

En el país hay 13.5 millones de jóvenes, de los cuales 4.7 viven en situación de pobreza y 6.8 millones están afiliados al régimen subsidiado, es decir, dependen económicamente de alguien más o trabajan en la informalidad.

De los 13.939 homicidios en Colombia en 2022, 12.848 de hombres y 1.080 de mujeres, de estos, **el 44% fueron de personas jóvenes (6.133 homicidios)**. La información preliminar de 2023 mostró un aumento en los homicidios del 0,07%, se registraron 14.033 presuntos homicidios, sin embargo, de estos, 5.965 fueron casos de personas jóvenes, correspondiente al 42,5%. Esto es una afectación desproporcionada resultado de las desigualdades



estructurales si se considera que la población joven del país representa el 26% de la población total.

Para salvar las vidas de las juventudes de los entornos de violencia, explotación y exclusión este Gobierno ha creado el **Programa Jóvenes en Paz**.

Este programa tiene como **objetivo** generar una ruta de atención integral para jóvenes entre 14 y 28 años, en situación de alta vulnerabilidad, que contribuya a la eliminación de las desigualdades económicas, territoriales, políticas y sociales, impulse el goce del derecho a la igualdad, el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad, y la construcción de paz en los territorios, incorporando y adoptando el enfoque territorial, de seguridad humana y justicia social, de derechos, diferencial, étnico racial, campesino, de género e interseccional.

Los componentes del Programa son: 1) Educación; 2) Corresponsabilidad o trabajo comunitario en su municipio, 3) Emprendimiento, asociatividad y empleabilidad y 4) Atención integral en salud con énfasis en salud mental y 5) Transferencias monetarias condicionadas.

Este Programa se diseñó para llegar a **100 mil jóvenes**.

➤ **Así vamos:**

El Ministerio de Igualdad y Equidad, el Fondo de Programas Especiales para la Paz de la Presidencia de la República (FondoPaz), la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ejecutan desde febrero hasta octubre de 2024 un convenio marco, para la ejecución de la primera cohorte del Programa Jóvenes en Paz.

Con este convenio está diseñado para alcanzar a un total de **6.360 jóvenes** en 6 municipios del territorio nacional priorizados; Medellín, Quibdó, Buenaventura, Puerto Tejada, Guachené y Bogotá.

A la fecha de presentación de este informe, la Fase I, fue completada, y el Programa se encuentra en la Fase II, que se refiere al ingreso de los y las jóvenes, y en Fase III, en el caso de quienes entraron primero. Esta última es la fase de permanencia en la que se implementan acciones de educación y corresponsabilidad, así como la transferencia condicionada a cargo del Departamento de Prosperidad Social.

A continuación, se presentan las principales métricas de alcance del Programa. Teniendo en consideración, que la ruta operativa del Programa considera un primer momento de **Pre-registro**, en el que los y las jóvenes se inscriben al Programa, y una vez validada la información por parte del Departamento Nacional de Planeación se avanza en la firma del acuerdo de **participación y corresponsabilidad**, solo hasta ese momento, se inicia la fase de permanencia.

En estos primeros 6 municipios: Quibdó, Buenaventura, Puerto Tejada, Medellín y Bogotá, se atenderán **6.360 jóvenes**. De estos 3.865 (el 60%), ya firmaron

el acuerdo de participación y corresponsabilidad y 2.989 (47%) están en Fase de permanencia.

**Tabla 3. Balance de implementación de primera cohorte - jóvenes en paz**

Municipio	Cupos	Pre-registros	Firma de Acuerdo	Fase de permanencia
<b>Quibdó</b>	1.320	1.245	853	708
<b>Buenaventura</b>	1.200	2.519	925	865
<b>Puerto Tejada</b>	480	764	363	341
<b>Guachené</b>	360	522	252	237
<b>Medellín</b>	1.800	1.919	908	548
<b>Bogotá</b>	1.200	1.857	564	290
<b>Total</b>	<b>6.360</b>	<b>8.826</b>	<b>3.865</b>	<b>2.989</b>

Fuente. Viceministerio de Juventudes. Fecha 26/06/2024

En relación con el componente de Transferencia monetaria condicionada, entre los meses de mayo y julio de 2024 se han realizado, previa verificación, validación de vinculación y porcentaje de participación de los jóvenes en las actividades del programa, **3.434 transferencias** a un total de **1.724 jóvenes** de los 6 municipios en operación.

**Tabla 4. Transferencias monetarias condicionadas (TMC) realizadas**

Ciudad /Municipio	Número de Adolescentes o Jóvenes	Número de TMC	Valor De TMC
<b>Quibdó</b>	579	1327	\$ 1.174.700.000
<b>Buenaventura</b>	327	661	\$ 571.800.000

Ciudad /Municipio	Número de Adolescentes o Jóvenes	Número de TMC	Valor De TMC
<b>Puerto Tejada</b>	108	227	\$ 203.500.000
<b>Guachené</b>	144	184	\$ 155.700.000
<b>Medellín</b>	333	492	\$ 446.500.000
<b>Bogotá</b>	233	543	\$ 482.300.000
<b>Total</b>	<b>1724</b>	<b>3434</b>	<b>\$ 3.034.500.000</b>

**Fuente. Viceministerio de Juventudes. Fecha 26/06/2024**

En la tercera sesión del Comité Directivo del Programa realizado el **3 de mayo de 2024**, se actualizó el listado de municipios en los que se iniciará la implementación del Programa y el número de cupos dispuestos para cada municipio.

El Ministerio de Igualdad y Equidad a través del FonIgualdad, suscribió contrato por \$ 137.245.826.573,00 para arrancar con la implementación del Programa Jóvenes en Paz con **49.920 jóvenes de 83 municipios**, incluyendo la continuidad de operación en los seis municipios.

En el marco del desarrollo de la fase preparatoria y de ingreso de esta segunda cohorte del programa se han adelantado jornadas de preinscripción en el departamento del Chocó, Cali, Bogotá y el municipio de Jamundí, en las que se ha realizado el pre-registro de aproximadamente 11.000 jóvenes que serán beneficiarios del programa.

➤ **Hacia donde vamos:**

Durante el segundo semestre de 2024 el Programa realizará una transición de su operación en los 6 municipios dónde inició, migrando del convenio marco entre el Ministerio de Igualdad y Equidad, Fondo Paz, la OCCP y el PNUD hacia la operación a través del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial (Fon-Igualdad), que administra el patrimonio autónomo adscrito al Ministerio de Igualdad y Equidad.

Adicionalmente, en el último trimestre de 2024, dará inicio a la tercera cohorte del Programa en 16 municipios de la región Caribe dónde se vincularán 14.280 jóvenes más.

**Programa Nacional de Cuidado**

Las personas cuidadoras son aquellas que se dedican a tiempo completo a los trabajos de cuidado, es decir, al conjunto de actividades y prácticas que garantizan, protegen y sostienen la vida en interdependencia humana y no humana, tales como cuidar o atender niños, personas mayores o personas con discapacidad; o las relacionadas con la preparación de alimentos, la limpieza, mantenimiento y conservación de los entornos, la limpieza y mantenimiento del vestido, compras, pagos o trámites del hogar y la comunidad, además de algunas actividades de trabajo de cuidado rural o ambiental.

En el país son 6,8 millones, de las cuales, 5,8 millones son mujeres (85,7 %) y 972 mil son hombres (14,3 %) y según el autorreconocimiento étnico, hay 409.471 personas cuidadoras de tiempo completo que se autorreconocen como negras o afrodescendientes, de las cuales el 88,2 % son mujeres y 11,8 % son hombres, y 223.432 personas cuidadoras de tiempo completo que se





autorreconocen como indígenas, donde el 93,1% son mujeres y 6,9% son hombres.

En cuanto a la participación y el tiempo dedicado a esta actividad, según la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (2020-2021) aplicada por el DANE, en Colombia, 32,2 millones de personas realizan actividades de trabajo de cuidado no remunerado. De estas, 19,5 millones son mujeres, lo cual representa el 90,3% de las mujeres mayores de 10 años, frente 12,7 millones de hombres que corresponde a 63% de los hombres en esta misma edad. Es decir que, mientras 9 de cada 10 mujeres realiza este trabajo, tan solo 6 de cada 10 hombres lo hace.

A nivel nacional, las mujeres dedican en promedio diario al trabajo de cuidado no remunerado 7 horas y 44 minutos, frente a 3 horas y 6 minutos en promedio diario dedicadas por los hombres. Frente al autorreconocimiento étnico, a nivel nacional quienes más dedican tiempo al trabajo de cuidado no remunerado son las mujeres indígenas con 9 horas y 14 minutos diarios en promedio a estas actividades, seguido de las mujeres palenqueras con 8 horas y 32 minutos.

Desde la dimensión colectiva, étnica y comunitaria, se reproducen formas de cuidado que son el eje central de una sociedad cuidadora, y están basadas en los tejidos sociales, en los vínculos socio-territoriales y en la comprensión práctica de la interdependencia ecosistémica. Al respecto, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, señaló en su informe final, que “Los procesos para la reconstrucción de los lazos comunitarios y del tejido social por décadas fracturado requieren grandes esfuerzos del conjunto de la sociedad.” (CEV, 2022).

Las iniciativas y prácticas de cuidado colectivo, étnico y comunitario se caracterizan porque realizan diversas actividades de cuidado para sostener la

vida por fuera del espacio de los hogares, tienen distintos niveles de articulación (o ninguna) con el Estado y el sector privado y pueden tratarse de grupos o colectivos informales o formales constituidos en organizaciones de economía solidaria (cooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales), organismos comunales, asociaciones, fundaciones, corporaciones, voluntariado y otras expresiones de agrupación.

El Cuidado es considerado entonces un derecho fundamental que se desarrolla en tres aspectos: i. derecho al cuidado a quien lo requiere, ii. los derechos y deberes de quienes cuidan y iii. el derecho y el deber de autocuidado. Así mismo, es el conjunto de actividades y prácticas que garantizan, protegen y sostienen la vida en interdependencia, humana y no humana, en todas sus expresiones desde una perspectiva simbiótica, intercultural, solidaria y cooperativa; es pilar del bienestar individual y colectivo, su función es social, de interés general y de utilidad pública.

Para abordar el cuidado desde la perspectiva individual y colectiva, el Ministerio de Igualdad y Equidad durante el primer semestre de 2024 creó el *Programa Nacional de Cuidado*, que tiene como objetivo, avanzar en la garantía del derecho a cuidar en condiciones dignas y en el reconocimiento y fortalecimiento de las formas propias de cuidado como función social interdependiente al sostenimiento de la vida.

Los objetivos específicos y componentes del programa están orientados a:

1. Fortalecer la **respuesta institucional** para la garantía de derechos de las personas cuidadoras, a través de la atención psicosocial, el apoyo a la formación, el fortalecimiento político y social, entre otras.

2. Fortalecer a las **organizaciones de cuidado comunitario y los procesos organizativos** con prácticas de cuidado propias, con la garantía de condiciones dignas para cuidar y reconociendo su aporte fundamental en la continuidad de la vida, esto a través del fortalecimiento en formulación de proyectos, economía solidaria y temas contables; la transformación cultural para democratizar los cuidados; la dotación de insumos; y la entrega de capital productivo.
3. Democratizar las **actividades de cuidado**, desarraigando la creencia de que las mujeres son mejores que los hombres para los trabajos de cuidado y visibilizando el aporte de las organizaciones de cuidado comunitario en la sostenibilidad de la vida, a través de la creación de una Escuela de Formación en Masculinidades Cuidadoras.

➤ **Así vamos:**

- El Ministerio de Igualdad y Equidad a través de la Dirección de Cuidado, primera dependencia creada en el país para el diseño y coordinación del Sistema Nacional de Cuidado y para la garantía de derechos de las personas cuidadoras, trabaja en la reglamentación de este Sistema y en la formulación de la Política Nacional de Cuidado. Actualmente, se avanza en el proceso de reglamentación del Sistema Nacional de Cuidado creado en las leyes 2281 y 2294 de 2023 por medio de un Proyecto de Decreto Reglamentario del Sistema, el cual fue publicado para comentarios de la ciudadanía el pasado 27 de abril de 2024 luego de ser trabajado con más de 16 ministerios durante 10 meses. Este Decreto, próximo a sancionarse, determina la respuesta institucional del Sistema a través de más de 40

servicios como fortalecimiento de capacidades a las organizaciones de cuidado colectivo (técnicas, financieras, redes e incidencia), formación, respeto y bienestar para personas cuidadoras, entre otras, y plantea modelos territoriales, mecanismos sólidos de participación ciudadana con más de 30 representantes de organizaciones, asistencia técnica a entidades territoriales, entre otros aspectos.

- De igual forma, el Ministerio ha avanzado en la formulación del CONPES de la Política Nacional de Cuidado, el cual a la fecha tiene un avance del 83% que corresponde a la formulación del diagnóstico y la aplicación de la ruta participativa que consistió en 21 encuentros poblacionales y 6 macro encuentros regionales con las cuidadoras en toda su diversidad, (poblacionales y territoriales) vinculando a más de mil personas mediante el desarrollo de 180 mesas de concertación en donde participaron 16 ministerios el Gobierno Nacional.
- A la fecha, se cuenta con un Documento CONPES borrador que ya se encuentra en su fase final para definir el Plan de Acción y Seguimiento (PAS) que incluirá más de 100 acciones que se traducirán en programas concretos en el territorio nacional en beneficio de las cuidadoras. En el marco de la construcción PAS, hasta el momento se contemplan acciones, en los siguientes asuntos: (i) Fortalecimiento de capacidades de las organizaciones de cuidado colectivo, étnico y comunitario (técnicas, financieras, redes e incidencia); (ii) Respuesta institucional para personas cuidadoras (servicios de formación, respiro y bienestar, entre otros.); (iii) Respuesta institucional para personas de requieren cuidado, asistencia o apoyo (servicios integral de atención en educación, salud y de cuidado); (iv) Transformación cultural para democratizar el cuidado (cursos, iniciativas artísticas comunitarias, estrategias de comunicación, entre otras); y (v) Capacidad interinstitucional para el funcionamiento del

Sistema Nacional de Cuidado (lineamientos técnicos, diseño de instrumentos de caracterización de las personas cuidadoras, instancias de participación, acciones de armonización del Sistema con otros sistemas, entre otros).

- De igual forma, como parte de la estrategia de intervención territorial, se ha brindado asistencia técnica a entidades territoriales en la formulación e implementación de sistemas, planes, programas y proyectos locales de cuidado, permitiendo de manera concreta la identificación de la respuesta institucional y las coberturas de cuidado de los gobiernos locales, las necesidades de las personas cuidadoras en los territorios, los mecanismos de participación ciudadana, y los modelos operativos, jurídicos y regulatorios de los sistemas de cuidado subnacionales, entre otros . Desde la Dirección de Cuidado se organizaron dos (2) encuentros nacionales denominados "*Por el Futuro de los Cuidados*" con 51 entidades territoriales salientes y entrantes para apoyar técnicamente la formulación de sistemas locales de cuidado. Tras la formulación de los planes de desarrollo territoriales, el país cuenta con catorce (13) gobernaciones que incluyeron en sus planes de desarrollo departamental Sistemas Departamentales de Cuidado (Sucre, Cauca, Chocó, Tolima, Antioquia, Atlántico, Cundinamarca, Nariño, Norte de Santander, Meta, Valle del Cauca, Boyacá y Casanare). Así mismo, Bogotá, Cali, Manizales, Barranquilla, Medellín y Pasto hoy cuentan con sistemas locales de cuidado creados y con distintos niveles de avance en su implementación. Otras ciudades y municipios como Santa Marta, Cúcuta, Cartagena, Chía, Funza, San Juan Nepomuceno, Santander de Quilichao, Florencia, Valledupar, Barbacoas, Guapi, Carmen de Bolívar, La Ceja, Montería, Riohacha, entre otras, incluyeron en sus planes de desarrollo la creación de sistemas municipales de cuidado.

- Se efectuó el diseño e implementación de la estrategia denominada *Rutas del Cuidado*, unidades móviles que llevan respuesta institucional itinerante a zonas rurales de baja presencia institucional facilitando el acceso a servicios de las personas cuidadoras y de quienes ellas cuidan por diferentes municipios del país. Las Rutas llevan servicios de formación, orientación psicosocial, rutas de empleabilidad, cuidado de niños y niñas, acompañamiento a procesos de cuidado comunitario, entre otros, en alianza con el SENA, ICBF, la Unidad del Servicio Público de Empleo del Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Igualdad y Equidad. La Dirección de Cuidado desarrolló un piloto de una Ruta del Cuidado en la subregión de montes de maría beneficiando a mil personas en 3 municipios y 2 corregimientos de la subregión de Montes de María -San Juan Nepomuceno, San Onofre, María la Baja, San Cayetano y Retiro Nuevo. Esta Ruta piloto permitió conectar a estas personas con servicios institucionales ausentes en los territorios excluidos. El servicio de formación complementaria del SENA certificó los conocimientos empíricos de la comunidad y la orientación psicológica disminuyó la carga emocional de las y los cuidadores. Además, con los encuentros de cuidado comunitario se visibilizaron las distintas formas de cuidado de los territorios, rescatando los saberes ancestrales de las beneficiarias.
- Así mismo, desde el Ministerio se han implementado acciones para el fortalecimiento a las organizaciones de cuidado comunitario. En este caso, se han implementado dos (2) proyectos piloto de fortalecimiento a iniciativas de cuidado comunitario y colectivo presentes en los territorios donde el Estado no ha Cuidado (1: Cartagena y 2: Quibdó, Cali, Pueblo Bello y Fonseca). Adicionalmente, se caracterizaron 44 organizaciones con iniciativas de cuidado comunitario en 16 municipios (Cartagena, Quibdó, Cali, Pueblo Bello, Fonseca, Mocoa, Santander de Quilichao, Bogotá,

Buenaventura, Armenia, Irinita, Medellín, Maicao, Yacuanquer, Popayán y Bucaramanga) de los cuales actualmente se están fortaleciendo 5 organizaciones:

- Casa Mangle - Cuidado ambiental (Cartagena, Caño Juan Angola)
- De Lina con Amor- Cuidado a cuidadoras y personas mayores (Cartagena, Cerro de la Popa)
- Cambiar, Cuidar y proteger - cuidado Niñas y niños (Cartagena, Ciénaga de la virgen)
- ASOREDIPARCHOCO - Parteras (Quibdó, Chocó)
- Josa Constructoras de paz - cuidado de niños y niñas (Pueblo Bello, César).

Este proceso de fortalecimiento incluye el acompañamiento técnico en los siguientes temas: (i) fortalecimiento en formulación de proyectos, economía solidaria y temas contables; (ii) transformación cultural para democratizar los cuidados; (iii) dotación de insumos; y (iv) entrega de capital productivo. Estos pilotos han beneficiado a 445 personas en estos territorios.

- El Ministerio de Igualdad y Equidad ha avanzado también en la formulación de acciones orientadas al fortalecimiento social y político de las personas cuidadoras. La Dirección de Cuidado se encuentra en fase de alistamiento para la apertura de una Escuela que permitirá fortalecer a las personas cuidadoras en la exigibilidad de sus derechos, promover la construcción de redes y colectivos; y desarrollar estrategias de movilización social para incidir en políticas públicas y espacios de toma de decisiones.
- Con el fin de implementar una Estrategia Nacional de Transformación Cultural para la democratización de los cuidados, se realizó un diagnóstico



cultural y comportamental sobre distribución del trabajo de cuidado en Colombia en 80 municipios del país. Como resultado, se identificó que para la mayoría de las personas el cuidado no es reconocido como un trabajo y que el “ayudismo” es el modelo masculino para la vinculación con el cuidado. Por eso, desde la Dirección de Cuidado se espera lanzar en los próximos meses una Escuela de Hombres al Cuidado para generar capacidades y habilidades en los hombres frente al trabajo de cuidado (aprender a lavar, planchar, barrer, cuidar a hijos e hijas, entre otras actividades). Esto con el fin de distribuir de forma más equitativa a los trabajos de cuidado en los hogares y comunidades.

#### ➤ **Hacia dónde vamos**

- En los próximos meses, se concluirá con la reglamentación, mediante decreto, del Sistema Nacional de Cuidado a partir de la construcción técnica, la articulación territorial y la participación ciudadana. Este decreto reglamenta los siete (7) componentes del Sistema Nacional de Cuidado establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida”, a saber: servicios para las personas cuidadoras; alianzas público populares para asociarse directamente con las organizaciones que brindan servicios de cuidado sin intermediarios; modelo de gobernanza con participación ciudadana; transformación cultural para democratizar los cuidados; sistema de información; sistema de difusión; y financiamiento.
- Se prevé, además, la aprobación final del documento CONPES de la Política Nacional de Cuidado en el segundo semestre del 2024 para dar cumplimiento a las leyes 2281 y 2294 de 2023 a través de acciones que permitan beneficiar a las personas cuidadoras en su dimensión individual



y colectiva. Esto tras articular con 16 ministerios del gobierno nacional en más de 180 mesas técnicas y una ruta de participación ciudadana que vinculo a más de mil ciudadanos y ciudadanas por medio de 21 encuentros poblacionales y 6 macro encuentros regionales con las cuidadoras en toda su diversidad poblacionales y territorial. Por primera vez en una política pública las personas cuidadoras están en el centro.

- Durante los siguientes meses, desde el Ministerio de Igualdad y Equidad se iniciará con el proceso de acompañamiento a la implementación de treinta y dos (32) sistemas locales de cuidado departamentales, distritales o municipales en 2024. Para esto el Ministerio contará con un equipo territorial que acompañará a las alcaldías y gobernaciones desde los territorios en el diseño de su respuesta institucional para las personas cuidadoras y para las que requieren servicios de cuidado, apoyo o asistencia. Así mismo se apoyará la formulación de los decretos reglamentarios de los sistemas de cuidado en cada uno de los territorios y los mecanismos de participación ciudadana. Para esto la Dirección de Cuidado ya cuenta con una guía que describe el paso a paso para el diseño y formulación de un sistema de cuidado territorial, así como un proyecto tipo de regalías para su financiación.
- Se implementarán diez (10) rutas del cuidado que llegarán a once (11) departamentos y treinta (30) municipios en entre agosto y diciembre de 2024 en su primer corte de operación. Estos son: La Guajira: Uribia, Riohacha, Albania; Valle del Cauca: Buenaventura, La cumbre, Dagua; Cauca: Buenos Aires, Suárez, Santander de Quilichao; Huila: Hobo, Campo Alegre, Algeciras; Nariño: Funes, Puerres y Tangua; Casanare: Poré, Trinidad, San Luis de Palenque; Caquetá: Florencia, Milán, Morelia; Bolívar: San Jacinto, Carmen de Bolívar; Sucre: Ovejas; Norte de Santander: El Tarra, San Calixto, Teorema; Chocó: Quibdó, Atrato y

Cértegui. Estas Rutas Llevarán la respuesta institucional que incluye formación con el SENA, atención psicológica, cuidado de niños y niñas y encuentros de cuidado comunitario a través de unidades móviles itinerantes que llegarán a las personas de las zonas rurales de estos departamentos.

- Desde la Dirección de Cuidado proyecta implementar las acciones necesarias para fortalecer a cien (100) organizaciones de cuidado comunitario en 2024. Tras comprobar la necesidad de fortalecer a las organizaciones que cuidan en comunidad con los proyectos piloto implementados, esta Dirección se encuentra en fase precontractual para su contratación con un impacto en 14 departamentos del país (Bolívar, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Huila, La Guajira, Nariño, Norte de Santander, Cundinamarca, Sucre, Valle del Cauca, Casanare, Antioquía). El fortalecimiento a las organizaciones se hará, en acompañamiento técnico para la (i) formulación de proyectos, economía solidaria y temas contables; (ii) transformación cultural para democratizar los cuidados; (iii) dotación de insumos; y (iv) entrega de capital productivo.
- Por otra parte, luego de trabajar en su fase de diseño, el Ministerio de igualdad y equidad lanzará en los próximos meses la Escuela de Fortalecimiento Social y Política para personas cuidadoras, la cual se encuentra en la etapa precontractual. Con esta escuela las personas cuidadoras podrán adquirir capacidades para la organización y sindicalización en pro de la defensa de sus derechos. Con esta estrategia se pretende impactar a cerca de 9.600 personas cuidadoras en la vigencia 2024 de todo el territorio nacional. Se espera además crear una plataforma nacional de cuidadoras que haga valer sus derechos en el Sistema Nacional de Cuidado.

- Bajo esta misma línea, el Ministerio está próximo a lanzar la Escuela de Masculinidades Cuidadoras con el propósito de democratizar los cuidados dentro de las familias y comunidades. Tras diagnosticar la necesidad de diseñar e implementar una estrategia de Masculinidades Cuidadoras, la Dirección de Cuidado se encuentra en fase precontractual para sacar adelante esta escuela con la que se espera impactar a cerca 9.600 personas en la vigencia 2024 de todo el territorio nacional.

Finalmente, es importante mencionar que la implementación del Sistema Nacional de Cuidado ha sido respaldada por la Corte Constitucional quien profirió la Sentencia T-583 de 2023 en la que se exhorta al Gobierno Nacional, a implementar un Sistema Nacional de Cuidado, que coordinará el Ministerio a la Igualdad y Equidad, de manera que:

- a. Se garantice la debida articulación entre las entidades involucradas, teniendo en cuenta la naturaleza intersectorial del derecho fundamental al cuidado, y con el fin de garantizar la efectividad de los derechos a la salud, a la educación y al trabajo.
- b. Se definan objetivos, medidas e indicadores a corto, mediano y largo plazo para asegurar la efectividad y continuidad de las medidas adoptadas.

Para dar cumplimiento a esta Sentencia, como se ha mencionado, desde este Ministerio se han adelantado las acciones técnicas y jurídicas que se materializan, en un Proyecto de Decreto, la reglamentación del Sistema Nacional de Cuidado. En él, se contempla un mecanismo de gobernanza y coordinación interinstitucional, una respuesta institucional para la garantía de derechos y la creación de un sistema de información y seguimiento que permita evaluar la



efectividad y continuidad de las acciones adoptadas en la política nacional del cuidado.

### **Derecho Humano a la Alimentación – Programa Hambre Cero**

De acuerdo con estadísticas del DANE, en la vigencia 2022, la situación del hambre en Colombia llegó a afectar a 15 millones de personas con dificultades para acceder a alimentos, de las cuales, 2.6 millones se encontraron en situación de hambre. Particularmente, en los departamentos de la Guajira, Sucre, Atlántico, Magdalena y Chocó, la situación del hambre resultó ser aún más crítica<sup>1</sup>.

La prevalencia nacional del hambre a nivel de hogar muestra que **3 de cada 10 hogares** tienen dificultades para acceder a alimentos suficientes, nutritivos y adecuados. Para los hogares indígenas se presentan niveles aún más críticos, donde **5 de cada 10** hogares presentan dificultades para acceder a alimentos suficientes y nutritivos; entre los hogares afrodescendientes son **4 de cada 10** hogares con estas dificultades y entre los hogares migrantes son también **4 de cada 10** hogares en esta situación. Para esto se ha diseñado toda la estrategia de Derecho Humano a la Alimentación, que en términos que está compuesta por el Programa Hambre Cero, y el Sistema de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación. **El Programa Hambre Cero**, tiene como objetivo avanzar en la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación en Colombia, a través de una respuesta articulada interinstitucionalmente encaminada a erradicar el hambre.

---

<sup>1</sup> Ver: [Mercado \(dane.gov.co\)](https://datos.bancomundial.org/indicadores/SH.UWVS)

Este tiene como objetivos específicos:

1. Contribuir a la garantía del acceso físico y económico a alimentos, cultural y nutricionalmente adecuados, priorizando las poblaciones sujeto de especial protección constitucional.
2. Fortalecer los sistemas alimentarios locales especialmente las capacidades para la producción, abastecimiento territorial y de las economías populares y promover una alimentación nutricional y culturalmente adecuada.
3. Avanzar en la reducción de la prevalencia de desnutrición aguda y deficiencias nutricionales en niños y niñas de cero a cinco años y gestantes con bajo peso, como manifestación crítica de negación del derecho humano a la alimentación a nivel hogar, en los territorios focalizados.
4. Articular acciones encaminadas a fortalecer las capacidades de las comunidades y la institucionalidad local para la gestión integral de respuestas que contribuyan a la garantía del Derecho Humano a la Alimentación.

Este Programa tiene dos tipos de líneas de acción, un conjunto de líneas de acción directas implementadas intersectorialmente bajo la coordinación del Ministerio de Igualdad y Equidad en 10 regiones del país y en las ciudades donde las condiciones de desigualdad son críticas, y un conjunto de acciones adjuntas, que se articulan alrededor del Programa específicas para asegurar el acceso físico y económico a alimentos adecuados, fortaleciendo los sistemas alimentarios locales y reduciendo la desnutrición, especialmente en niños y gestantes.

Desde el programa Hambre Cero, el Ministerio de Igualdad y Equidad prioriza la atención de las poblaciones más vulnerables que habitan los territorios más

marginados y excluidos en torno al hambre, mediante el fortalecimiento a la producción y soberanía alimentaria, tales como: apoyos para la transformación productiva, fortalecimiento de los sistemas de abastecimiento territorial (mediante la generación de centros regionales que permitan movilizar e impulsar el abastecimiento alimentarios), entre otras macro iniciativas cuyo alcance principal es atacar la desnutrición aguda y deficiencias nutricionales en niños, niñas

Las **líneas de acción** directas son: 1) Transferencia Hambre Cero, a cargo del Departamento Administrativo de Prosperidad Social, 2) Provisión directa de alimentos, a cargo del Ministerio de Igualdad y Equidad; 3) Acciones para el fortalecimiento de sistemas productivos alimentarios locales; 4) Acciones para el fortalecimiento de sistemas de abastecimiento y distribución de alimentos a nivel local, y 5) el fortalecimiento de las comunidades y procesos organizativos locales.

En la **Línea de provisión directa de alimentos:** desde esta línea el Ministerio de Igualdad y Equidad se plantea provisión directa de alimentos en los territorios que se encuentran en niveles críticos en torno al hambre, mediante la provisión de canastas alimentarias a través de mercados campesinos y entrega de comida caliente en territorios en los que el problema se concentra en la accesibilidad.

**Línea de fortalecimiento de sistemas Productivos Locales:** desde el Ministerio de Igualdad y Equidad se plantea la generación y fortalecimiento de capacidades en los sistemas productivos locales, mediante el desarrollo de proyectos productivos alimentarios sostenibles y transformadores, desde la entrega de insumos, bienes y activos orientados a generar condiciones sostenibles de producción, así como la adecuación de infraestructuras productivas para la generación de valor a los productos alimentarios.

**Línea de fortalecimiento de sistemas de abastecimiento y distribución de alimentos a nivel local:** desde el Ministerio de Igualdad y Equidad se adelantan gestiones para construir, rehabilitar y adaptar infraestructura que permita almacenar y distribuir alimentos. Asimismo, se plantea la dinamización de las cadenas productivas locales mediante la generación de circuitos cortos de comercialización a nivel local con lo cual es posible que se fortalezcan las cadenas de distribución y establecer condiciones de mercado más justas para proveedores locales.

**Línea de fortalecimiento de las comunidades y procesos organizativos locales:** desde el Ministerio de Igualdad y Equidad, se plantea soluciones como la provisión de insumos, bienes y activos para la producción de alimentos y su procesamiento en hogares en puntos de comida caliente, con el fin de garantizar el derecho humano a la alimentación en territorios y a poblaciones para quienes el acceso económico es la principal barrera. También se prevé el fortalecimiento de capacidades de las autoridades étnicas, en torno a los sistemas comunitarios de cuidado, así como para la gobernanza y autonomía territorial.

Es importante mencionar que, alrededor de las líneas señaladas anteriormente del *Programa Hambre Cero*, también se articulan: (i) el Plan Decenal de lactancia materna y alimentación complementaria; (ii) el Programa de Alimentación Escolar (PAE); el abastecimiento de agua segura para el consumo y la preparación de alimentos y; finalmente, las Zonas de Recuperación Nutricional, una estrategia del Gobierno Nacional cuyo propósito es incidir en los determinantes sociales de la situación y contribuir a la garantía progresiva del derecho humano a alimentación, mediante la coordinación y articulación de los recursos técnicos, financieros y administrativos necesarios para desarrollo del Modelo Integral de Acción Transectorial (MIAT), el cual está a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Igualdad y Equidad, el



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

➤ **Así vamos:**

- El Ministerio de Igualdad y Equidad en cumplimiento del Punto 1.3.4 del Acuerdo Final para la Construcción de una Paz, Estable y Duradera y la Ley 2294 de 2023 en sus artículos 215 y 216 reglamentó, en articulación con más de quince (15) entidades del orden nacional y la participación de la sociedad civil, el Decreto 0684 del 04 de junio de 2024 por medio del cual se crea el Sistema Nacional de Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (SNGPDA), el Observatorio del Derecho a la Alimentación y Nutrición, el Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la Superación del Hambre y la Malnutrición y el Programa Hambre Cero.
- Este Decreto, da cumplimiento a uno de los puntos clave del Acuerdo de Paz: el Sistema Nacional de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación que contribuye a la articulación de acciones para la soberanía alimentaria en el marco del Punto de Reforma Rural Integral. Se transforma a la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) en la Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación (CIDHA). Esto implica un cambio en el enfoque hacia la garantía del derecho humano a la alimentación y la construcción de la soberanía alimentaria en todo el territorio nacional.
- En articulación con diferentes entidades del Gobierno Nacional, se reglamentó el Programa Hambre Cero como una estrategia que tiene por objeto proveer una respuesta articulada interinstitucional, bajo la coordinación del Ministerio de Igualdad y Equidad, encaminada a erradicar el hambre y contribuir efectivamente a la garantía progresiva del derecho



humano a la alimentación adecuada, sostenible y culturalmente apropiada en las poblaciones en territorios focalizados.

- El pasado 19 de julio de 2024 la señora Vicepresidenta y Ministra de Igualdad y Equidad, Francia Elena Márquez, instaló la primera sesión de la Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación (CIDHA) con el fin de avanzar en la articulación de acciones que se orienten a la soberanía alimentaria. En este espacio participaron los quince delegados(a)s del Gobierno Nacional y se instó a las organizaciones de la sociedad civil a remitir la información relativa a su delegado(a) en aras de garantizar su participación en la instancia. En esta primera sesión se abordó el nuevo enfoque de la Política del derecho humano a la alimentación, las directrices de la instancia y su composición, y se concertaron acciones para el cumplimiento de los compromisos que habían sido adquiridos previamente por la CISAN ante la Mesa Permanente de Concertación (MPC).
- En este mismo sentido, el 6 de agosto se instala la Mesa Técnica del Programa Hambre Cero en la cual se articularán las acciones previstas en las cinco (5<sup>2</sup>) Líneas del Programa Hambre Cero para la superación del hambre y avanzar en la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación. Es este espacio se realizará revisión y definición de los criterios para identificar la priorización territorial del programa, tal como lo dispone el Decreto 0684 de 2024 en su artículo 23, así como de las acciones operativas y las formas de implementación que se tienen

---

<sup>2</sup> Una de las líneas corresponde a la Transferencia Hambre Cero que está a cargo de Prosperidad Social.



programadas para las líneas de acción, que se encuentran a cargo de las 11 entidades que integran la Mesa<sup>3</sup>

En cumplimiento de las acciones a cargo del Ministerio de Igualdad y Equidad, dispuestas mediante el artículo 28 del Decreto 0684 de 2024, en la Línea de provisión directa de alimentos del Programa Hambre Cero se ha estructurado la provisión de alimentos a través de mercados campesinos y alianzas público-populares en territorios y a poblaciones para quienes el acceso económico es la principal barrera.

- A la fecha, el Ministerio de Igualdad y Equidad adelanta los procesos de adquisición para la provisión de alimentos mediante canastas alimentarias para seis mil quinientas cuarenta y tres (6.543) familias para la región del Catatumbo, las cuales serán entregadas conjuntamente con la Agencia de Desarrollo Rural y el ICBF entre los meses de agosto y septiembre de 2024.
- El Ministerio de Igualdad y Equidad está desarrollando los procesos de adquisición para la provisión de alimentos que beneficiarán a seis mil setecientas cincuenta (6.750) familias con la provisión de veintisiete mil (27.000) mercados en cincuenta y dos (52) eventos de mercados campesinos que se desarrollarán en los municipios del Carmen de Bolívar, María la Baja, San Juan Nepomuceno, San Cristóbal, El Guamo, Altos del

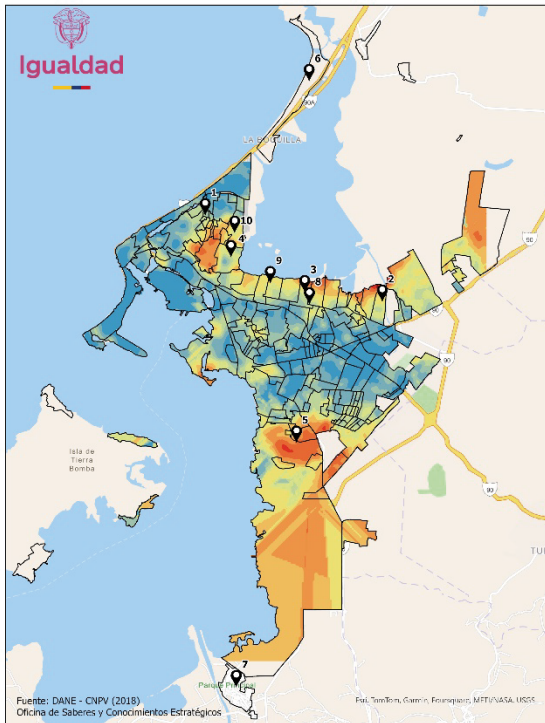
---

<sup>3</sup> Las entidades son: Ministerio de Igualdad y Equidad, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Transporte, Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social

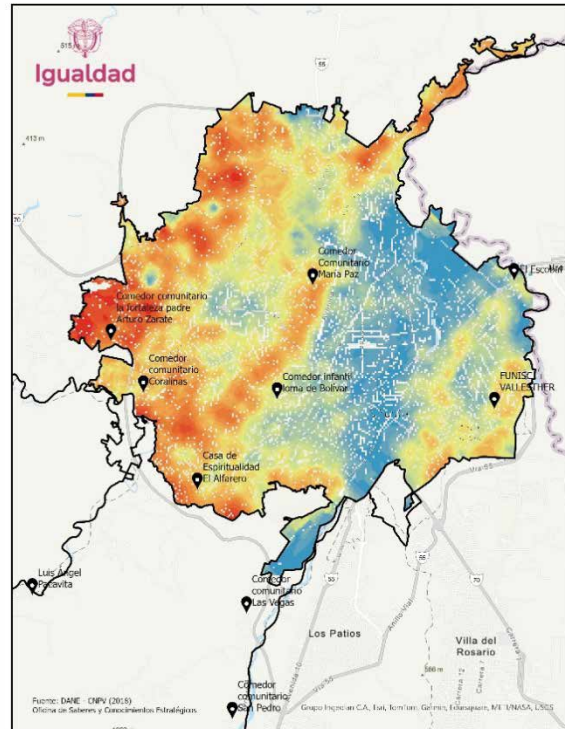
- Rosario, Córdoba, Mahates, Cartagena, San Basilio de Palenque, Clemencia, Santa Catalina y Arroyohondo en el Departamento de Bolívar.
- Bajo esta misma línea, el ministerio se encuentra adelantando los procesos de adquisición para la provisión de alimentos que beneficiarán a dos mil (2,000) familias mediante la entrega de ocho mil (8.000) mercados en cuatro (4) mercados campesinos que se desarrollarán en el departamento de Vichada en los municipios de Cumaribo y Primavera en los próximos meses.
  - De manera complementaria, el Ministerio de Igualdad y Equidad está estructurando los procesos de alistamiento y entrega de mercados campesinos en departamentos con alta prevalencia de condiciones de desnutrición e inseguridad alimentaria como Cauca (municipios de Guapi, López de Micay, Suarez, Timbiquí y Popayán), Chocó (municipios Acandí, Alto Baudó, Bahía Solano, Bajo Baudó, Bojayá, Carmen del Darién, Cantón del San Pablo, El Litoral del San Juan, Medio Atrato, Medio Baudó, Nuquí, Río Quito, Riosucio, Sipí y Ungía), La Guajira (municipios de Dibulla, Manaure, Riohacha, Maicao y Uribia) y Nariño (municipios de El Charco, Francisco Pizarro, La Tola, Magüí, Olaya Herrera, Ricaurte, Roberto Payan y Santa Barbara).
  - Con el objetivo de reducir la prevalencia de desnutrición aguda y deficiencias nutricionales en niños y niñas de cero (0) a cinco (5) años y gestantes con bajo peso como manifestación crítica de negación del derecho humano a la alimentación a nivel de hogar, en los municipios priorizados, se ha estructurado un modelo de provisión de insumos, bienes y activos para la producción de alimentos y su procesamiento en hogares y en puntos de comida caliente.

El Ministerio de Igualdad y Equidad se encuentra adelantando las gestiones necesarias para los procesos de adquisición y provisión de alimentos para el fortalecimiento de treinta (30) puntos de entrega de comida caliente en las ciudades de Cartagena (20 puntos) y Cúcuta (10 puntos), con una duración máxima de seis meses. A partir de ello, se generará la entrega de doscientos cincuenta (250) raciones de comida durante cinco días a la semana (de lunes a viernes). Conforme a ello se consolidará la entrega de treinta mil (30,000) raciones durante el período operativo de cada punto. Este fortalecimiento generará un total de novecientos mil (900,000) raciones entregadas. A partir de estas intervenciones se acompaña el fortalecimiento organizativo de los puntos mediante la entrega de dotaciones y la formalización de los puntos de entrega que posteriormente podrán transformarse en comedores comunitarios.

**ILUSTRACIÓN 4. MAPA DEL CASCO URBANO DE CARTAGENA EN DONDE SE ESTABLECERAN LOS PUNTOS DE ENTREGA**



**ILUSTRACIÓN 5. MAPA DEL CASCO URBANO DE CÚCUTA EN DONDE SE ESTABLECERAN LOS PUNTOS DE ENTREGA**



- En la línea de acciones para el fortalecimiento de sistemas alimentarios locales, se han adelantado acciones de articulación con las organizaciones sociales y autoridades étnicas para la generación de capacidades en los sistemas productivos locales con la implementación de proyectos productivos sostenibles, que van desde la entrega de insumos, bienes y activos orientados a generar condiciones de producción hasta la articulación y consolidación de circuitos cortos de comercialización. Es así como, desde el Ministerio de Igualdad y Equidad se plantea la generación de 100 proyectos productivos comunitarios de mediana escala, en los territorios más marginados y excluidos, que permitan garantizar la

soberanía alimentaria a través de la auto producción: Avícola, de Huertas, Porcina, Piscícola, Caprino.

- El Ministerio de Igualdad y Equidad adelanta acciones para la instalación y/o fortalecimiento de proyectos productivos en ocho (8) departamentos y cincuenta y cuatro (54) municipios. En Cauca (Guapi, López de Micay, Suarez, Timbiquí) En el departamento de Chocó (Acandí, Alto Baudó, Bagadó, Bahía Solano Bajo Baudó Bojayá, Carmen del Darién, El cantón del San Pablo, El Carmen de Atrato, El litoral del San Juan, Istmina, Juradó, Iloró, Medio Atrato, Medio Baudó, Medio San Juan, Nuquí, Río Quito, Riosucio, San José del Palmar, Sipí, Tadó, Ungía, Unión Panamericana) En el departamento de Guanía (municipios de Barranco de Minas, Morichal, San Felipe. En la Guajira (municipios de Dibulla, Manaure, Riohacha, Maicao Uribia, En el departamento de Nariño (municipios de Barbacoas, El Charco, Francisco Pizarro, La Tola, Magúí, Mallama, Mosquera, Olaya Herrera, Ricaurte, Roberto Payán, Santa Bárbara, en el Departamento de Sucre (municipios de Chalan, Ovejas y Coloso, en el Valle del Cauca en Buenaventura y en el departamento de Vichada (municipios de Cumaribo y Primavera)
- En cumplimiento de la garantía del acceso físico y económico a alimentos cultural y nutricionalmente adecuados, priorizando las poblaciones sujeto de especial protección constitucional, este Ministerio ha estructurado acciones en el marco de la Línea de provisión directa de alimentos del Programa Hambre Cero orientadas al fortalecimiento de cien (100) comedores comunitarios por seis (6) meses, garantizando la dotación necesaria y promoviendo la participación comunitaria. A la fecha se ha definido implementar acciones en comedores identificados en la ciudad de Bogotá (localidades de Mártires, Fontibón, Bosa, Usme, Suba, Engativá,

San Cristóbal y Ciudad Bolívar) y en el departamento del Valle del Cauca en las ciudades de Buenaventura y Cali.

- En la Línea de acciones para el fortalecimiento de sistemas de abastecimiento y distribución de alimentos a nivel local, el Ministerio de Igualdad y Equidad, en articulación con el Departamento para la Prosperidad Social, está adelantando acciones para la construcción de cinco (5) Centros de Abastecimiento Regional. Estos estarán ubicados, en el departamento de Córdoba (Planeta Rica), Chocó (Medio Baudó – y Unión Panamericana), Bolívar (El Carmen de Bolívar) y en Valle del Cauca (Buenaventura).
- Esta entidad, en cumplimiento del artículo 214 de la Ley 2294 de 2023, expidió el Decreto 0531 de 2024 mediante el cual se reglamenta las Zonas de Recuperación Nutricional como una estrategia del Gobierno Nacional cuyo fin es implementar modelos integrales de acción transectorial, que sean pertinentes y oportunas para incidir en los determinantes sociales de la situación y contribuir a la garantía del derecho humano a la alimentación.
- Bajo este marco, en articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se publicó el pasado 23 de julio la Resolución que incluye la definición de la primera fase de implementación de trece (13) Zonas de Recuperación Nutricional en los departamentos de La Guajira, Chocó y Vichada en las que el Gobierno Nacional a través de diferentes sectores proveerá una respuesta articulada en los territorios con mayores índices de hambre y malnutrición.

### **Mecanismo especial de seguimiento y evaluación de las políticas públicas (MESEPP)**

- El Decreto 147 de 2024 del 7 de febrero de 2024 incluyó al Ministerio de Igualdad y Equidad como entidad coordinadora del Comité Técnico de Derecho Humano a la Alimentación y Desarrollo de Capacidades Productivas. En este marco se han definido y articulado las acciones del Gobierno Nacional y los gobiernos locales dirigidas a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en La Guajira relacionadas con la garantía del derecho humano a la alimentación.
- El Ministerio de Igualdad y Equidad a través del Viceministerio para las Poblaciones y los Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza instaló formalmente este Comité el pasado 26 de junio en la ciudad de Riohacha.
- Bajo la coordinación del Ministerio de Igualdad y Equidad se construye y actualiza continuamente la consolidación de todas las acciones de las entidades orientadas a superar el ECI en materia de derecho humano a la alimentación.



➤ **Hacia donde vamos:**

- A través de la Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación (CIDHA) se está construyendo el CONPES del Derecho Humano a la Alimentación como estrategia de Política Pública de Derecho Humano a la Alimentación. Es mediante esta política que desde el Ministerio de Igualdad y Equidad se generarán acciones directas de cara a la erradicación del hambre en Colombia, así como la articulación de intersectorial para aunar esfuerzos interinstitucionales frente a la soberanía alimentaria. A la fecha, se cuenta con la identificación de la problemática y diagnóstico, de cara a la construcción del documento CONPES, así como con la forma para la implementación de la ruta participativa en la cual se concertarán las acciones a implementar para el capítulo étnico.
- Para la entrega de provisiones de la canasta alimentaria, desde el Ministerio de Igualdad y Equidad se coordinará con las autoridades locales para asegurar una logística eficiente, garantizar la seguridad y la correcta distribución de los alimentos. Adicionalmente, articulará con pequeños productores locales la participación en los eventos de mercados campesinos, con la finalidad de propiciar los circuitos cortos de comercialización, que beneficien con precios de venta y compra justos a productores y compradores. Adicionalmente, la entidad avanzará para la implementación de la presente línea, en las regiones priorizadas por la mesa técnica del Programa Hambre Cero, prevista en el Decreto 0684 de 2024.
- Avanzar en la implementación de línea de fortalecimiento de las capacidades productivas locales prevista en el Decreto 0684 de 2024, por medio del apoyo a iniciativas productivas alimentarias con alto valor



nutricional. Para ello, es indispensable coordinar y fortalecer las alianzas con organizaciones sociales y autoridades étnicas, asegurar la entrega y uso adecuado de insumos y recursos, consolidar los circuitos de comercialización local, y monitorear los proyectos para mejorar y replicar buenas prácticas. Además, es crucial promover la formación y capacidades locales para garantizar la sostenibilidad de los sistemas productivos a largo plazo.

- En colaboración con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, se implementarán Puntos Regionales de Abastecimiento Alimentario como una estrategia clave para fortalecer los sistemas de abastecimiento locales. Estos puntos acopiarán y almacenarán productos de pequeños y medianos productores, asegurando su adecuada conservación, y ofrecerán servicios de procesamiento y empaque para agregar valor a los productos. Además, se gestionará la logística de distribución hacia mercados y puntos de venta, facilitando la conexión directa entre productores y consumidores, lo que fortalecerá la soberanía alimentaria y contribuirá al desarrollo económico regional mediante la creación de un mercado estable que impulsará la productividad y la generación de empleo.
- Desde el Ministerio se consolidarán acciones orientadas al fortalecimiento y construcción de plantas de transformación de alimentos (Molino de arroz en La Mojana, una despulpadora en Los Palmitos, una planta de transformación de harina de ñame en Carmen de Bolívar, y una planta de transformación de Plátano en Suárez) y centros de abastecimiento regionales (avanzamos en dos en la subregión del Baudó, y del Medio San Juan, y en Córdoba) que permitan la producción de alimentos y la comercialización, por medio de circuitos cortos de abastecimiento alimentario. Consolidar dichas acciones ofrece múltiples beneficios,

incluyendo la mejora en la calidad y valor de los productos agrícolas, el fomento de la economía local mediante la creación de empleos y el aumento de ingresos para productores, y la reducción de intermediarios a través de circuitos cortos de comercialización que aseguran precios más justos. Además, estas infraestructuras fortalecen la seguridad alimentaria y la soberanía regional, al tiempo que promueven un desarrollo sostenible al reducir la huella de carbono asociada al transporte de alimentos.

- El Ministerio de Igualdad y Equidad lanzará el Programa Hambre Cero en agosto en Cúcuta y Cartagena, focalizándose en barrios con una alta prevalencia de inseguridad alimentaria del 95%. Este programa, en colaboración con el Gobierno Nacional y entes territoriales, pondrá en marcha cuatro líneas de acción para fortalecer comunidades y organizaciones en la promoción de alimentos nutricionales y culturalmente adecuados. Además, entre agosto y diciembre de 2024, se lanzarán las Zonas de Recuperación Nutricional, que implementarán un modelo transectorial para abordar integralmente la nutrición.

### Agua es Vida

De acuerdo con el DANE y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio<sup>4</sup> en el año 2018 cerca de 13 millones de personas en Colombia no tenían acceso a agua potable y 17 millones de personas no contaban con saneamiento básico<sup>5</sup>.

Los departamentos en el país que enfrentan los mayores desafíos en cuanto al acceso al servicio agua potable se encuentran en las regiones Orinoquía,

---

<sup>4</sup> Censo Nacional de Vivienda y Población - 2018

<sup>5</sup> Ver: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023 (minvivienda.gov.co)

Amazonía, Pacífica y Caribe principalmente, y son: Guainía, Vaupés, Chocó, Putumayo, La Guajira y San Andrés.

**Tabla 5. Porcentaje de hogares sin acueducto o saneamiento básico**

Región	Porcentaje de hogares sin acueducto	Porcentaje de hogares sin saneamiento básico
Caribe	21,1	8
Pacífica	18,3	7
Amazonía	53,4	16
Orinoquía	23,2	5

Censo Nacional de Vivienda y Población - 2018

Es por esta razón, que el Plan Nacional de Desarrollo propició en el Artículo 275 el diseño del *Programa Agua es Vida*, que tiene como objetivo avanzar en la garantía del derecho al agua y saneamiento en términos de disponibilidad y acceso a partir de la inversión en infraestructura convencional y soluciones no convencionales, el fortalecimiento de las iniciativas comunitarias y el involucramiento de las comunidades en la gestión del agua.

Este programa creado por el Ministerio de la Igualdad en conjunto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene como objetivos específicos:

- Avanzar en la **inversión para la superación de los rezagos históricos** en territorios marginados y excluidos en materia de infraestructura de agua y saneamiento básico.
- Aumentar la **infraestructura para el acceso y uso del agua** apta para consumo humano en los territorios marginados y excluidos.
- Mejorar la **capacidad institucional y comunitaria a nivel local** para brindar acceso sostenible a agua para consumo y saneamiento básico.

- **Fortalecer el involucramiento de las comunidades** en la gestión del Agua, con procesos de monitoreo de calidad del agua a nivel territorial.

Para esto, se desarrollan los siguientes componentes: 1) Elaboración de estudios, diseño y construcción de sistemas de *infraestructura convencional*<sup>6</sup> en territorios marginados y excluidos con deficiencias o insuficiencia de infraestructura de agua y saneamiento, 2) entrega e instalación de *soluciones no convencionales*<sup>7</sup> de agua apta para consumo humano y saneamiento en instituciones educativas, comunidades rurales, comunidades urbanas y espacios públicos a nivel de hogar o institución, 3) fortalecimiento de infraestructura comunitaria para el acceso a agua apta para consumo humano en territorios excluidos y marginados y, 4) formación, pedagógica y apropiación por parte de las comunidades para la gobernanza del agua y las buenas prácticas de tratamiento y almacenamiento de agua apta para consumo humano.

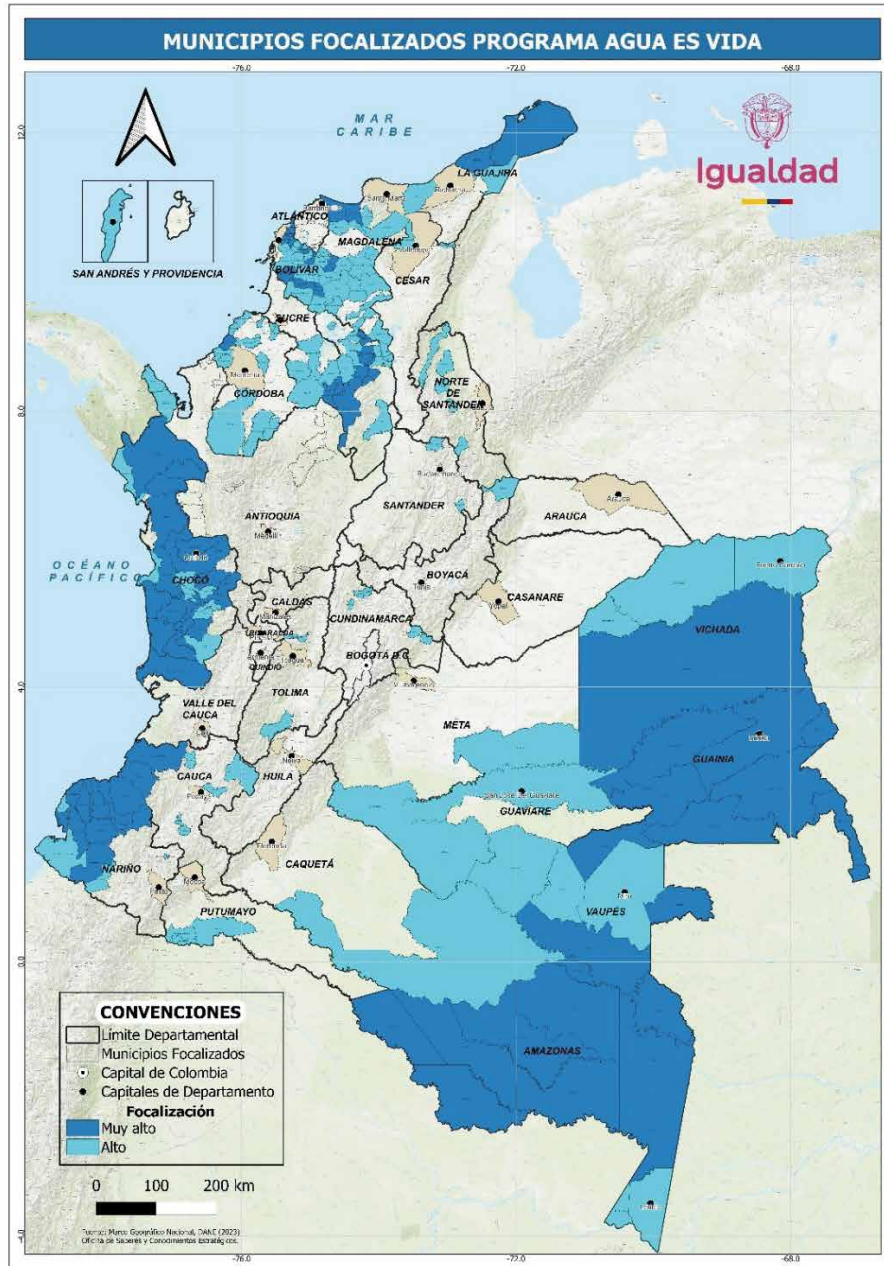
---

<sup>6</sup> El Artículo 7 de la Resolución conjunta No. 0597, define las soluciones convencionales como el conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte (aducción y conducción), almacenamiento y entrega al usuario final de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad, y presión mediante obras de infraestructura a gran escala tales como acueductos y alcantarillados regionales, multiveredales, veredales y en cabeceras municipales.

<sup>7</sup> El artículo 36 de la Resolución conjunta No. 0597 define las soluciones no convencionales como aquellas cuyos elementos y estructuras de captación, tratamiento, transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, se realiza mediante elementos y estructuras alternativas tales como las que se basan en sistemas de recolección de aguas lluvias, métodos de desalinización, tratamiento de aguas residuales, extracción de agua de la atmósfera, entre otras soluciones que sean culturalmente adecuadas y que resulten de procesos de innovación técnica, social o comunitaria.

➤ **Así vamos:**

**ILUSTRACIÓN 6. MAPA DE MUNICIPIOS FOCALIZADOS PARA EL PROGRAMA AGUA ES VIDA**



- Focalización: El Ministerio de Igualdad y Equidad a través del Programa Agua es Vida, conforme al índice de priorización definido en la entidad<sup>8</sup>, identificó ciento noventa y seis (196) municipios con las condiciones más críticas en términos de acceso, calidad e infraestructura de agua y saneamiento.
- Avances en la habilitación jurídica de los componentes del programa: el 30 de julio de 2024 se firmó junto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la Resolución 0597, que viabiliza el Programa y define los criterios con los que se implementa el mismo.

La Resolución establece el Mecanismo Especial de Evaluación y Viabilización Técnica de Proyectos Convencionales del Programa Agua es Vida, los cuales se viabilizarán conjuntamente con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través de la Mesa Técnica de Proyectos. Este será un procedimiento específico para los proyectos en territorios marginados y excluidos, con la conformación de un equipo de profesionales para la evaluación con dedicación exclusiva para estos proyectos.

De igual forma la resolución contempla dentro de las entidades formuladoras de los proyectos, además de las entidades de orden nacional, Departamentos, Municipios, Distritos, a las autoridades étnico-

---

<sup>8</sup> Para la identificación de municipios en donde el acceso a agua y saneamiento es más crítico, se construyó un indicador de focalización a partir de 22 indicadores desagregadas por entornos rurales y urbanos. Estos indicadores están asociados al contenido del derecho humano al agua y saneamiento: *(i)* subíndice disponibilidad, *(ii)* subíndice de accesibilidad y *(iii)* subíndice de calidad. La priorización de la respuesta institucional se realiza en aquellos municipios identificados en este indicador. Adicionalmente se utilizan los siguientes criterios no excluyentes para priorizar los proyectos: *(i)* los territorios caracterizados según el subíndice de disponibilidad como alto o muy alto, *(ii)* sean territorios étnicos o campesinos y/o *(iii)* sean territorios con alta densidad poblacional.

territoriales, cooperativas, asociaciones de usuarios y otras organizaciones comunitarias con personería jurídica.

### **Sistemas de infraestructura convencional**

- El Ministerio de Igualdad y Equidad a través de la Dirección para el Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos ha avanzado en la elaboración de estudios, diseño y construcción de sistemas de infraestructura convencional en territorios marginados y excluidos con deficiencias o insuficiencia de infraestructura de agua y saneamiento. A la fecha, se adelanta el proceso contractual de los siguientes proyectos<sup>9</sup>:
  - I. Elaboración de estudios y diseños de siete (7) proyectos de acueducto en seis (6) municipios de los Departamentos de Cauca (Timbiquí, Morales), Chocó (Quibdó) y Nariño (El Charco, Mosquera, San Andrés de Tumaco);
  - II. Actualización de los estudios y diseños de Ingeniería y construcción de ocho (8) sistemas de acueducto para cinco (5) municipios en los departamentos del Cauca (Buenos Aires, Santander de Quilichao) Nariño (San Andrés de Tumaco), Chocó (Nóvita) y Córdoba (Ayapel).De acuerdo con lo anterior, se iniciará la fase de elaboración, ajuste, complementación y/o actualización de estudios y diseños para el presente año 2024, y la fase de ejecución, construcción y/o optimización de

---

<sup>9</sup> Las entidades territoriales de estos municipios solicitaron mediante oficio al Ministerio, apoyo con la elaboración, revisión y ajuste de Estudios y Diseños de los proyectos. Los municipios están priorizados en el índice de focalización del Programa y/o en el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua.



proyectos iniciará en la medida en que dichos estudios y diseños terminen su fase de desarrollo.

### **Soluciones no convencionales de agua apta para consumo humano y saneamiento**

- El 17 de mayo se registró el Proyecto de inversión “Implementación de soluciones no convencionales para el acceso al agua y al saneamiento en territorios marginados y excluidos” con código BPIN No 202400000000056 en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional del Departamento Nacional de Planeación. Inicialmente el proyecto contemplaba inversiones por 316 mil millones de pesos, sin embargo, el decreto 766 de 2024 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estableció un aplazamiento de recursos en la vigencia fiscal de 2024 que afectó la apropiación final del proyecto, quedando en \$114 mil millones de pesos. Este proyecto formulado por el Ministerio de Igualdad y Equidad tiene como objetivo mejorar las condiciones para el goce efectivo del derecho al agua y el saneamiento principalmente para poblaciones rurales y rurales dispersas.
- El proyecto priorizó los siguientes departamentos: Amazonas, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Antioquia, Chocó, Putumayo, Atlántico, Córdoba, San Andrés y Providencia, Bolívar, Guainía, Sucre, Caldas, Guaviare, Vaupés, Caquetá, La Guajira y Vichada. Estos departamentos tienen municipios con un índice de priorización de escala “Alta” y “Muy Alta” en el Programa Agua es Vida. Estos municipios y poblaciones corresponden a Sentencias judiciales que buscan garantizar derechos fundamentales, como el agua y el saneamiento, en territorios como la Guajira, El río Atrato en Chocó o el Pueblo Awá en Nariño y Putumayo, que forman parte de un grupo focal de atención.



## **Mecanismo especial de seguimiento y evaluación de las políticas públicas (MESEPP)**

Mediante el Decreto 147 de 2024 del 7 de febrero de 2024 se incluyó al Ministerio de Igualdad y Equidad en el Comité Técnico de Agua Potable.

En el marco de este Comité se han definido y articulado las acciones del Gobierno Nacional y los gobiernos locales dirigidas a la superación del Estado de Cosas Inconstitucionales en La Guajira relacionadas con la garantía del derecho humano al agua. A la fecha, el Ministerio de Igualdad y Equidad ha asistido a las dos sesiones del Comité Técnico convocadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el municipio de Riohacha, La Guajira. En el marco del Comité se han construido conjuntamente los instrumentos de seguimiento de las acciones para la superación del ECI. Estos instrumentos son liderados por el Departamento Nacional de Planeación y la Consejería para las Regiones.

El Plan de Acción Provisional del Comité Técnico de Agua Potable contiene acciones relacionadas con: (i) el mejoramiento y rehabilitación de sistemas de abastecimiento de agua no operativos para garantizar de manera progresiva el acceso a agua potable para las Comunidades Wayúu de los municipios de Uribia, Manaure, Maicao y Riohacha; (ii) suministro de agua potable a través de carros cisternas; (iii) entrega de tanques de almacenamiento a la comunidad; (iv) adquisición de vehículos de suministro; (v) construcción de proyectos de agua potable bajo el esquema de pilas públicas; (vi) capacitación de las Comunidades en materia de potabilización y almacenamiento del agua, y asistencia técnica a los esquemas asociativos o de gestión encargados de la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de abastecimiento de agua y; (vii) monitoreo de la calidad del agua.

## **Río Atrato.**

En relación con la Sentencia T-622 de 2016 que declara al Río Atrato como sujeto de derecho, y en cumplimiento del artículo 275 de la Ley 2294 de 2023, el Ministerio de Igualdad y Equidad a través de la Dirección para el Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos se ha articulado bajo la coordinación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible al Plan de Acción para la Restauración Ecológica del Río Atrato en cumplimiento de la orden quinta de la Sentencia T-622 de 2016. Este Plan de Acción, liderado por Min Ambiente, busca impactar veintiséis (26) municipios de la cuenca del río Atrato concentrados en los departamentos de Antioquia y Chocó.

El Plan de Acción contempla cinco (5) líneas: (i) planificación y ordenamiento ambiental y territorial, (ii) mejoramiento de la calidad ambiental, (iii) producción, (iv) gobernanza ambiental del territorio y (v) gestión de la información y del conocimiento.

A la fecha, el Ministerio de Igualdad y Equidad, a través del Fondo Todos Somos PAZcífico ha articulado sus proyectos a la Línea de mejoramiento de la calidad ambiental en el marco del tratamiento de aguas residuales.

Además, el Ministerio se encuentra desarrollando la construcción técnica y la planeación estratégica para la implementación un Mecanismo de Monitoreo Comunitario de la calidad del Agua que podrá insertarse en la Línea de acción de gestión de la información y el conocimiento.

➤ **Hacia dónde vamos:**

- **En soluciones convencionales:** el Ministerio de Igualdad y Equidad, avanza la contratación para la actualización y estructuración de los estudios y diseños de treinta y cinco (35) proyectos convencionales en los Departamentos de Cauca, Chocó, Córdoba y Nariño. La priorización de las acciones del Ministerio de Igualdad y Equidad está en territorios marginados y excluidos, que son categorías 4, 5 y 6; adelantar los estudios y diseños permite cerrar brechas en la capacidad técnica de los entes territoriales, para formular y gestionar los recursos<sup>10</sup>. Estas soluciones se implementarán desde finales de 2024 y durante el año 2025, en zonas rurales y cabeceras de 24 municipios priorizados.
- **En soluciones no convencionales:** el Ministerio está avanzando en 100 soluciones no convencionales de agua y saneamiento para Instituciones Educativas y comunidades rurales / rurales dispersas que aportará al cierre de brechas en el acceso al agua y saneamiento básico a través de la implementación de soluciones no convencionales en los departamentos de Amazonas, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Antioquia, Chocó, Putumayo, Atlántico, Córdoba, San Andrés y Providencia, Bolívar, Guainía, Sucre, Caldas, Guaviare, Vaupés, Caquetá, La Guajira, Vichada.

---

<sup>10</sup> Para ello, la Dirección para el Acceso Igualitario al Agua está acompañando a las entidades territoriales de estos departamentos durante el proceso de elaboración de estudios y diseños de 12 proyectos de acueducto veredales, multiveredales y en cabeceras municipales. El acompañamiento se realiza mediante mesas y visitas técnicas para identificar las principales barreras técnicas y de gestión institucional, que se requieren para completar los diseños de los proyectos.

- Durante el año 2024 también se realizarán más de 250 estudios y diseños de soluciones no convencionales para abastecimiento de agua y saneamiento que serán implementadas en zonas rurales / rurales dispersas durante el 2025.

### **Casas para la dignidad de las mujeres**

El problema que aborda el Programa casas para la dignidad de las mujeres es la **limitada infraestructura y respuesta institucional a nivel territorial para garantía de derechos de las mujeres en sus diversidades**. Y tanto la infraestructura como la respuesta son limitadas porque, o bien no existen, o son inadecuadas frente a las realidades territoriales de las mujeres.

En respuesta a esta problemática y en cumplimiento al CONPES 4080 "Política Pública de equidad de género para las mujeres" y al artículo 339 de la Ley 2294 de 2023, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el Ministerio de Igualdad y Equidad, a través del Viceministerio de las mujeres, formuló el Programa Nacional de Casas para la Dignidad de las Mujeres.

Las Casas para la Dignidad de las Mujeres son espacios físicos en los que se materializa la respuesta institucional para la garantía de los derechos de las mujeres en todas sus diversidades, a través de programas, proyectos y acciones que permiten fortalecer el ejercicio de los derechos de las mujeres; prevenir y atender las violencias contra las mujeres; cerrar las brechas digitales y de formación; alcanzar condiciones laborales dignas; tener apoyo psicosocial; fortalecer y fomentar los procesos organizativos, las iniciativas de autonomía económica, así como las expresiones culturales y deportivas de las mujeres, entre otras.



En las casas para la Dignidad, las mujeres y sus comunidades pueden coordinar, promocionar, compartir y construir tejido social apostándole a la garantía de sus derechos; contribuyendo a la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales; e impulsando el goce del derecho a la igualdad de las mujeres en sus diversidades.

Son objetivos específicos:

1. Fortalecer y generar escenarios para el encuentro de las mujeres, su vinculación a las acciones institucionales para la garantía de derechos y el fortalecimiento de sus procesos de empoderamiento individual, comunitario, social, político y productivo.
2. Disponer espacios institucionales que permitan avanzar en la garantía de los derechos de las mujeres y respondan a las demandas y realidades de las mujeres en los territorios.
3. Asegurar que las Casas para la Dignidad de las mujeres reconozcan a las mujeres en sus diversidades a nivel territorial y contribuyan al goce efectivo de sus derechos.

➤ **Así vamos:**

▪ **Formulación del programa y habilitación jurídica.**

El Ministerio de Igualdad y Equidad, a través del Viceministerio de las Mujeres, formuló el Programa Casas para la dignidad de las mujeres, el cual se reglamentó mediante decreto 530 de 2024, dando habilitación jurídica para iniciar la implementación. El programa cuenta, por tanto, con documento técnico y habilitación jurídica, y se está trabajando en la construcción de lineamientos para la operación de las Casas.

Los componentes del Programa están distribuidos en 1) Disposición, adecuación y construcción de infraestructura para las Casas para la Dignidad de las Mujeres; 2) Definición de contenidos, lineamientos operativos metodologías y dotación de Casas para el funcionamiento y 3) Fortalecimiento de procesos organizativos, sociales, comunitarios y colectivos de las mujeres.

Adicionalmente, es importante mencionar la definición de las siguientes acciones de respuesta institucional a través del artículo 5 del Decreto 530 de 2024: 1. Informar y orientar sobre la respuesta institucional integral interinstitucional. 2. Implementar espacios dirigidos a la activación de rutas de atención para el abordaje integral de violencias. 3. Habilitar y dotar espacios TIC para el cierre de brechas digitales. 4. Sensibilizar y formar en derechos de las mujeres. 5. Fomentar y fortalecer iniciativas productivas de las mujeres. 6. Fortalecer y consolidar organizaciones, grupos, colectivos (as) y redes de mujeres. 7. Implementar y dotar espacios para brindar apoyo a las actividades de cuidado mientras las mujeres participan o acceden a la respuesta institucional dispuesta en las casas. 8. Promover actividades culturales y deportivas. 9. Promover y realizar programas de educación, entre otras acciones que se definan de acuerdo con las realidades de los territorios y de las mujeres.

- **Acompañamiento técnico a entes territoriales**

El Ministerio asumió la tarea de realizar el acompañamiento técnico a los entes territoriales que ya contaban con espacios físicos y funcionales, para la adopción del nuevo enfoque que implementa este Programa. En este sentido, se realizó la apertura de las Casas para la Dignidad en los municipios de Arauquita (Arauca) y Santa Cruz de Lorica (Córdoba), como parte de ese tránsito. Adicionalmente, se ha realizado asistencia técnica a 14 entidades territoriales en 10 departamentos para la implementación del Programa.

**Tabla 6. Asistencia técnica para la implementación del programa por parte de entes territoriales**

Departamento	Municipio	Fecha
Atlántico	Campo de la Cruz	17/07/2024
Casanare	Pore	8/05/2024
Cauca	Miranda	24/07/2024
	Villa Rica	25/07/2024
	Bolívar	26/07/2024
Cesar	La Gloria	11/06/2024
Cundinamarca	Tocancipá	10/07/2024
	Chía	11/03/2024
Huila	Saladoblanco	5/07/2024
	Timaná	5/07/2024
Meta	Cubaral	15/04/2024
Putumayo	Colón	15/04/2024
Sucre	Galeras	24/04/2024



Departamento	Municipio	Fecha
Valle del Cauca	Candelaria	27/02/2024

- **Disposición, adecuación y construcción de infraestructura para las Casas para la Dignidad de las Mujeres**

### **Adecuación y dotación de espacios de Casas para la Dignidad de las Mujeres**

El Ministerio de Igualdad y Equidad, a través del Viceministerio de Mujeres está iniciando la ejecución del componente para el fortalecimiento de 19 Casas para la Dignidad de las mujeres que operan en el país, con la adecuación y dotación de espacios para cerrar brechas digitales (Aulas TIC); espacios para niños y niñas; espacios para adultos mayores; y oficinas de atención psicosocial y jurídica. Actualmente ya se encuentra contratado por parte del Fondo para la superación de brechas de desigualdad poblacional e inequidad territorial. Cada espacio cuenta con las siguientes características:

**Aula TIC: adecuación y dotación de 9 Aulas equipadas** con computadores y otras herramientas tecnológicas, así como mobiliario necesario para su uso. Esta instalación de capacidades se dispone para el cierre de brechas digitales y promover habilidades STEAM entre las mujeres beneficiadas en 9 casas.

**Sala para Adultas Mayores: dotación de 4 salas**, las cuales operarán como espacios diseñados para que las mujeres mayores pueden participar en diversas actividades, interactuar, compartir experiencias, y contribuir con sus habilidades y sabiduría a la comunidad.

**Sala de cuidado para niñas y niños: dotación de 8 salas**, que funcionarán como espacios transitorios de cuidado orientadas a la promoción del desarrollo

integral de niñas y niños, facilitando su cuidado, sensibilización en temas de equidad y atención mientras las mujeres participan en actividades de las casas.

**Espacio de atención Psicosocial y Jurídica: dotación de 7 espacios** de acompañamiento y atención para mujeres víctimas de violencias de género que recibirán atención y acompañamiento psicosocial y jurídico de forma confidencial y segura.

El Ministerio de Igualdad y Equidad a través del FonIgualdad adjudicó contrato por \$2.298.619.000 para la dotación de 19 casas en los departamentos de Antioquia, Arauca, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Huila, Nariño y Valle del Cauca.

### Construcción de nuevas casas

Para la vigencia de 2024, se asignaron recursos para el fortalecimiento y construcción de nuevas casas en territorios marginados y excluidos. Se realizó el acompañamiento técnico a 26 entes territoriales para la revisión de los criterios habilitantes para la construcción, los cuales incluyen estudios de suelos, topográficos y titularidad de los predios. De estos 26 municipios, hoy se avanza con los 13 que a la fecha cumplieron con la viabilidad técnica y actualmente los equipos se encuentran trabajando en el mecanismo jurídico para la entrega de las casas a los entes territoriales.

**Tabla 7. Municipios con viabilidad Fonigualdad fase 1**

ID	Departamento	Municipio	Tipo de acción	Viabilidad
1	Nariño	El Charco	Construcción	Fase I
2	Nariño	La Tola	Construcción	Fase I

ID	Departamento	Municipio	Tipo de acción	Viabilidad
3	Nariño	Ricaurte	Construcción	Fase I
4	Nariño	Olaya Herrera	Construcción	Fase I
5	Nariño	Francisco Pizarro	Construcción	Fase I
6	Cauca	Puerto Tejada	Construcción	Fase I
7	Chocó	Bahía Solano	Construcción	Fase I
8	Chocó	Nuquí	Construcción	Fase I
9	Chocó	Quibdó	Construcción	Fase I
10	Chocó	Istmina	Construcción	Fase I
11	Córdoba	Tierralta	Construcción	Fase I
12	Risaralda	Quinchía	Construcción	Fase I
13	Risaralda	Mistrató	Construcción	Fase I

**Tabla 8. Municipios sin confirmación o pendientes para fase 1**

ID	Departamento	Municipio	Tipo de acción	Viabilidad
1	Cauca	López de Micay	Oficio sin respuesta	Evaluación continuidad
2	Cauca	Timbiquí	Oficio sin respuesta	Evaluación continuidad
3	Timbiquí	San Onofre	Oficio	EETT sin inmueble. Se está

				facilitando la consecución
--	--	--	--	-------------------------------

➤ **Hacia donde vamos:**

En septiembre del 2024 se iniciará la entrega de la adecuación de 4 salas para mujeres mayores, 8 salas de cuidado para niñas y niños y 7 espacios para la atención psicosocial y jurídica. Para diciembre de 2024 se hará ya entrega de las 9 salas TIC. Estas acciones beneficiarán a 18.000 mujeres en el primer año de realizadas estas adecuaciones. La ubicación geográfica de estas adecuaciones y dotaciones será:

**Tabla 9. Salas por municipio**

Departamentos	Municipios	Sala TIC	Sala Mayoras	Sala Cuidado NNA	Atención Psicosocial/Jurídica
Antioquia	El Bagre				⊗
	La estrella	⊗			
Arauca	Tame			⊗	
	Saravena			⊗	⊗
	Arauquita				⊗
Boyacá	Tunja		⊗		
Caldas	Manizales		⊗		⊗
Casanare	Orocué	⊗			
Cauca	Caloto	⊗			⊗

Departamentos	Municipios	Sala TIC	Sala Mayoras	Sala Cuidado NNA	Atención Psicosocial/Jurídica
	Santander de Quilichao	⊗		⊗	
	Silvia		⊗	⊗	
Cesar	Valledupar	⊗			
Córdoba	Santa Cruz de Lorica				⊗
Cundinamarca	Facatativá			⊗	
Guainía	Inírida		⊗		
Huila	Neiva	⊗		⊗	
Nariño	Barbacoas	⊗		⊗	
Valle del Cauca	Dagua	⊗		⊗	
Vichada	Santa Rosalía	⊗			⊗

Como se muestra en la tabla anterior, las adecuaciones y dotaciones se programan según las necesidades de fortalecimiento de cada casa.

### **Construcción de Nuevas Casas**

En el mes de septiembre se inicia la fase de elaboración, ajuste, complementación y/o actualización de estudios y diseños de las 13 nuevas casas que cuentan con habilitación; la fase de ejecución y construcción está prevista para el mes de octubre; y la fase de suministro y adecuación para el mes de febrero de 2025.

Adicionalmente se estructurarán y asignarán recursos para proyectos de obra en 11 municipios más entre agosto y diciembre de 2024, con inicio planificado para construcción en el primer trimestre de 2025.

**Tabla 10. Municipios para inicio de la fase II**

ID	Departamento	Municipio	Tipo de acción
1	Nariño	Roberto Payán	Construcción
2	Nariño	Magüí Payán	Dotación
3	Cauca	Timbiquí	Construcción
4	Cauca	Guapi	Construcción
5	Cauca	López de Micay	Adecuación/Dotación
6	Cauca	Suárez	Construcción
7	Cauca	Bolívar	Construcción
8	Cauca	Villa Rica	Construcción
9	Bolívar	Mompox	Adecuación/Dotación
10	Risaralda	Pueblo Rico	Construcción
11	Sucre	Sincelejo	Adecuación/Dotación

### Autonomía Económica para las Mujeres

Respecto al derecho a la autonomía económica de las mujeres, es importante reconocer que, en el país hay 26 millones de mujeres de las cuales **10 millones** viven en situación de pobreza. Además **4.9 millones** de mujeres mayores de 15 años están en situación de informalidad – *no tienen acceso a salud, pensión, no reciben un salario mínimo*; hay **7.7 millones** de mujeres cabeza de hogar en Colombia. Las desigualdades económicas también se manifiestan diferente, para el 2021, según el [DANE](#) la brecha de ingreso promedio **era 6.3 puntos entre hombres y mujeres** en Colombia, pero para ese mismo año la brecha de ingresos promedio entre los hombres sin pertenencia étnica y las mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras eran **58 puntos**. Mientras un hombre sin pertenencia étnica se ganaba 1.2 millones de pesos mensuales en promedio, una mujer afrodescendiente ganaba 545 mil pesos mensuales en promedio.

En cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 en sus artículos número 72, 73 y 101 y con el objetivo de avanzar en la garantía del derecho a la autonomía económica de las mujeres en todas sus diversidades; facilitando las condiciones para la realización de una vida digna, el fortalecimiento de los procesos asociativos de las mujeres y el vínculo con los circuitos de economía popular, comunitaria y solidaria; el Ministerio de Igualdad y Equidad, a través del Viceministerio de las mujeres, ha creado el Programa Autonomía Económica para las Mujeres.

Que tiene como objetivos específicos:

1. Garantizar condiciones dignas y equitativas para que las mujeres, en todas sus diversidades, puedan acceder a recursos y hacer uso de ellos



de manera sostenible y en concordancia con sus nociones de bienestar, así como con sus contextos y necesidades particulares.

2. Facilitar procesos de transformación cultural y de consolidación de los liderazgos de las mujeres para fortalecer sus capacidades para el disfrute del derecho a la autonomía económica.

Para el alcance de estos objetivos se han definido 6 grupos de acciones transformadoras:

1. Acciones para el impulso y fortalecimiento de iniciativas productivas de economía popular, solidaria y comunitaria de las mujeres, que responden a sus propias motivaciones y nociones de bienestar.
2. Acciones para facilitar las condiciones para el empleo digno de las mujeres en todas sus diversidades.
3. Acciones para proteger, recuperar y facilitar redes y procesos sociales, comunitarios y territoriales para la autonomía económica de las mujeres en todas sus diversidades.
4. Acciones de transformación cultural para avanzar hacia la autonomía económica de las mujeres.
5. Acciones para facilitar la administración y uso de los recursos de las mujeres de acuerdo con sus nociones de bienestar y reducir la concentración de las cargas financieras de las mujeres.
6. Acciones de articulación con el Sistema Nacional de Cuidado y el Programa de Cuidado.



➤ **Así vamos:**

El Ministerio de Igualdad y Equidad en cabeza del Viceministerio de Mujeres formuló y estructuró el Programa. En el marco de la priorización territorial del Programa, los principales proyectos definidos para la vigencia 2024 han resultado de las jornadas de Gobiernos con el Pueblo.

Se trata de iniciativas productivas lideradas por mujeres con alcance regional. Estos compromisos y los respectivos proyectos priorizados se enuncian a continuación:

**Proyecto para el Fortalecimiento a la producción y comercialización del b/viche en López de Micay, Timbiquí y Guapi** para avanzar en la garantía progresiva del derecho a la autonomía económica de 50 familias de mujeres sacadoras de v/biche del Litoral Pacífico caucano, a través de una Ruta de acompañamiento para la comercialización del b/viche, que incluye:

- Creación y registro de marca (en articulación con MinCultura e INVIMA), etiquetado, embotellado y reclamación de la denominación de origen.
- Encadenamiento comercial con ferias y negocios locales
- Acuerdos comerciales con supermercados de cadena y restaurantes en ciudades capitales.

Para materializarlo se han realizado tres visitas técnicas a los municipios de Guapi, Timbiquí y López de Micay para la priorización de las mujeres sacadoras de b/viche y sus unidades familiares, identificando sus necesidades y recogiendo insumos técnicos en el marco de los compromisos realizados en Gobierno con el Pueblo. Se contó con la participación de mujeres de la organización de Ríos Unidos y de los Consejos Comunitarios de Guapi Abajo; Río Guajuí; del Alto

Guapi; de la Parte Baja del Río Saija; de Santa Rosa; de Parte alta sur del Río Saija; de Manglares; y de Mamuncia.

En la implementación de la primera fase de la Ruta de inmersión pedagógica se identificaron 50 familias de mujeres sacadoras de b/viche de Guapi, Timbiquí y López de Micay y a 90 portadoras de tradición ganadoras del Festival de Petronio Álvarez para fortalecer su participación en el proceso. Este proyecto está en etapa precontractual.

**Proyecto para el Fortalecimiento a la producción y abastecimiento de huevos en los municipios de Unión Panamericana, Tadó, Cantón de San Pablo, Cértegui e Istmina** para avanzar en la garantía progresiva del derecho a la autonomía económica de 1.250 mujeres de la Subregión del San Juan del departamento del Chocó a través de oportunidades para la generación de ingresos y la transformación productiva del territorio mediante el fortalecimiento a la cadena productiva avícola. El proyecto consiste en la implementación de un centro de abastecimiento de huevos en el municipio de Unión Panamericana y la creación y/o fortalecimiento de granjas avícolas familiares y comunitarias bajo el liderazgo activo de las mujeres.

Se han desarrollado mesas de trabajo con FENAVI (Federación Nacional de Avicultores), ICA (Instituto Colombiano Agropecuario) y la Dirección de Comunidades Negras del Ministerio del Interior para: (1) recolección de datos estadísticos frente a la producción de huevos en la región (2) garantizar que se incluya toda la información necesaria de sanidad aviar y (3) programar y preparar visita técnica a los territorios para adelantar mesas de trabajo con los procesos organizativos de los pueblos negros y afrocolombianos y las organizaciones de mujeres de la región.

La implementación de la primera fase orientada al diagnóstico y caracterización de necesidades de unidades productivas familiares, para fortalecer los esquemas de circuito de mercado, está en etapa de formulación.

**Proyecto para el Fortalecimiento a la cadena productiva de camarón en San Andrés de Tumaco** para avanzar en la garantía progresiva del derecho a la autonomía económica de las mujeres de Tumaco, a través de oportunidades para la generación de ingresos y la transformación productiva del territorio, mediante el fortalecimiento a la cadena productiva del camarón. El proyecto está orientado a fortalecer la fase de maduración de la larva de camarón y a la producción de concentrado.

Se adelantaron mesas de trabajo con cuatro organizaciones de mujeres de la región (Corporación Caminos de Mujer; Asociación Mujeres en Acción; Ascudepaz y ADEPAZ) en donde se desarrollaron algunos de los elementos estructurales de la implementación de la propuesta. El proyecto se encuentra en etapa de formulación.

**Proyecto para la transformación de productos artesanales para consumo a partir del corozo, la palma de seje y otros productos locales en Puerto Libertador, Montelíbano, San José de Uré, La Apartada, Buenavista, Planeta Rica, Ayapel, Tierralta y Valencia** para avanzar en la garantía progresiva del derecho a la autonomía económica de 1.728 mujeres rurales de Córdoba, a través de oportunidades para la generación de ingresos mediante la transformación de productos artesanales de la región para el consumo.

Se realizó mesa de trabajo con las mujeres de la Organización Juntanza Plural de Mujeres Cordobesas para establecer ruta de trabajo en articulación con la ANT, ya que las mujeres beneficiarias de este proyecto también son



adjudicatarias de predios de la reforma agraria. El proyecto se encuentra en etapa de formulación.

**Proyecto para la Implementación de una ruta gastronómica liderada por mujeres como atracción turística para la región del Golfo de Morrosquillo** para avanzar en la garantía progresiva del derecho a la autonomía económica de 520 mujeres de la región del Golfo de Morrosquillo, a través de oportunidades para la generación de ingresos mediante la implementación de una ruta gastronómica y el fortalecimiento al sector turístico de la región.

Se realizó visita técnica para desarrollar Mesa de Trabajo con el Alcalde de Santiago Tolú y dependencias de la alcaldía municipal relacionadas con el desarrollo del proyecto para definir ruta de trabajo y cronograma. También se desarrolló diálogo con la Red departamental de mujeres del Caribe, para la identificación de posibles participantes del proyecto. El proyecto se encuentra en etapa de formulación.

**Proyecto para el Desarrollo de un Centro ZASCA orientado a iniciativas productivas de mujeres que enfatizan la transformación de productos artesanales en Tolviejo** para garantizar progresivamente el derecho a la autonomía económica de 280 mujeres de Tolviejo, mediante la respuesta institucional de servicios para la capacitación, tecnología e innovación de las economías populares que lideran las mujeres en el territorio.

Se realizó mesa de trabajo con el alcalde de Tolú Viejo, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Desarrollo Económico de la Gobernación de Sucre, la Universidad de Sucre, el Sena, la Agencia de Renovación del Territorio y la Fundación para el Desarrollo del Campo Colombiano (Fudescam); con el fin de dialogar sobre la vocación productiva de la región y los criterios de priorización de las mujeres participantes. También se realizó una mesa de trabajo con la

Asociación de Mujeres de Palmira (Asomupal) y la Asociación de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado de Toluviéjo, para identificar la participación o intención de las mujeres en las vocaciones productivas del territorio. De manera paralela se hizo visita técnica a las instalaciones del colegio Eriberto García Garrido como posible punto ancla del proyecto. El proyecto se encuentra en etapa de formulación.

➤ **Hacia dónde vamos:**

Con los recursos asignados en la vigencia de 2024, se busca alcanzar a 7.500 mujeres a través de las distintas acciones estratégicas planteadas en el Programa para la Autonomía Económica de las Mujeres. Iniciando además acciones en los demás componentes del Programa.

**Fortalecimiento a la producción y comercialización del b/viche en López de Micay, Timbiquí y Guapi**

Como acción inicial del proyecto de la *Ruta de comercialización del b/viche* se garantizará la participación de 50 mujeres de los tres municipios, al Festival de Petronio Álvarez con la siguiente agenda entre el 14 y el 17 de agosto:

- Participación en el panel “Patrimonio cultural y comercio justo”
- Participación en Rueda de negocios –
- Espacio de capacitación: “experiencias exitosas de transformación y comercialización del b/viche”.
- Inmersión experiencial en los stand de bebidas autóctonas para intercambiar saberes y conocer el proceso de comercialización desde la práctica colaborativa y comunitaria.
- Participación en el Lanzamiento de la ruta de acompañamiento para el fortalecimiento a la producción y comercialización del b/viche.

**Fortalecimiento a la producción y abastecimiento de huevos en los municipios de Unión Panamericana, Tadó, Cantón de San Pablo, Cértegui e Istmina.**

En el mes de agosto se proyecta la realización de visitas técnicas en los municipios Unión Panamericana, Tadó, Cantón de San Pablo, Cértegui e Istmina con consejos comunitarios, autoridades de las entidades territoriales y población en general para identificación de organizaciones de mujeres y unidades productivas; realización del proceso de inscripción y recolección de insumos técnicos sobre las necesidades de las unidades productivas familiares, para crear la hoja de ruta de fortalecimiento de los esquemas de circuito de mercado. Para septiembre de 2024 se estima contratar el estudio de mercado y, para noviembre, elaborar el plan de negocios y el plan de fortalecimiento al circuito de mercado. Una vez consolidada esta información preliminar, se procederá a formular la segunda fase del proyecto enfocada en la implementación y puesta en marcha del Centro de Acopio y las granjas productoras asociadas teniendo como base los resultados arrojados por la primera fase.

**Fortalecimiento a la cadena productiva de camarón en San Andrés de Tumaco.** Para la segunda semana de agosto se realizará una visita técnica a Tumaco para identificar posibles locaciones para el procesamiento de la larva y la producción del concentrado. En septiembre de 2024 se contratará el estudio de mercado y en noviembre se iniciará la elaboración del plan de negocios y la propuesta de fortalecimiento a esquema de mercado. Consolidada esta información preliminar, se formulará la segunda fase del proyecto enfocada en la implementación y puesta en marcha de los proyectos productivos, con base en los resultados arrojados por los estudios contratados en la primera fase y el plan de negocios.



**Desarrollo de un Centro ZASCA orientado a iniciativas productivas de mujeres con énfasis en transformación de productos artesanales.** Para el mes de septiembre se firmará un convenio con INNPULSA para desarrollar la ruta de acompañamiento y asistencia técnica semestral que se extenderá hasta cuatro cohortes (2 años), la adecuación operativa del Zasca, la contratación de profesionales según la vocación productiva, el encadenamiento comercial con ruedas de negocios y el aprovisionamiento de insumos para el desarrollo del proceso con las 70 mujeres participantes en cada semestre.

### **Abordaje Integral de las violencias contra las mujeres**

El Plan Nacional de Desarrollo en la Ley 2294 de 2023, a través del artículo 343 crea el Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo a las violencias contra las mujeres, y a través del artículo 344 se reconoce y se declara la emergencia por violencia de género en el territorio Nacional como consecuencia de situación de violencias en el país; el escalamiento de las violencias sumado a las barreras para el acceso efectivo a la respuesta institucional, resulta en feminicidios y otras violencias letales contra las mujeres en todas sus diversidades.

De acuerdo con la Encuesta de Tolerancia Social e Institucional a las violencias contra las mujeres, aplicada en municipios PDET en 2020, al 74%<sup>11</sup> de las mujeres víctimas no acudió a ninguna institución cuando sufrió la violencia, de aquellos casos que se tiene registro. En el sector salud, la tasa de casos sospechosos registrados en vigilancia epidemiológica de violencias basadas en

---

<sup>11</sup> USAID. Estudio de tolerancia social e institucional a las Violencias contra las mujeres. Actividad MEL. Panagora. 2021.

género aumentó en la última década, pasó de 181 casos sospechosos por cada 100.000 mujeres, a 406 casos por cada 100.000 en 2022. En el caso de la información del Instituto Nacional de Medicina Legal, en la última década, los exámenes medicolegales por presunto delito sexual en niñas y adolescentes representaron más del 80% de los casos. Asimismo, para 2022 la tasa entre niñas y adolescentes es 155 puntos porcentuales mayor que la tasa para el total de mujeres. Para el año 2023, se registraron 20.302 exámenes medicolegales por presunto delito sexual, de los cuales 17.862 se registraron en mujeres, y de estos 14.366 son niñas o adolescentes menores de 18 años.

Frente a las violencias físicas, los casos que están siendo investigados judicialmente como feminicidios se han cuadruplicado desde el reconocimiento del tipo penal, en 2015, pasando de 138 casos a 599 en 2023 (SPOA, Procesos).

Para responder a esta situación crítica el Ministerio de Igualdad y Equidad, a través del Viceministerio de las mujeres, ha creado el Programa para el Abordaje Integral de las violencias contra las mujeres, que tiene como objetivo avanzar en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Los objetivos específicos de este programa son:

1. Fortalecer la capacidad del Estado y la sociedad para la prevención de las violencias contra las mujeres.
2. Avanzar hacia la garantía de una respuesta institucional integral, articulada, respetuosa, efectiva y oportuna frente a las violencias contra las mujeres.
3. Avanzar hacia la sanción social de las violencias contra las mujeres.

Para esto se han definido tres componentes, el primero, modelo de seguridad humana integral para las mujeres en todas sus diversidades; el segundo, el



Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo – SALVIA; y tercero, una estrategia de cambio cultural para la eliminación de las violencias y la tolerancia social respecto a estas.

➤ **Así vamos:**

**Componente 1. Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de Violencias contra las mujeres.**

Se realizó todo el trámite reglamentario del Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo (artículo 343 – PND), el proyecto de decreto se publicó dos veces a comentarios de la ciudadanía, y cuenta con el visto bueno de 11 entidades cabeza de sector. Está a espera de firma presidencial.

La herramienta tecnológica SALVIA se encuentra en la fase final de producción. Al cierre de 2023, se hizo el traslado de la línea 155 desde la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujeres, y actualmente opera 24 horas al día en instalaciones del Ministerio.

Se elaboró la primera versión del Protocolo de intervención para casos de riesgo feminicida en la línea 155 y protocolos de seguimiento; y se proyectó la resolución para viabilizar los apoyos de emergencia a familias que han sufrido la pérdida de un ser querido víctima de feminicidio, y en riesgo de feminicidio.

Por medio de la cual se establecen los criterios para la entrega de apoyos de emergencia a las víctimas de feminicidio y a las mujeres en riesgo de feminicidio.

La línea de acción Sistema Salvia se encuentra en etapa de ejecución del contrato con los siguientes componentes:

- El Ministerio de Igualdad y Equidad a través del FonIgualdad suscribió contrato por \$391.562.405 para la continuidad de la Línea 155 y discado (que permite la gratuidad para quienes llaman), arriendo y dotación de instalaciones para el centro de monitoreo, que es la fase inicial de la operación nacional de SALVIA.
- El 10 de Julio, el Ministerio de Igualdad y Equidad a través del FonIgualdad suscribió el contrato por valor de \$732.000.000 para contar con el equipo base para la dinamización de los procesos estratégicos, operativos y de gestión, así como el desarrollo estratégico de integración de rutas, alertas para la reacción frente a las barreras, feminicidio, riesgo de feminicidio, incorporación de enfoques y estrategia de atención a hombres y atención a responsables víctimas de violencia; asesoría jurídica y de planeación; coordinación de la línea 155 y la plataforma tecnológica.

El Proyecto de Salvia se encuentra formulado y en fase precontractual para los siguientes componentes:

- **El centro de monitoreo:** Es un mecanismo de centralización de la información para operativizar, monitorear y hacer seguimiento a las rutas aplicadas a los casos de Violencia Basada en Género en Colombia, centralizando la información de los casos individuales para asegurar un seguimiento efectivo y la toma de medidas y decisiones ante barreras de acceso a la justicia, atención, protección y estabilización establecidas por la Ley.
- **Territorialización del Sistema:** Es una estrategia que busca desplegar el sistema a nivel territorial para garantizar la respuesta coordinada del Estado en la atención, protección, acceso a justicia para las víctimas de VBG en todo el país, aportando acciones claras para dirimir las barreras de acceso a estos derechos.

- **Apoyos de emergencia a las víctimas de femicidio y a las mujeres en riesgo de femicidio:** alojamiento; movilidad, transporte, alimentación y medicamentos, vestuario, atención psicosocial, acompañamiento jurídico, medidas de apoyo simbólico, acompañamiento y orientación en las rutas de atención y las demás que sean definidas conforme a las necesidades de las víctimas.
- **Interventoría** técnica, tecnológica, financiera y jurídica a la implementación del Sistema Salvia del Ministerio de Igualdad y Equidad en su fase de consolidación.
- **Discado** de la línea 155.

Así mismo desde Ministerio de Igualdad y equidad, ha avanzado en la construcción participativa de rutas de atención con enfoque diferencial de mujeres indígenas y afrodescendientes, apoyadas con recursos de cooperación internacional (BID) en coordinación con las comunidades y organizaciones sociales en los departamentos de:

- Vaupés -Mitú - Ruta de atención y prevención Pueblos Cubeo, Siriana, Desano, Bará y Tuyuca.
- Amazonas-La pedrera ruta de atención y prevención Pueblo Coreguaje.
- Caquetá -Solano ruta de atención y prevención Pueblo Coreguaje.
- Putumayo - Puerto Asís ruta de atención y prevención con Pueblo Negro.
- ZCR Pato Balsillas ruta de atención y prevención en violencias basadas en género con zona de reserva campesina.

## **Componente 2. Modelo de seguridad humana integral para las mujeres en todas sus diversidades.**

*Casas Refugio:* En articulación con el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud y la SAE, se avanza en la gestión de la construcción y dotación de 8 Casas



Refugio para salvaguardar la vida de las mujeres víctimas de violencia y en riesgo feminicida y la de sus familias. Los territorios priorizados son Florencia (Caquetá), San José del Guaviare (Guaviare), Leticia (Amazonas), Santiago de Cali (Valle del Cauca), Maguí Payán (Nariño), Santander de Quilichao (Cauca), Barbacoas (Nariño), Quibdó (Chocó). El Ministerio, promueve la articulación interinstitucional para garantizar la construcción de las casas, ofrece asistencia técnica a los entes territoriales y, una vez construidas, tendrá la responsabilidad de dotarlas para su funcionamiento.

*Institucionalización de la estrategia #PreguntaPorÁngela:* en cumplimiento del CONPES 4080 se formuló proyecto para la institucionalización de estrategia de prevención de violencias contra las mujeres en lugares de entretenimiento a nivel Nacional, priorizando los departamentos de Valle del Cauca, Cauca, Atlántico, Antioquia, Bolívar y Cundinamarca. El proyecto se encuentra en fase final de formulación.

También está en proceso de formulación la Estrategia INÉS de prevención de Violencias contra las mujeres en zonas rurales de los departamentos de Nariño, Guajira, Santander, Tolima, Arauca y Magdalena, así como el proyecto de formación y fortalecimiento de las rutas de atención con agentes de Policía que orientan, atienden desde las Patrullas Purpuras denominado Estrategia “Empodérate Mujer, Libérate de la Violencia”.

➤ **Hacia donde vamos:**

Para agosto de 2024 inicia tránsito de la Línea 155 a Sistema SALVIA con:

- Entrenamiento de operadoras/es en uso de la plataforma y estrategia formativa.
- Formación de Línea Calma a línea hombres

- Inician PRUEBAS del Sistema: App y plataforma.
- Protocolo de riesgo feminicida.
- Resolución emitida para la entrega de apoyos de emergencia a las víctimas de feminicidio y a las mujeres en riesgo de feminicidio
- Personas atendidas: 100 casos registrados plataforma Salvia

Para septiembre de 2024 Alistamiento de la territorialización SALVIA:

- Pruebas del Sistema SALVIA en Mitú: Formación a funcionarios y funcionarias, pruebas de la plataforma Salvia, Línea 155 y App
- Contratación y formación de 32 enlaces territoriales SALVIA
- Consolidación y contratación del Kit de territorialización: Manual operativo y piezas comunicativas
- Inicia Estrategia de abordaje del feminicidio: Acuerdo Fiscalía para intercambio información de casos feminicidio. Inicia acompañamiento SALVIA
- 50 familias caracterizadas
- 200 casos registrados plataforma Salvia

A mediados de septiembre se contará con protocolos operativos para la atención y re-contacto. La implementación de acciones para el seguimiento en el Centro de monitoreo de la línea 155-Salvia está prevista para mediados del mes de agosto.

En el horizonte más próximo, se plantea el inicio de pruebas de la plataforma tecnológica con la participación de los actuales operadores de la Línea 155 de la plataforma Salvia; esto con el propósito de identificar los ajustes operacionales

necesarios para el funcionamiento óptimo del Sistema. Esta actividad se proyecta para los primeros días de agosto del año en curso.

Para octubre se tendrá lista la conexión de las 32 capitales a SALVIA:

- 5 macroterritorios - 5 equipos para 100% del país conectado
- 20 ciudades capitales integradas al Sistema Salvia
- 400 casos registrados Plataforma Salvia

En noviembre se consolidará la vinculación de 12 departamentos restantes a la estrategia de Territorialización:

- Entrega del 1er informe de Salvia a nivel nacional
- 500 casos registrados plataforma Salvia

**Para el mes de diciembre se hará la incorporación de rutas diferenciales a Salvia:**

Incorporación de recomendaciones por sector poblacional LGTBIQ+, discapacidad, NNA, mujeres migrantes, refugiadas y en tránsito.

- 700 casos registrados plataforma Salvia

## 6. OTROS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

Los programas que se relacionan a continuación son igualmente importantes para el cierre de brechas de desigualdad e inequidad, que los programas priorizados. No obstante, en aras de buscar la efectividad en el uso de los recursos humanos, operativos y logísticos en el marco de la consolidación del Ministerio, estos programas se encuentran en etapas más tempranas respecto al horizonte de ejecución inmediata.

### **Economía Popular y Comunitaria para la Superación de la Pobreza**

La pobreza es resultado de las desigualdades e inequidades, el 33% de la población en Colombia es pobre, en el caso de las mujeres el 34,1% y, en el caso de las mujeres cabeza de hogar 37,7%. Entre la población Rrom el 42,5% está en situación de pobreza, el 42,9% de la población afrodescendiente, raizal o palenquera, y el 60,1% de la población indígena se encuentra en esa situación. Para esto, el Ministerio de Igualdad y Equidad diseñó el Programa de Economía Popular y Comunitaria para la Superación de la Pobreza, con un enfoque territorial y no individual, el cual permite una visión integral con todos los actores del territorio y sus particularidades.

Las apuestas de este programa son: 1) Fortalecer las capacidades productivas, asociativas, financieras y administrativas de los actores de la economía popular y comunitaria para la superación de las brechas de pobreza, mediante actividades de capacitación, talleres, giras de intercambio en aspectos organizacionales, financieros y administrativos. 2) Facilitar las condiciones para el reconocimiento, defensa, asociación libre, fortalecimiento, sostenibilidad y/o formalización de la economía popular y comunitaria. Enfocando esfuerzos en la formalización empresarial, planes de negocio y vínculos comerciales. 3) Facilitar

bienes, servicios, recursos e infraestructura para el fortalecimiento de la economía popular y comunitaria, a través del diseño y construcción de centros de acopio y plantas de transformación agroindustrial en los territorios.

➤ **Así vamos:**

- Se avanza en la ejecución de actividades encaminadas a generar sinergias entre el Programa Hambre Cero, como primera estrategia de llegada al territorio, y una fase complementaria que permita una estabilización económica de las familias que se encuentran en pobreza extrema. Esta última para identificar acciones de reactivación económica y generación de ingresos en los territorios de Norte de Santander y Bolívar.
- En el marco del programa de economía Popular y Comunitaria se realizaron visitas técnicas, diagnósticos y definición de apuestas productivas con los actores comunitarios (consejos comunitarios y organizaciones campesinas) e institucionales como alcaldías, gobernaciones, SENA, AGROSAVIA, entre otras, avanzando de esta manera con el cumplimiento de los compromisos de Gobierno con el Pueblo en Tumaco (Nariño).
- En Tumaco, se identificaron líneas de trabajo en mejoramientos de la producción artesanal de chocolates y planta Agroindustrial de Cacao (Dotación equipos, fondos rotatorios, mejoramiento de fermentadores y secaderos, capacitaciones socio empresariales y contables); En Timbiquí, López de Micay y Guapi (Cauca) con las potencialidades del territorio y las familias que viven del coco se identificó la necesidad de una Planta de Transformación de Coco (estudios y diseños de planta); En los municipios de Alto, Bajo y Medio Baudó (Chocó) se identificó la necesidad de la reactivación de la producción de Arroz (Planificación de siembras, asistencia técnica), de una Planta de producción de arroz (obras de mitigación de



drenajes, mantenimiento de planta y equipos, montaje de silos de almacenamiento, fomento de cultivo y desarrollo esquemas de mercadeo), así como la ubicación de un predio para la planta de transformación de Plátano (chips y harina).

- Se avanzó en la identificación de necesidades de desarrollo productivo y de infraestructura de acopio y transformación en los ciento cincuenta y ocho (158) municipios identificados como priorizados en el Programa Economía Popular y Comunitaria para la Superación de la Pobreza. Este trabajo permite la identificación de estrategias productivas en fomento de cultivos, centros de acopio, cadenas logísticas y plantas de agro industrialización productiva.
- Se participó en el Consejo de Economía Popular, que corresponde a una instancia de articulación interinstitucional con la participación de 15 entidades del Gobierno Nacional, donde el Ministerio de Igualdad y Equidad tiene un rol de impulsor y ejecutor de acciones en la perspectiva de la superación de la pobreza.

➤ **Hacia donde vamos:**

- A partir del trabajo conjunto con consejos comunitarios, Coagrotimbiqui y Universidad del Valle del Cauca se avanza en los procesos de contratación de los estudios y diseños para la construcción de la planta de transformación de coco en Timbiquí, beneficiando a más de 1.172 productores de los municipios de López de Micay y Guapi en el Departamento del Cauca.
- Construcción e implementación de una (1) planta agroindustrial de Cacao (Chocolate de mesa y productos derivados), transformación y mejoramientos de cuatro (4) centros de producción de cacao artesanal en

Tumaco, Nariño. Estos desarrollos impactaran a más de 8.500 productores Cacaoteros del municipio.

- Se dio inicio a acciones orientadas al fomento del cultivo de arroz y reactivación de los procesos de transformación de arroz y de plátano en los municipios de Alto, Medio y Bajo Baudó, Chocó, beneficiando a más de 5.000 productores.
- De manera conjunta el Ministerio y el Departamento Nacional de Planeación avanzan en el alistamiento y articulación interinstitucional para la construcción de la propuesta del documento CONPES de Superación de Pobreza, como principal instrumento de política para el desarrollo económico territorial y focalización de recursos para los territorios más vulnerables de nuestro país.

➤ **PROGRAMAS ORIENTADOS A LA GARANTÍA DE DERECHOS Y CIERRE DE BRECHAS PARA LAS JUVENTUDES**

Además del Programa estratégico de Gobierno, Jóvenes en Paz, el Viceministerio de las Juventudes para avanzar en la garantía de los derechos de las juventudes ha creado tres programas adicionales que responden a las realidades individuales y colectivas de las juventudes.

## **Aguante Popular por la Vida**

Con el objetivo de fortalecer los procesos populares sociales barristas para mejorar las condiciones de vida de las juventudes barristas y sus familias, se ha diseñado el Programa Aguante Popular por la Vida; este programa tiene como objetivos específicos:

1. Proveer los medios para el fortalecimiento de las culturas vivas comunitarias a través de iniciativas sociales, culturales y productivas propias del Barrismo y sus integrantes.
2. Reducir la estigmatización y las representaciones negativas hacia el Barrismo como movimiento social y sus integrantes.

Estos objetivos a su vez se convierten en los dos componentes del programa de los cuales se derivan los proyectos de inversión y estrategias de intervención para el fortalecimiento de las organizaciones barristas y futboleras,

### **➤ Así vamos:**

Se realizó el Encuentro Nacional de Barras Populares del 17 al 19 de julio del 2024, el Ministerio de Igualdad y Equidad junto con 80 líderes de las 40 barras populares del país se reunieron para construir los criterios de inversión territorial y la declaratoria de acuerdos y compromisos entre las partes que permitirán impulsar el Barrismo Social en el país y así contribuir con el respeto a la vida, a la diferencia, a la dignidad de todos y todas y a la Paz total.

Como resultado del encuentro se lograron acordar cuatro criterios que marcarán el camino para el fortalecimiento de dichas organizaciones en sus territorios.

1. Cantidad de integrantes en las barras: la cual será verificada a partir de la caracterización propia de las organizaciones y otras fuentes verificables.
2. Experiencia en la realización proyectos de desarrollo social y comunitario sean estos productos de la autogestión o hayan contado con financiación externa que demuestren haber cumplido con sus objetivos
3. Antigüedad y trayectoria de las barras en procesos sociales continuos en los territorios con impacto social.
4. Experiencias demostrables de convivencia en paz entre las barras.

Así mismo, se establecieron compromisos de corresponsabilidad entre las organizaciones y el Ministerio de Igualdad y Equidad asociados principalmente al cuidado de la vida, promover valores de solidaridad y respeto, proteger y velar por la correcta ejecución de los recursos y dignificar el papel del barrista como protagonista de cambio.

Con el fin de materializar el primer componente de programa, fortalecimiento de las iniciativas de barrismo social, se inició la construcción de un convenio interadministrativo. A través de mesas técnicas se definió por objetivo fortalecer **40 organizaciones de barras populares futboleras**, a partir de un proceso de formalización jurídica por medio de una estrategia de formación en formulación y financiación de proyecto, con base en la normatividad vigente para las organizaciones. A través de este se impulsarán las iniciativas de transformación social gestadas desde el Barrismo social por las organizaciones y se consolidarán los grupos de comunicación popular y alternativa con los que cuentan las barras para aportar las nuevas narrativas y el cambio cultural.

Las organizaciones populares barristas contempladas a impactar con este convenio serán:

**Tabla 11. Organizaciones barrista por ciudad**

<b>Ciudad</b>	<b>Barra popular</b>
<b>Armenia</b>	Artillería Verde
<b>Barrancabermeja</b>	Dominio Aurinegro
<b>Barranquilla</b>	Bloke Central Frente Rojiblanco Sur Los Kuervos
<b>Bogotá</b>	Blue Rain Comandos Azules DC Disturbio Rojo Bogotá Der. Disturbio Rojo Bogotá Izq. La Guardia Albiroja Sur Nación verdolaga
<b>Bucaramanga</b>	Fortaleza Leoparda Sur La Gran Familia
<b>Cali</b>	Barón Rojo Sur Frente Radical Verdiblanco
<b>Cartagena</b>	Aguante 99 Rebelión Auriverde
<b>Cúcuta</b>	La Banda del Indio La Gloriosa Banda Rojinegra
<b>Ibagué</b>	Revolución Vinotinto Sur
<b>Manizales</b>	Brigada Once Holocausto Norte

Ciudad	Barra popular
<b>Medellín</b>	Chatarrerox Los Del Sur Rebeldes de Itagüí Rexixtenxia Norte
<b>Montería</b>	Los de Siempre
<b>Neiva</b>	Alta Tensión Bloke Palmas
<b>Pasto</b>	Attake Masivo Estrato Cero La Banda Panorámica La Banda Trikolor
<b>Pereira</b>	Lobo Sur
<b>Santa Marta</b>	Garra Samaria La Hinchada del Ciclón
<b>Tunja</b>	Aguante Sur Patriotas La Banda del Ajedrez
<b>Valledupar</b>	Pasión Vallenata Norte
<b>Villavicencio</b>	La Banda Indomable

**Fuente:** Ministerio de Igualdad y Equidad.

Contractualmente este proceso está en diseño, próximo a pasar a etapa pre-contractual, y una vez terminado el proceso arrancará el convenio interadministrativo para el fortalecimiento de las barras populares a través de capacitación y formación en temas de formulación y ejecución de proyectos, creación de empresas y formalización con base en la normativa vigente.

➤ **Hacia donde vamos:**

Las acciones que siguen para enviar a solicitud de contratación, son las siguientes:

- Identificación, presentación y financiamiento de proyectos de Barrismo Social.
- Fortalecimiento de las capacidades comunicativas de las barras futboleras a través de proceso de formación, estímulos a la producción y dotación tecnológica a los grupos de comunicación popular y alternativa de cada barra.
- Formulación de una línea de impacto e inversión para organizaciones futboleras que no se reconocen como barras populares y que desarrollan procesos desde el barrismo social como colectivos feministas, plataformas futboleras, colectivos antifascistas, filiales, entre otras expresiones futboleras, desde un enfoque de género y enfoque diferencial.
- Impulso de turismo futbolero como estrategia de economía popular territorial que permita engranar el territorio, el arte, la cultura, las organizaciones y la industria comunitarias alrededor del fútbol.
- Creación de una línea de intervención de protección de la vida liderada por madres y/o esposas de barristas que han perdido la vida, están privados de la libertad o tienen una lesión permanente debido a la violencia por su pertenencia a barras. A partir de procesos de sanación colectiva, acompañamiento psicosocial, recuperación de memoria histórica, se busca posicionar a las mujeres familiares de los barristas como guardianas de la vida.

### **Oportunidades para la vida de las juventudes**

En Colombia hay 13.5 millones de jóvenes, de los cuales 4.7 millones de personas viven en pobreza, y 6.8 de los y las jóvenes están afiliados al régimen subsidiado. Según el DANE con datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2022, la incidencia de pobreza monetaria en las juventudes es mayor a la del total nacional. Mientras que el 36,6% de las personas a nivel nacional, están en situación de pobreza monetaria y 13,8% en pobreza monetaria extrema, entre las personas de 14 a 28 años los porcentajes fueron de 38,7% y 14,3% respectivamente, es decir brechas de 2,1 y 0,5 puntos porcentuales (p.p.).

Para esto el Ministerio Igualdad y Equidad, creó el Programa Oportunidades para la Vida de las Juventudes, que tiene como objetivo justamente, avanzar en el cierre de brechas de las desigualdades e inequidades de las juventudes en todas sus diversidades. Y, que tiene como objetivos específicos:

1. Fortalecer los procesos de economía solidaria, popular y colectiva, los procesos culturales y creativos de las juventudes en todas sus diversidades.
2. Facilitar las condiciones para una vida digna en educación, trabajo y cuidado.
3. Facilitar las condiciones para que las juventudes participen y fortalezcan sus redes afectivas y comunitarias y organizativas.

Para lograr esto se implementarán tres componentes, el primero, el fortalecimiento de iniciativas productivas, la generación de condiciones para una vida digna, y la generación de espacios de participación y para la juntanza.



➤ **Así vamos:**

▪ **Iniciativas Productivas:**

Se ha realizado articulación entre Agencia de Desarrollo Rural y el Ministerio de Igualdad y Equidad para fortalecer iniciativas productivas en el departamento de **Tolima**. Con tres asociaciones de jóvenes rurales e indígenas productoras de café, a través de la inversión en tecnificación, agro logística, adecuación de espacios, entrega de insumos, equipos agrícolas (tolvas, marquesinas y planta de secado), así como asistencia técnica para la renovación de cultivo, manejo postcosecha y secado de grano, establecimiento en canales de comercialización.

Desde el Ministerio de Igualdad y Equidad se ha articulado con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para fortalecer el proceso de tiendas asociativas para la comercialización de diferentes productos generados por jóvenes en los departamentos de Tolima y Sur de Bolívar. Se darán las condiciones para constitución y sostenimiento de tiendas juveniles, a través del cubrimiento de los gastos administrativos, adecuación de infraestructura, dotación de equipos requeridos, fondo para compra y estrategia comunicativa.

**Acciones educativas:**

Hemos avanzado en la articulación con la Sociedad de Activos Especiales (SAE) para garantizar el funcionamiento de las casas juveniles que funcionarán como residencias estudiantiles en las ciudades de Quibdó, Bucaramanga, Cali y Armenia. Con esta estrategia se facilitará la permanencia y culminación en el sistema de educación media y superior de las juventudes vulnerables.

Nos hemos articulado con la Sociedad de Activos Especiales (SAE) para garantizar el acceso y permanencia de programas de educación y formación para



el trabajo en la Fundación Centro Colombiano de Estudios Profesionales – FCECEP, cubriendo la matrícula y gastos de sostenimiento a 1.000 jóvenes vulnerables del Valle del Cauca.

Se ha avanzado en el proyecto de acompañamiento de procesos de educación popular (pre-icfes y pre-universitarios), lo cual incluye la creación de una red nacional de educadores populares para fortalecer y establecer nuevos procesos educativos que promuevan la igualdad de acceso a la educación superior de las juventudes más segregadas del sistema educativo.

### **Participación e incidencia juvenil**

En el marco del sistema nacional de Juventudes se han desarrollado diversas acciones para garantizar la participación e incidencia de las juventudes a través del Consejo Nacional de Juventud y jóvenes de la Plataforma Nacional de Juventud, durante el primer semestre del año llevaron a cabo siete reuniones con ambas instancias para articular con sus agendas y preparar la Asamblea Nacional de Juventudes y otras disposiciones reguladas por la ley 1622 del 2013.

La primera y segunda sesión extraordinaria virtual de la Comisión Nacional de Concertación y Decisión, que se llevó a cabo en el mes de marzo y mes de julio de 2024, con la participación de delegados gubernamentales y representantes del Consejo y Plataforma.

El Ministerio participó en seis (6) reuniones del comité de seguimiento al Estatuto de Ciudadanía Juvenil convocado por la Procuraduría General de la Nación, donde se establecieron planes de acción para el año 2024 y se monitoreó la situación de amenazas y violencia hacia liderazgos juveniles.

En ese mismo sentido, entre el 14 y 18 de mayo de 2024 se realizaron en la ciudad de Bogotá las siguientes sesiones:



- Sesión conjunta del Consejo Nacional de Juventud con la Presidencia de la República
- Sesión conjunta del Consejo Nacional de Juventud y la Plataforma Nacional de Juventud con el congreso de la república.
- Sesión Plenaria del Consejo Nacional de Juventud y Sesión Plenaria de la Plataforma Nacional de Juventud
- Sesión Plenaria Conjunta del Consejo Nacional de Juventud y Plataforma Nacional de Juventud.

El 10 de julio de 2024, se llevó a cabo reunión virtual con las juventudes de la mesa directiva de la plataforma nacional juvenil, con el fin de brindar apoyo técnico del plan de trabajo, articulación y gestión con las entidades de gobierno y lograr una agenda conjunta de trabajo.

Los días 27 y 28 de julio del 2024 se instala la Comisión Nacional de Concertación y Decisión en la ciudad de Cali. En el marco de la comisión se acuerda agendas juveniles

El 30 de Julio se reúne la Vicepresidenta y Ministra de igualdad y Equidad, Francia Márquez, con delegados y delegadas del Subsistema de participación para acordar ruta de trabajo hacia la Asamblea Nacional de Juventudes.

➤ **Hacia donde vamos:**

Arranque de la implementación de las acciones en territorios, una vez se finalice la etapa contractual de los convenios con la Agencia de Desarrollo Rural, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y la Sociedad de Activos especiales.

Ejecución de los proyectos en **Preicfes y preuniversitarios** en colaboración con los procesos organizativos, comunidades y educadores para probar y ajustar

estrategias educativas innovadoras, esto se desarrollará a través de las siguientes líneas:

- Primera, el desarrollo de Programas Educativos Especializados: Diseño e implementación de programas de preparación en temas de pre-ICFES y preuniversitario adaptados a las necesidades específicas de las regiones periféricas.
- Segunda, el desarrollo de materiales educativos accesibles y recursos didácticos que apoyen el aprendizaje de los estudiantes.
- Tercera, Capacitación de Educadores Populares: Establecimiento de un programa de formación continua para educadores populares en metodologías educativas innovadoras y en la enseñanza de habilidades específicas requeridas para el pre-ICFES y preuniversitario, y, creación de una red nacional de educadores populares que permita el intercambio de conocimientos y experiencias entre diferentes regiones.

- **Acciones de Acompañamiento y Mentoría:**

Implementación de programas de tutoría y acompañamiento académico para alrededor de 4.500 estudiantes de territorios marginados y excluidos para fortalecer sus habilidades académicas y su autoconfianza.

Asesoramiento vocacional y orientación educativa para ayudar a los estudiantes a tomar decisiones informadas sobre su futuro académico.

- **Fortalecimiento de Infraestructuras Educativas:**

Mejora de las infraestructuras educativas de los procesos organizativos populares en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Ibagué y Popayán que lideren pre-icfes y preuniversitarios en las geografías periféricas del país,

asegurando que los espacios de aprendizaje sean adecuados y propicios para el desarrollo académico de los estudiantes.

Dotación de tecnología y acceso a internet en las instituciones educativas para facilitar el aprendizaje digital y la comunicación con recursos educativos externos.

- **Subsistema de participación:**

Fortalecimiento del sistema nacional de juventud a través del desarrollo de asamblea nacional de juventudes, las comisiones nacionales e implantación de la agenda concertada en el marco de la comisión nacional de concertación y decisión.

### **Jóvenes Guardianes de la Naturaleza**

De acuerdo con la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) con la pregunta *¿Cuál es la razón principal para que ... no estudie?*, aplicada a las personas entre 14 y 24 años que no han terminado el nivel de educación media y que no estudian actualmente, permite tener una aproximación a los factores que pueden generar deserción escolar.

Para 2022, la opción más frecuente fue "necesidad de trabajar" con un 29%, seguida por falta de dinero o costos educativos elevados (24,3%) o porque considera que ya terminó (16,3%). Estas razones son las principales en hombres jóvenes, pero no en las mujeres jóvenes, en ellas la necesidad de trabajar no es la principal, sino que sobresale la carga de cuidado, de otros niños, niñas u otras personas del hogar o por embarazo.

Ahora bien, respecto a los escenarios de oportunidad para las iniciativas de economía circular, en el marco de la convergencia regional. Para 2022 se dispusieron 36.899 toneladas/día de residuos en el marco del servicio público de

aseo. Los departamentos que generan la mayor cantidad de residuos son: Bogotá D. C. (17%), Antioquia (5,11%), Valle del Cauca (4,47%), Atlántico (4,2%), Bolívar (3,8%) y Magdalena (3,1%).

En Colombia, para 2021, se reportaron 266 sistemas de disposición final, 15 menos que en 2020. El 66,54% de los sitios de disposición final identificados son cumplían los requisitos para ser considerados como sitios autorizados (165 rellenos sanitarios y 12 celdas de contingencia, para un total de 177) y el restante 33,45% se consideran como no autorizados (77 botaderos a cielo abierto y 12 celdas transitorias, para un total de 89).

Para atender esas desigualdades económicas de las juventudes, y para contribuir al fortalecimiento de los vínculos en los territorios, se creó el **Programa Jóvenes Guardianes de la Naturaleza** que tiene como objetivo reducir las brechas de desigualdad entre la población joven a través del modelo de Economía Circular, en territorios marginados y excluidos, y tiene como objetivos específicos: 1) Aumentar las oportunidades para el desarrollo de capacidades productivas en población joven. 2) Disminuir las barreras para la participación efectiva de la población joven en la gestión de los asuntos públicos en el desarrollo de los territorios. 3) Aportar en la reducción de residuos sólidos y a la economía circular.

Se implementan los siguientes componentes, el fortalecimiento de capacidades productivas; un componente de participación y reducción de la discriminación y la facilitación de los procesos de diseño, transformación y producción.

➤ **Así vamos:**

- Entre el 1 y el 11 de noviembre de 2023, se realizó la sensibilización y caracterización del Programa Jóvenes Guardianes de la Naturaleza, donde participaron 1.340 jóvenes de los 13 municipios priorizados del Norte del Cauca. En este mismo mes, se conformó una red de jóvenes beneficiarios del programa en cada municipio y una subregional para la participación ciudadana en asuntos públicos territoriales.
- En diciembre del 2023 se estableció coordinación interinstitucional con Unidad Solidaria y se inició proceso de formación en territorio, asociatividad, desarrollo, trabajo y gobernanza (SEAS-Jóvenes Guardianes de la Naturaleza)
- En los meses de enero, febrero y marzo del 2024 se realizó un estudio de mercado y modelo de negocio sobre aprovechamiento y transformación de residuos sólidos en el norte del Cauca por parte de la Asociación Agroindustrial de Productores Agropecuarios y Mineros Afrodescendientes Yolombo Gelim (ASOYOGÉ) este estudio es insumo para determinar las líneas productivas y de comercialización de una planta de transformación.
- En el mes de marzo del 2024 se estableció articulación desde vicepresidencia con la Asociación Empresarial de Sociedades Laborales y Participadas de la Región de Murcia (AMUSAL) para capacitar a jóvenes formadores en los principios del emprendimiento y la economía circular
- En marzo de 2024 se entregaron certificados SEAS-Jóvenes Guardianes de la Naturaleza a jóvenes beneficiarios.

- En Julio se realizó el primer encuentro preparatorio hacia la COP16 de Jóvenes Guardianes de la Naturaleza y se realizó identificación de predio para la construcción de planta de transformación de residuos sólidos.
- En julio se realizó el encuentro con Asociación de alcaldes del norte del Cauca (AMUNORCA) sobre articulación para implementación del programa Jóvenes Guardianes de la Naturaleza.
- Actualmente la solicitud de contratación para avanzar en las diferentes fases del Programa, se encuentran en el Fon Igualdad en etapa de diseño.

➤ **Hacia donde vamos:**

Entre agosto y diciembre del 2024 se implementarán los demás componentes del Programa, las principales acciones que desarrollan estos componentes, son:

- Participación en el marco de la COP16 de Jóvenes Guardianes de la Naturaleza.
- Caracterización de residuos sólidos de la subregión del norte del Cauca como insumo para determinar las líneas productivas y de comercialización de la planta de transformación.
- Realización de procesos de formación en economía circular, asociatividad, creación de empresas, prestación de servicios públicos, normativa sobre recicladores de oficio y en participación ciudadana.
- Fortalecimiento de las redes juveniles y su participación ciudadana y la conformación de red de jóvenes guardianes de la naturaleza a nivel nacional, así como la conformación y fortalecimiento de organizaciones juveniles para su constitución como empresas públicas de recolección y aprovechamiento de residuos sólidos.



- Desarrollo de una campaña de sensibilización y educación ambiental para la separación en fuente de residuos sólidos en la subregión del norte del Cauca.
- La implementación de bodegas de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos para prestación de servicio público de aseo.

Durante la presente vigencia se realizarán los estudios y diseños para arrancar la construcción de la planta de transformación para producción y comercialización de productos con valor agregado a partir de residuos sólidos.

### **Juventudes tejiendo Bien-Estar**

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud Mental (ENSM) 2015, del Ministerio de Salud y Protección Social, el 52,2% de los jóvenes encuestados presentaba entre uno o dos síntomas de ansiedad (DANE, 2021). En una encuesta realizada por Ministerio de Salud y publicada el 11 de octubre del 2023 demuestra que son las mujeres jóvenes en el rango de 18 a 24 años quienes padecen mayor problema en su salud mental.

A la pregunta, ¿Crees haber tenido en algún momento de la vida problemas con tu salud mental? El 66,3% de los colombianos respondió afirmativamente, siendo mayor en las mujeres con 69,9% y aumentando significativamente en las edades de mujeres jóvenes con un 75,4% (Ministerio de Salud y Protección Social, 2023).

Según datos del Cubo SISPRO del Ministerio de Salud, en 2022 se presentaron 36.590 intentos de suicidio en el país, de los cuales 23.233 fueron de personas jóvenes (de 14 a 28 años), es decir, dos de cada tres intentos de suicidios fueron de personas jóvenes y según el DANE, en 2022 se reportados 3.116 suicidios, de los cuales, 2.473 fueron de hombres y 643 de mujeres Vaupés es el

departamento con mayor tasa de mortalidad por suicidios, 35,1, seguido por el Guaviare y el Amazonas con 10,6 y 9,6 respectivamente. Del total de suicidios en 2022, 88 fueron de personas identificadas como indígena, 39 negro(a), afrocolombiano(a), afrodescendiente o raizales del archipiélago de San Andrés y Providencia.

Para esto el Ministerio de Igualdad y Equidad, creo el Programa Juventudes Tejiendo Bienestar, que tiene como objetivo, facilitar los medios que aseguren el bienestar emocional de las juventudes a partir de una respuesta institucional holística y del fortalecimiento de sus entornos protectores y de sus redes afectivas y comunitarias.

En términos de objetivos específicos, se espera 1) fortalecer los espacios comunitarios para el bienestar juvenil, las redes afectivas y los entornos protectores de las juventudes. 2) avanzar en la garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las juventudes y del acompañamiento para la prevención, reducción de riesgos y daños por consumo de Sustancias Psicoactivas. 3) avanzar en la reducción de las violencias interpersonales, familiares, institucionales y autoinfligidas en las juventudes.

Para esto se han definido acciones en los siguientes componentes, primero, el fortalecimiento para la organización juvenil y comunitaria; segundo, componente integral en acceso a derechos sexuales, derechos reproductivos y prevención de consumo problemático de sustancias psicoactivas; tercero, el fortalecimiento de habilidades y capacidades para el manejo psicosocial y psicoemocional.

➤ **Así vamos:**

Arrancó la consolidación del Mapeo de Organizaciones Sociales a Nivel Nacional y en la gestación de tres (3) casas de acompañamiento psicosocial (Cali, Buenaventura, Guaviare).

Se llevó a cabo la Gestación de la Red Tejiendo Bienestar para las Juventudes, y avanzamos en la articulación con la Embajada de Turquía y la Cooperación TIKA para la adecuación de casa de acompañamiento psicosocial para las juventudes ubicada en la ciudad de Buenaventura.

Se avanzó en la articulación con el Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes y la Alcaldía de Santiago de Cali para impulsar el Centro de Arte Urbana para jóvenes y colectivos musicales en el Distrito de Aguablanca en la ciudad de Cali.

Articulamos con el Ministerio de Justicia y Ministerio de Salud en perspectiva acciones en torno a la reducción de riesgos y daños por consumo de Sustancias Psicoactivas SPA y en coordinación de acciones en Derechos sexuales y derechos reproductivos en juventudes.

➤ **Hacia donde vamos:**

- Avanzaremos en la implementación de la Estrategia CUENTAME que consiste en generar espacios de bienestar, cuidado y acompañamiento juvenil, con tres acciones centrales: 1. Unidad Móvil: activación de rutas móviles en los departamentos de Cundinamarca, Valle del Cauca y Chocó donde se brindaran servicios de atención psicosocial desde un enfoque de prevención y reducción de daños por consumo de Sustancias psicoactivas



SPA; 2. Círculos de Orientación y Cuidado: formación en capacitación y herramientas psicosociales en los centros de responsabilidad juvenil y en cuatro organizaciones juveniles de las siguientes ocho ciudades: Leticia, Guainia, Rioacha, Cali, Medellin, Bogota, Quibdo y Palmira.

- Desarrollaremos el Primer Encuentro de la Red Tejiendo Bienestar para las juventudes y el fortalecimiento de tres (3) casas de Acompañamiento Psicosocial ubicadas en las ciudades de Buenaventura, Guainia y en el departamento de la Guajira.
- Formalización de convenio con el Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes y la Alcaldía de Santiago de Cali para impulsar el Centro de Arte Urbana para jóvenes y colectivos musicales en el Distrito de Aguablanca en la ciudad de Cali.

### ➤ **PROGRAMAS ORIENTADOS A LA GARANTÍA DE DERECHOS Y EL CIERRE DE BRECHAS DE LAS MUJERES EN TODAS SUS DIVERSIDADES**

Además de los Programas priorizados para la autonomía económica de las mujeres, el abordaje integral de violencias, y las Casas para la Dignidad de las Mujeres, para las Direcciones de Mujeres cabeza de familia y las Mujeres en actividades sexuales pagas, se crearon programas que responden a las realidades específicas de las mujeres.

#### **Programa de Mujeres Fortalecidas: En la salvaguarda de la familia extensa.**

Este Programa tiene como objetivo avanzar en la garantía a una vida digna para las mujeres cabeza de familia y sus familias, y como objetivos específicos: 1.) Facilitar los medios y condiciones para que las mujeres vivan el rol de cabeza de



familia, en dignidad con sus familias. 2) Avanzar en reducir las barreras de acceso a educación, trabajo y a otras formas de generación de ingresos que enfrentan las Mujeres Cabeza de Familia para acceder a espacios productivos. 3) Proteger, recuperar y facilitar espacios de construcción y fortalecimiento de redes afectivas, psicoespirituales, sociales, comunitarias y territoriales de las mujeres Cabeza de Familia para la reconstrucción del tejido social.

Los componentes de actuación para el Programa son: 1) Condiciones dignas para ejercer el rol de jefa de familia; 2) Oportunidades para una vida digna; 3) Fortalecimiento de redes afectivas, emocionales y comunitarias.

➤ **Así vamos:**

- Construcción del primer programa integral dirigido específicamente a la garantía de los derechos de las mujeres cabeza de familia, en cumplimiento de las sentencias SU-388/2005, T-231/2006, T-102/2012, T-084/2018.
- Construcción de proyecto de fácil acceso a electrodomésticos para reducir los tiempos que las mujeres dedican a las labores domésticas y del cuidado.
- Construcción conjunta con las direcciones de Cuidado y Goce Efectivo de los Derechos y el Fomento de Oportunidades para la Juventud de proyecto interviceministerial de Madres Guardianas de la Juventud para fortalecer los procesos organizativos, comunitarios y populares de las madres que tienen hijas, hijos, hijes en riesgo de diferentes formas de violencia, exclusión y discriminación o que han perdido sus hijas/os/es a causa de estas dinámicas.

- Puesta en marcha de la coordinación del programa interinstitucional “Estado Contigo”, desde el enfoque de género para el Sector Igualdad creado bajo el Decreto 1074 de 2023.

➤ **Hacia donde vamos:**

- Generar una estrategia conjunta para facilitar las condiciones de exigibilidad de derechos de Madres Guardianas de la Juventud.
- Avanzar en la reglamentación de la Ley 2208 de 2022 para las madres cabeza de familia postpenadas beneficiarias de la medidas sustitución de pena.
- Avanzar en la coordinación interinstitucional para la puesta en marcha del Programa “Estado Contigo”.
- Implementación del proyecto de fácil acceso a electrodomésticos en los territorios priorizados.

**Programa garantías, derechos y alternativas de vida para las mujeres en actividades sexuales pagas diversas y diferenciales**

Para avanzar en la protección de los derechos de las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas diversas y diferenciales para que vivan en dignidad, libres de violencias y sin discriminación, se creó el Programa con el mismo nombre, que tiene como objetivos específicos:

- Avanzar en la erradicación de violencias, las prácticas de discriminación y exclusión hacia las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas diversas y diferenciales.

- Facilitar los medios y las condiciones para el acceso a educación, salud, oportunidades de generación de ingresos, vivienda y alternativas de vida para las mujeres en actividades sexuales pagas diversas y diferenciales.
- Garantizar respuesta institucional pertinente, adecuada y efectiva para la garantía, promoción y restitución de los derechos individuales y colectivos de las mujeres en actividades sexuales pagas diversas y diferenciales.

Para esto se han definido tres componentes, el primero, para la prevención de las violencias y la discriminación; la generación de alternativas de vida; y las acciones para facilitar el acceso efectivo a derechos y a condiciones para la vida digna.

➤ **Así vamos:**

Para la construcción del Programa, y teniendo en cuenta la ausencia de información oficial y estructurada sobre las realidades de las mujeres en actividades sexuales pagas, y su situación de derechos, se ha recopilado insumos derivados a través de procesos participativos con actores estratégicos, que favorecieron la identificación de necesidades, problemáticas, y respuestas esperadas.

Esos procesos se realizaron a través de metodologías de Diálogos sociales con colectivos, organizaciones, plataformas y sindicatos de mujeres en actividades sexuales pagas; Mesas de interlocución y definiciones con asociaciones de modelos de estudios webcam, presidentes y directivos de federación y confederaciones de estudios webcam y plataformas; reuniones con asociaciones de dueños de establecimientos presenciales; Entrevistas individuales y grupos focales con mujeres de las diversas modalidades de actividades sexuales pagas (55 en total); Interlocución con autoridades territoriales desde

acompañamientos en territorios y mesas técnicas con gobernaciones, alcaldías municipales y distritales (51); y Mesas técnicas sectoriales con otras entidades del orden nacional (8).

➤ **Hacia donde vamos:**

Se avanza en la formulación de seis proyectos del programa orientados a:

- **Prevención de las violencias basadas en género y violencias por Prejuicios** en entornos o ámbitos de ocurrencia de Actividades sexuales pagas tales como, establecimientos en calle y entorno digital de 12 ciudades turísticas, mineras, industriales y de frontera, a través de procesos y estrategias de transformación de imaginarios, mitos, prejuicios y narrativas socioculturales que condicionan violencias; prevención de las violencias en espacios presenciales y entorno digitales; promoción de derechos, identificación y gestión de riesgos en los entornos donde se configuran las actividades sexuales pagas, promoción de estrategias de autoprotección y socio protección, mecanismos y dispositivos de cuidado comunitario y entornos seguros. A través de:
  - Una Multiplataforma Pedagógica de Servicios de prevención, protección y atención integral a mujeres en actividades sexuales pagas (redes sociales y página web OTT, App, TV digital, Podcast),
  - 40 mujeres en actividades sexuales pagas con inclusión sociolaboral como educadoras pares o gestoras comunitarias en marco de alternativa de empleabilidad, desarrollando procesos y con acciones de prevención en las 5 regiones del país (con cobertura de 5 000 mujeres impactadas en establecimientos y calle)



- 12 ciudades con acciones de prevención de violencias género y por prejuicios en establecimientos presenciales y calle.
  - 7 mujeres modelos webcam vinculadas como educadoras pares o gestoras comunitarias en entorno digital generando y circulando contenidos de prevención violencias género y por prejuicios (Alcance con diversas estrategias de una cobertura en plataformas, redes, estudios de 10.000 mujeres)
  - Una caja de herramientas (cualitativas y cuantitativas) para la identificación y caracterización de violencias basadas en género y violencias por prejuicios hacia las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas en espacios presenciales.
  - Lineamientos, guías, rutas y modelo operativo digital para la prevención de las violencias basadas en género y violencias por prejuicios hacia las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas en el entorno digital, y los entornos presenciales.
  - Capacitaciones, sensibilización a fuerzas públicas, fuerzas militares y actores institucionales, frente al no estigma y no discriminación hacia las mujeres en actividades sexuales pagas.
- 
- **Alternativas de vida para mujeres en actividades sexuales pagas de los territorios** en Cartagena, Medellín, Cali, Cúcuta, Corredor Necocli-Turbo y Pereira cuyo propósito es que fortalezcan sus proyectos de vida digna, desde garantías y ejercicio material del derecho a la autonomía económica mediante procesos de empleabilidad y emprendimientos asociativos; Derecho humano a la alimentación desde el soporte alimentario con comida caliente, canasta alimentaria y bonos canjeables por alimentos; Acceso a vivienda o hábitat digna desde soporte de arrendamientos o alojamientos transitorios para 1.200 mujeres en ASP:

- 400 mujeres con Emprendimientos Asociativos por 6 meses, extensivo a 1 año y con soporte de canastas alimentarias.
  - 400 mujeres vinculadas a acciones de empleabilidad con bonos canjeables por alimentos por 6 meses
  - 350 mujeres a procesos de nivelación flexible de alfabetización, Edu. técnica y tecnológica y 50 mujeres en profesionalización (en pregrado, ciclo corto) con 2 raciones diarias de comida caliente
  - 220 con alojamiento transitorio o apoyo solidario en arrendamientos a mujeres vinculadas a alguna de las metas anteriores.
- 
- **Tres centros de atención integral** en Cúcuta, Cartagena y Medellín en procura de mejorar las condiciones a nivel de infraestructura y de respuesta institucional en los territorios para la garantía de los derechos de las mujeres en actividades sexuales pagas, a través de espacios en los que puedan recibir asesorías y acompañamientos socio jurídicos, psicosociales, asesorías en salud ocupacional, espacios de cuidados a niños y niñas, personas mayores, salas tics y otros espacios de fortalecimiento de capacidades, y de la participación social.
  - **Dos unidades Móviles**, en los corredores de Necoclí-Turbo y del Eje cafetero para la atención integral a mujeres en actividades sexuales pagas en zonas de fronteras con alta movilidad humana, zonas mineras, corredores turísticos.
  - **Formulación y movilización de la Política Pública** enfocada a las garantías de derechos de las mujeres en actividades sexuales pagas.
  - **Dos Alianzas público-populares para la atención integral diferencial e interseccional de mujeres en actividades sexuales pagas**, una en Medellín con la organización *Putamente Poderosas* en alianza con el *Sindicato*

*de Trabajadoras sexuales de Medellín, y otra en Cali: Observatorio colombiano del Femicidio en alianza con Fundación Santamaria de Cali y Fundación Mude de Palmira, Movimiento de Mujeres unidas, diversas y empoderadas para la atención integral diferencial de mujeres en actividades sexuales pagas adultas mayores, étnicas, habitantes de calle y migrantes a través de alianzas publico populares con organizaciones de mujeres o feministas en los territorios.*

La aprobación y el desarrollo de la ejecución de los proyectos asociados al desarrollo de los componentes del programa, en las ciudades priorizadas a través de los cuales se espera impactar entre 2024 y 2025 a cerca de 24.000 mujeres en actividades sexuales pagas, sus familias y redes afectivas o de apoyo.

### **Programa mujeres en el centro de la política de la vida, el territorio y la paz.**

Para avanzar en una participación activa e incidente de las mujeres en todas sus diversidades en escenarios sociales, políticos, económicos, culturales, ambientales y de construcción de paz, se creó el programa Mujeres en el centro de la política de la vida, el territorio y la paz, que tiene como objetivo garantizar las condiciones para el fortalecimiento de los procesos organizativos y comunitarios, liderazgos e iniciativas de las mujeres en todas sus diversidades para la participación incidente en escenarios sociales, políticos, económicos, culturales, ambientales y de construcción de paz.

Este programa tiene como Objetivos específicos:

1. Facilitar los medios para el desarrollo y consolidación de los procesos organizativos, comunitarios y territoriales de las mujeres en todas sus diversidades.

2. Fortalecer liderazgos e iniciativas de las mujeres para la participación, representación e incidencia en espacios de toma de decisiones.
3. Promover la participación de las mujeres en todas sus diversidades para construcción de paz comunitaria y defensa del ambiente, los territorios y la vida.

Este programa cuenta con los siguientes componentes: 1) Fortalecimiento Organizativo; 2) Liderazgo, Incidencia y Paridad; 3) Paz Comunitaria y Territorial.

#### ➤ **Así vamos**

#### **Plan de Acción Nacional - Resolución 1325 de 2.000**

La formulación participativa del Plan de Acción Nacional de esta resolución es un hito sin precedentes en la historia del país, ya que constituye el primer paso para cumplir una deuda histórica con las mujeres que han trabajado por la paz desde sus territorios y realidades. Hoy se encuentra en la tercera fase de la hoja de ruta, que implica la armonización, revisión y concertación de las acciones, metas, indicadores y presupuesto con las entidades del Gobierno Nacional con responsabilidades en el Plan de Mujeres, Paz y Seguridad -Resolución 1325.

En el marco de esta fase, el pasado 12 de julio se llevó a cabo una Mesa de Trabajo con las 30 entidades responsables, esta fue presidida por la Vicepresidenta y Ministra Francia Elena Márquez y tuvo participación de las viceministras, viceministros, directoras y directores. El espacio liderado por el Viceministerio de las Mujeres tuvo como resultado el compromiso decidido de



las directivas para la concreción de recursos para el Plan y el impulso de su implementación.

Además, se comprometieron con la realización de las Mesas Bilaterales para concluir el proceso de presupuestación, mediante un trabajo conjunto con la Vicepresidencia de la República. En estas mesas se está haciendo una priorización con las entidades que no habían asumido alguna de las metas, o que no habían definido los indicadores o el presupuesto 2024 -2026.

El documento técnico del Plan está en etapa de revisión y observaciones del equipo del Viceministerio de las Mujeres, apoyado por la Vicepresidencia de la República, luego de que esta revisión conjunta y aprobación final pasara al proceso de diagramación para socializarse a nivel nacional.

### **Ruta de Participación de Mujeres en la COP16**

En el marco de la Conferencia de las Partes para la Biodiversidad que se llevará a cabo en la ciudad de Cali, se ha liderado por parte del Ministerio de Igualdad y Equidad, a través del Viceministerio de las Mujeres una ruta de participación de las mujeres en su diversidad que permita un proceso de intercambio de saberes y experiencias, preparación y fortalecimiento de capacidades, enfocado en posicionar las apuestas de las mujeres cuidadoras y defensoras de la biodiversidad, el territorio y la vida, dando visibilidad a las mujeres como grandes anfitrionas de la COP-16.

Para ello, el Ministerio ha formado un equipo de trabajo colaborativo y armonizado con la participación de entidades de gobierno, cooperación internacional, organizaciones de sociedad civil y secretaria del Convenio de Diversidad Biológica de Naciones Unidas para diseñar y poner en marcha los espacios proyectados para esta Ruta.

## **PROGRAMAS PARA POBLACIONES EXCLUÍDAS Y DISCRIMINADAS**

El ámbito de actuación del Ministerio incluye poblaciones excluidas y discriminadas además de las Mujeres en todas sus diversidades y las Juventudes, a la población migrante con vocación de permanencia y en tránsito, retornada, las personas en habitación de calle, las personas mayores, la población con discapacidad y la población con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas - LGBTIQ+.

### **Raíces en Movimiento: Programa para la migración segura y acogida en dignidad**

De acuerdo con Migración Colombia a enero 31 de 2023 se encontraban en el país 2.857.528 personas migrantes con vocación de permanencia provenientes de Venezuela (MRE, 2024) siendo el principal país receptor de migrantes de este país, caracterizado por una población joven predominantemente entre los 25 y los 54 años y con una representación ligeramente femenina (51%) frente a los hombres. Adicionalmente, para diciembre de 2023 se contaban 68.197 personas provenientes de Haití, Cuba, países de África y Bagladesh (FOHC, 2024).

De otra parte, según datos del Gobierno de Panamá, en 2023 se estimó que 520.085 personas cruzaron de forma irregular la frontera Colombo-panameña. De estas 380.650 (73%) de procedencia venezolana, 57.250 de procedencia ecuatoriana (10%), y 46.422 haitianas (9%) (Migración Panamá, 2024). Esta situación ha cambiado los flujos migratorios del país, pasando de ser un país netamente de emigrantes, a un país receptor de migración en tránsito y con vocación de permanencia.

Para atender a estos flujos crecientes desde el año 2015 el país creó en el año 2018 la Oficina para la atención e integración socioeconómica de la población

migrante adscrita a la Presidencia de la República, la cual estaba compuesta por solamente un funcionario de planta y un grupo de colaboradores financiados por la cooperación internacional. La oficina se encargó, hasta el año 2022, de coordinar con los ministerios, gobiernos locales, sociedad civil y sector privado, ayuda humanitaria y políticas de integración de la población venezolana en el país<sup>12</sup>. Sin embargo, el país no contaba desde el orden nacional, con una oficina que pudiera ejecutar planes, programas y proyectos orientados a fomentar la promoción de los derechos de la población migrante.

En atención a esto, dentro del Ministerio de Igualdad y Equidad se creó la Dirección para la Población Migrante, no solo con el fin de tener injerencia directa con programas y proyectos enfocados a esta población, sino de incidir en una política que atienda los distintos flujos migratorios, de todas las nacionalidades y contemplando la garantía de derechos para la población migrante regular, irregular, en tránsito, retornada y refugiada (Decreto 1075 de 2023, art. 31).

En articulación con el Ministerio de Relación Exteriores, desde diciembre de 2023 se llevaron a cabo diferentes mesas de trabajo con el fin de determinar si las funciones del Ministerio de Igualdad y Equidad contempladas en el Decreto 1075 de 2023 generaban una duplicidad de funciones con alguna de las áreas de la Cancillería, cuyo resultado determinó que las funciones de la Dirección para la Población Migrante no estaban contempladas por ningún área del Ministerio de Relaciones Exteriores. Estas mesas de trabajo terminaron el 26 de febrero de 2023 con el levantamiento del acta de entrega de los procesos de la Oficina para

---

<sup>12</sup> Universidad del Rosario (2022). Bitácora Migratoria.

la atención e integración socioeconómica de la población migrante a la Dirección para la Población Migrante del Ministerio de Igualdad y Equidad.

Ahora bien, uno de los máximos órganos de coordinación interinstitucional en materia migratoria es la Comisión Nacional Intersectorial de Migraciones (CNIM) cuyo decreto fue expedido en el año 2003, vinculando entidades que ya no existen y funciones que no están acordes a la realidad migratoria del país. Por lo tanto, el Ministerio de Igualdad y Equidad trabaja de la mano con el Ministerio de Relaciones Exteriores en su actualización. Adicionalmente, la CNIM en la sesión de este año llevada a cabo el día 23 de julio de 2023 aprobó crear una subcomisión denominada “Subcomisión para la Integración Socioeconómica y de Atención a la Población Migrante” cuya secretaría técnica está a cargo del Ministerio de Igualdad y Equidad.

Con el fin de atender la diversidad de flujos migratorios, el Ministerio de Igualdad y Equidad creó *Raíces en Movimiento: programa para la migración segura y la acogida en dignidad*, que tiene como objetivo avanzar en la atención, protección e integración social, económica y cultural de la población migrante y retornada para una vida digna y sin discriminación.

Los objetivos específicos del programa son: i) garantizar respuesta a situaciones humanitarias de la población migrante oportuna, de calidad, y pertinente, llevando soluciones de albergue temporal, comida caliente, apoyo psicosocial, orientación jurídica, entre otros; ii) proveer respuesta institucional e internacional articulada, eficiente, efectiva y sin discriminación para la población migrante, por ejemplo, a través de acciones articuladas en centros de atención especializados para la población migrante y iii) avanzar en la integración social, económica y cultural de la población migrante y retornada para una vida digna





generando acciones para el empleo, el emprendimiento y el fomento de la cohesión social.

Los componentes operativos del programa se basan en: i) acciones para la provisión de respuesta humanitaria en centros de atención fronterizos y de tránsito, ii) acciones de articulación interinstitucional para la atención primaria en salud, la protección y la provisión de soluciones de albergue en situaciones humanitarias; iii) acciones para la creación, fortalecimiento, adecuación de los Centros de Atención a Migrantes y los puntos de atención en fronteras para la población con vocación de permanencia; iv) acciones de articulación interinstitucional para la respuesta integral en salud, educación, trabajo, protección, igualdad y gestión migratoria para la población con vocación de permanencia; v) acciones de articulación interinstitucional para la respuesta frente a las violencias de género, violencias por prejuicio, violencias racistas y otras violencias; vi) acciones para la erradicación de la discriminación; vii) acciones para el fortalecimiento de las redes afectivas, familiares y comunitarias la interacción con la población migrante; viii) acciones para la facilitación de las condiciones para el empleo digno de los migrantes; ix) acciones para el fortalecimiento de iniciativas productivas, organizativas y alianzas público-populares con las iniciativas de migrantes.

➤ **Así vamos:**

- Desde enero de 2024 el Ministerio se articuló con el programa Integra de USAID quien lidera y financia los Centros Intégrate, los cuales articulan la respuesta institucional territorial para la población con vocación de permanencia. Dado que la estrategia termina su financiamiento en septiembre del año en curso, con un balance aproximado de 180.000 personas atendidas desde el año 2022, el Ministerio de Igualdad y Equidad se encuentra realizando las gestiones administrativas necesarias para continuar su financiamiento a partir del mes de octubre, con el fin de mantener la estrategia como parte de la apuesta del gobierno nacional para atender de manera integral a la población migrante regular e irregular.
- Los centros Intégrate se encuentra en nueve (9) ciudades (Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Medellín, Santa Marta y Riohacha) en los cuales se brindará de manera directa por parte del Ministerio de Igualdad y Equidad: orientación psicosocial, orientación jurídica, empleabilidad y emprendimiento, orientación en materia migratoria, se tendrá un enlace con los demás programas del Ministerio de Igualdad y Equidad, se realizará seguimiento y administración de casos y se articulará con las entidades territoriales el acceso a Sisbén, educación y los programas de las secretarías de integración o inclusión social. Adicionalmente, el programa se extenderá hacia atención humanitaria para la población migrante con vocación de permanencia, que requiera atención inmediata para su supervivencia.
- En la misma vía, se están desarrollando acciones para la gestión de los Centros de Atención Humanitaria (CAH) al Migrante en donde se atenderá y orientará a los migrantes en tránsito. En la primera fase de la estrategia, estos centros estarán en la región del Darién, concretamente en Acandí,

Turbo y Necoclí, Cúcuta e Ipiales. En este momento, se está en proceso la firma del comodato de un predio en el municipio de Necoclí, que custodia el Fondo de Reparación a las Víctimas y que se entregará, mediante acciones del Ministerio de Igualdad y Equidad, al Municipio para instaurar el primer CAH. Además, ya se cuenta con el render del diseño del punto de atención y se espera realizar la fase precontractual en agosto de este año. Este primer centro tendrá capacidad para 280 personas día y en momentos de alto flujo migratorio de 560 personas en caso de emergencia. Se proyecta contar con el punto funcionando en noviembre de este año.

- Adicionalmente se está trabajando con las ONG's World Vision y Ayudas en Acción en el financiamiento de los puntos de atención humanitaria de la ruta del caminante (Cúcuta - Bucaramanga), con el fin de prever una respuesta adecuada a los flujos migratorios desde Venezuela. Adicionalmente se instauró una mesa de trabajo con la Gobernación de Norte de Santander para tener un punto de atención humanitaria más robusto que atienda de manera permanente el flujo desde Venezuela en el Municipio de Villa del Rosario.
- En cuanto a articulación, como se mencionó, la Dirección para la Población Migrante se encuentra a cargo del Plan de Acción desde la Subcomisión para la Integración Socioeconómica y de Atención a la Población Migrante de la Comisión Nacional Intersectorial de Migraciones, que debe entregarse este año.
- Además, el Ministerio de Igualdad participa en la construcción del Plan Integral para la Atención del Darién (PIADD), que busca llevar soluciones estructurales a la región del Darién Chocoano y Antioqueño. Este plan está siendo liderado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en conjunto con el Ministerio del Interior y el Departamento Nacional de Planeación. En el PIADD, el Ministerio de Igualdad y Equidad lidera el plan de contingencia,

es decir, las acciones de emergencia que deben ser coordinadas frente al creciente número de migrantes en tránsito.

➤ **Hacia donde vamos:**

- En materia de política, El Ministerio de Igualdad y Equidad se integrará formalmente a la Comisión Nacional Intersectorial de Migraciones desde la cual se coordinará la Subcomisión de la Integración Socioeconómica y de Atención a la Población Migrante, con el fin de articular la respuesta institucional para lograr la integración socioeconómica y cultural de la población migrante. Como resultado, en noviembre se deberá tener el plan de acción de la subcomisión, el cual contendrá acciones encaminadas a la garantía de derechos en materia de empleo, empleabilidad, formación para el trabajo, inclusión financiera, protección social y cohesión social, para responder a la reglamentación necesaria del capítulo V de la Ley 2136 de 2021 “Política Integral Migratoria de Colombia”. Este trabajo se articula y apoya en organismos de cooperación internacional, quienes brindan apoyo técnico y financiero al Ministerio de Igualdad y Equidad, específicamente USAID, Banco Mundial, OIM y GIZ.
- Desde este Ministerio se asumirá el financiamiento de los once (11) Centros de Atención al Migrante “Centros Intégrate” ubicados en nueve (9) ciudades del país. En estos Centros se articularán las acciones de política de la Subcomisión para la Integración Socioeconómica y de Atención a la Población Migrante, se ampliarán por cuenta del presupuesto del Ministerio los servicios de atención humanitaria, de empleabilidad, de emprendimiento y se reforzarán las acciones para la prevención de la discriminación y la xenofobia, con programas encaminados al fortalecimiento de la cohesión social, a saber:

- Se implementará el Proyecto Tejiendo Comunidad, el cual está enfocado en el fortalecimiento de las redes afectivas, familiares y comunitarias y la interacción con la población migrante como estrategias de cohesión social en comunidades. A partir de esto se busca reducir la discriminación generando espacios de interculturalidad, a través de la identificación de necesidades territoriales de cohesión social, con apropiación del territorio a través de actividades culturales y recreo-deportivas junto con el desarrollo de actividades que promuevan la cultura cívica y ciudadana elegidas por la comunidad. Se espera que en el tercer trimestre del año se comience el primer piloto del programa en 3 ciudades del país.
- Se proyecta implementar el Proyecto *Mujeres visibles*, que identificará competencias laborales y de emprendimiento de mujeres migrantes y refugiadas. Además, diseñará y ejecutará estrategias de inclusión financiera para mujeres migrantes y refugiadas. Al igual que el programa Tejiendo comunidad, se está realizando la fase de alistamiento para comenzar el piloto en el cuarto trimestre de este año.
- Por último, se implementará el proyecto Construyendo Sueños, que busca crear una escuela de formación para fortalecer los procesos organizativos, dar formación en formación de proyectos, apoyar proyectos comunitarios mediante una bolsa de proyectos productivos.
- Se continuarán las acciones administrativas para la creación de los Centros de Atención Fronteriza que cubran las rutas migratorias desde Cúcuta, Arauca y Nariño hasta la región del Darién con el fin de asegurar una migración ordenada, segura y con garantía de derechos. Allí se brindarán espacios noche/día temporales para población migrante en tránsito en

riesgo de habitabilidad en calle, reubicación de Carpas – zonas de camping, conectividad, espacios de comida caliente para migrantes en alta vulnerabilidad, baterías sanitarias y duchas, atención básica en salud. Además, se realizarán acciones interinstitucionales para la reunificación familiar y se articularán acciones de protección y activación de Rutas de Protección para niños, niñas y adolescentes. Este componente espera atender 250 mil personas al año, es decir, la mitad del flujo migratorio en tránsito del país.

- Finalmente, se formularán, adoptarán e implementarán estrategias en articulación sectoriales con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar dirigidas a niños, niñas y adolescentes migrantes, enfocadas en el acceso a servicios educativos, la protección y atención especializada, así como la prevención de la violencia y explotación infantil.

### **Programa Construyendo dignidad para personas habitantes de calle.**

En Colombia hay 34.081 personas habitando las calles según los Censos de Habitantes de la Calle (CHC) del DANE entre 2017 y 2021.

Se presenta un contexto social, económico, político, cultural y territorial enmarcado en una estructura donde se manifiestan diversas desigualdades, que han conllevado al crecimiento y sostenimiento de un fenómeno de exclusión social para un grupo de personas de diferentes edades que se obligaron a habitar la calle en condiciones de vulnerabilidad y violación de sus derechos.

Esto da cuenta que es una situación de exclusión que se fundamenta en el modelo político y económico, que reproduce el desarraigo en los territorios rurales, contribuye a la concentración de la riqueza y por tanto, a la reproducción de la pobreza y el desempleo, como expresiones de la desigualdad e inequidad.

Lo que a la vez reproduce las normas sociales que permiten y validan las diferentes prácticas de discriminación basadas en el género, la clase y la nacionalidad.

El programa “Construyendo dignidad para personas habitantes de calle” se diseñó con el propósito de avanzar en el cierre de brechas de desigualdad e inequidad, desde los enfoques misionales del Ministerio, y cuyas acciones están orientadas para implementarse desde el enfoque de derechos, a partir de facilitar las respuestas diferenciadas concretas.

En este sentido, para el Ministerio de Igualdad y Equidad el enfoque de derechos implica que todas las acciones tienen como centro a las personas y pueblos como los sujetos titulares de derecho, y que, todas las acciones se enmarcan en el reconocimiento, la participación efectiva y la respuesta diferenciada, con una perspectiva integral y sin discriminación.

Este programa tiene objetivo, dignificar las condiciones de vida de la población habitante de calle a través del acceso a servicios básicos y el restablecimiento de sus derechos, y para esto ha definido los siguientes objetivos específicos:

1. Garantizar condiciones dignas en los sitios de asentamiento y sitios de acogida, para la habitabilidad de la población habitante de calle
2. Facilitar/Fortalecer espacios de respuesta institucional para el restablecimiento de derechos, acceso a oportunidades y superación del estigma frente a la población habitante de calle
3. Avanzar en la garantía del derecho a la participación de la población habitante de calle.

**Cada uno de estos objetivos responde a los componentes de actuación definidos para el Programa:** 1) Componente de Atención para la garantía de

condiciones de vida digna; que contiene acciones para mitigar el deterioro progresivo de las condiciones de vida de la población habitante de calle; 2) Componente de reducción de violencias y estigmas, que contiene por un lado, acciones para la superación de barreras de acceso a condiciones de vida dignas y oportunidades vitales y, por otro, acciones de cambio cultural para la eliminación de estigmas y transformación de representaciones negativas; y 3) Componente de Participación y articulación interinstitucional que contiene acciones para la garantía del derecho a la participación de la población habitante de calle.

➤ **Así vamos:**

Las bases del Plan Nacional de Desarrollo establecen en el capítulo de Seguridad Humana y Justicia Social que uno de los catalizadores son los habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar, siendo el primero el sistema de protección social universal y adaptativo. Para ello, se implementará la Política Pública Social para Habitantes de la Calle (PPSHC) con el fin de garantizar la protección, el restablecimiento y la inclusión social de esta población.

En línea de lo anterior, en mayo del presente año y después de tener en cuenta todos los factores de multicausalidad que convergen para que se dé la situación de calle, las causas y efectos directos e indirectos, desde las diferentes áreas del Ministerio, sacamos adelante la aprobación del programa: “Construyendo Dignidad para las personas habitantes de calle”

En ejercicio del rol de rectoría que tiene el Ministerio frente a la Política Pública Social para Habitantes de Calle se establecieron las siguientes estrategias:



- Gestión de información oficiando a los entes territoriales Departamentales, Distritales y Municipales, solicitando los proyectos que ejecutan, así como el presupuesto asignado, para la vigencia de 2024 que benefician a la población de calle. Esta información se consolida y analiza como parte del proceso de mapeo de actores y capacidades de cobertura y atención que permiten definir acciones territoriales según necesidades.
- Con el Ministerio de Salud y Protección Social, se realizó asistencia técnica virtual a los entes territoriales nacionales de San José del Guaviare, Popayán, Barbosa, Sabaneta, La Ceja, Gobernación de Antioquia, Tunja, Gobernación de Boyacá, Gobernación del Quindío, Cúcuta, Cartagena, para la socialización de la política pública de la Población de calle con el ánimo de que esta fuera tomada en cuenta en el diseño de los planes de desarrollo territoriales 2024 - 2027.
- De igual manera, se acompañó la asistencia técnica para la política pública en la ciudad de Barranquilla para los departamentos y capitales de: Córdoba, Sucre, Cesar, Atlántico y Bolívar.
- Se realizaron encuentros de orientación a los entes que así lo han demandado (Cali, Gobernación del Valle, Gobernación de Santander, Gobernación de Bolívar, Medellín, La Ceja, Barbosa y Armenia). En Armenia, además se realizó el acompañamiento a su mesa intersectorial de política pública y en San Andrés, la implementación de la mesa intersectorial de política pública para habitantes de calle.

Todo lo anterior, nos ha permitido incidir en las decisiones de los entes territoriales en el marco de la política pública social para habitantes de calle; el Ministerio ha visibilizado una población excluída y estigmatizada.



Ahora bien, el análisis de los diferentes factores predisponentes y precipitadores para iniciar la habitanza en calle, así como las causas y efectos directos e indirectos de esta problemática nos han llevado a trabajar en:

- Participación en el diseño del plan estratégico de drogas del Ministerio de Justicia.
- Coordinación con Ministerio de Salud y Protección Social para articular con CAMAD nacional la prestación de servicios socio-sanitarios en el proyecto de móviles de atención básica.

Ya que el consumo y abuso de sustancias psicoactivas es la principal razón para habitar las calles, este Ministerio tiene claro que el trabajo con la población en situación de calle debe tener un foco en la reducción de daños asociados a las drogas.

Paralelamente se trabaja de manera articulada con el Ministerio de Salud a partir de la entrega y empalme de la política pública social para habitantes de calle. Así mismo se elaboró la memoria justificativa y el proyecto de acto administrativo para la creación de la comisión intersectorial para el desarrollo de la Política Pública Social para Habitantes de Calle.

Finaliza la fase de elaboración de cinco (5) proyectos en garantía de derechos de la población en situación de calle, los cuales ya inician su fase precontractual.

➤ **Hacia donde vamos:**

Ejecución de tres (3) proyectos referidos a la prestación directa de servicios en territorios como son:

1. Seis (6) unidades móviles de atención básica, con enfoque diferencial en articulación con los servicios dispuestos en el ente territorial, las cuales brindaran la respuesta institucional en los sitios de mayor asentamiento y/o exclusión de la población en situación de calle.

Se estima cubrir todo el territorio nacional, en especial las regiones con mayor impacto por número de habitantes de calle y tasa de 100.000 habitantes.

Esta respuesta institucional incluye:

- Articulación de la respuesta institucional de OG y ONG dispuestos en el territorio (deportes, cultura, salud...)
- Sensibilización a la comunidad y las personas en situación de calle
- Acciones de autocuidado (baño, ducha, cambio de ropa y peluquería)
- Atención básica (enfermería, centro de escucha, talleres y/o charlas)
- Entrega de complemento alimenticio
- Actividades deportivas, recreativas y culturales
- Gestión en documento de identidad
- Gestión en aseguramiento al SGSSS
- Plan retorno
- Derivación a servicios especializados

El inicio de actividades se estima para el mes de diciembre, surtidos los trámites de donación del bien y los acuerdos con los entes territoriales previa concertación del modelo de operación.

2. Dos (2) albergues de recuperación temporal para personas en situación de calle que requieren atención para la estabilización de su estado de salud. Uno se ubicará en la región Caribe y el otro en la Región Andina, en los departamentos de Atlántico y Valle del Cauca.

La atención en los albergues, contará con un equipo interdisciplinario donde se brindará atención las 24 horas del día los 7 días de la semana, y la población recibirá los cuidados en salud según su requerimiento con fundamento en las recomendaciones de los profesionales tratantes, se suministrarán los medicamentos requeridos y prescritos, en la cantidad y hora indicada, se entregará la alimentación acorde a sus necesidades y se desarrollarán actividades ocupacionales en talleres, actividades recreativas, actividades de fortalecimiento personal y físico, y atención psicosocial, buscando mejorar su calidad de vida, procurando su inclusión al medio social y/o familiar y brindando un entorno saludable en el que las personas allí atendidas puedan vivir con dignidad, en tanto recuperan su estado de salud en el cual puedan continuar su proceso de resocialización e inclusión social.

La atención incluye alojamiento, alimentación, acompañamiento permanente, entrega de implementos de aseo personal y dotación de vestuario; procurando su recuperación y posterior egreso una vez se establezca su condición.

3. Cinco (5) dormitorios sociales, los cuales se instalarán en las regiones donde no se cuenta con respuesta institucional y la oferta de ONGS se queda corta frente al número de personas que requieren el servicio, otro factor que influye en la priorización son las condiciones climáticas y la pirámide generacional de la población en el territorio.

Los dormitorios brindarán alojamiento, alimentación (cena y desayuno) y actividades pedagógicas en línea de viabilizar procesos de resocialización, será atendido por profesionales que previa valoración realizarán los procesos de cedulación y aseguramiento en salud que ser requieran, así como planes retorno a sus lugares de origen y rutas diferenciales de atención para personas mayores, en condición de discapacidad, migrantes y mujeres víctimas de violencia.

4. Implementación de dos (2) proyectos para avanzar en la implementación de la política pública y liderar la articulación intersectorial que la misma requiere:

1. Campaña comunicacional de reducción del estigma y las violencias que sufren las personas en situación de calle, así como la implementación de una estrategia de nivel nacional que contribuya a mejorar las condiciones de vida de la población en situación de calle mediante su empoderamiento y el fortalecimiento institucional.
2. Puesta en marcha y consolidación de la Comisión Intersectorial según lo ordenado por el Decreto 1285 de 2022.

Se ha realizado proceso de articulación a través de los secretarios de Despacho y los encargados de la atención a la población en situación de calle, de los siguientes territorios: Atlántico, Valle del Cauca, Armenia, Cartagena, Cali, Cúcuta, Popayán, Pasto, Bucaramanga y Manizales.

Se espera continuar con estos territorios y luego abarcar a las principales ciudades que según la información del DANE presentan mayor número de personas en situación de calle, debido a su número y la tasa de 100.000 habitantes. Con estos datos y según los planes de desarrollo que recientemente fueron aprobados o que están en proceso de aprobación en las diferentes ciudades, se espera sumar al indicador de priorización la capacidad de respuesta



institucional y a partir de allí, direccionar la respuesta institucional de servicios y proyectos.

El Ministerio de Igualdad y Equidad cumplirá una demanda histórica ante la ausencia de instancias en la que el Estado ha articulado acciones con el fin de garantizar los derechos de la población en situación de calle. La Comisión Intersectorial para el Desarrollo de la Política Pública Social para Habitantes de la Calle busca cumplir con los mandatos legales dispuestos en la Ley 1641 de 2013 y el Decreto 1285 de 2022. En articulación con otros sectores del Gobierno Nacional, este Ministerio espera crear formalmente mediante Decreto la Comisión Intersectorial que articulará la Política Pública dirigida a Habitantes de Calle entre agosto y diciembre de 2024.

### **Programa Reconocimiento y Dignidad para la vida plena de las personas mayores.**

De acuerdo con las proyecciones de población en Colombia hay 7.8 millones de personas mayores, de las cuales 1.8 millones están en situación de pobreza monetaria, no obstante, 5.9 millones están afiliadas al sistema de salud en régimen subsidiado. De acuerdo con la ENUT, el 13,8% de las personas que requieren cuidados son personas mayores, y equivalen a 301 mil personas.

En este contexto, es importante considerar que, de acuerdo con el CNPV de 2018, el 10% de las personas mayores de 65 años, vivían en un Lugar Especial de Alojamiento (LEA), es decir cerca de 34 mil personas y de acuerdo con la información en los Censos de Habitante de Calle, el 11% de la población en esta situación es mayor de 60 años, es decir, cerca de 4 mil personas.

La ficha de vigilancia epidemiológica del evento 875 violencias de género e intrafamiliares de SIVIGILA, contiene un subevento, que es la negligencia. Con

base en el reporte de esta ficha, en 2022, se registraron 8.196 personas mayores víctimas de violencias, es decir, 22 víctimas diarias en el país. En relación con 2021, el registro aumentó en 15,7%. De estos casos, 7 de cada 10 son contra mujeres mayores y 3 de cada 10 son contra hombres.

El Ministerio de la Igualdad ha venido realizando análisis sobre la información existente de la problemática de las personas mayores para establecer las necesidades existentes, el estado de la respuesta institucional y de la implementación de la Política Pública Nacional para las Personas Mayores y como resultado de este análisis, el *Programa Reconocimiento y dignidad para la vida plena de las personas mayores*, que tiene como objetivo, avanzar en la garantía del pleno ejercicio de los derechos de las personas mayores en relación con el cuidado, el reconocimiento, la autonomía y la erradicación de la discriminación y todas las formas de violencias.

Este programa, se plantea como objetivos específicos:

1) Fortalecer los entornos protectores y las redes de cuidado comunitario de las personas mayores, lo que significa que el Ministerio ha establecido una respuesta institucional propia que tiene una serie de componentes dirigidos a atender a las personas mayores más vulnerables territorios marginados y excluidos especialmente en derechos fundamentales como la alimentación, las condiciones dignas de habitabilidad de acuerdo a sus necesidades, higiene, vestido, acceso efectivo a la respuesta institucional en salud, acompañamiento psicosocial, fortalecimiento de redes comunitarias y familiares en temas de cuidado, prevención de violencias y la generación de encuentros intergeneracionales.

2) Facilitar los medios que permitan el acceso a las instituciones y el fortalecimiento de la confianza institucional, para lo cual el Ministerio ha hecho

las indagaciones, propuestas de ajustes normativos y adecuaciones institucionales que le permitan ejercer plenamente el liderazgo de la política pública.

En la actualidad se encuentra publicado para comentarios de la ciudadanía la propuesta de ajuste del decreto 0166 del 2021 el cual busca la modificación del Consejo Nacional de Personas Mayores, con el fin de que el Ministerio de la Igualdad haga parte legalmente de este Consejo y pueda de esta manera ejercer la secretaría del mismo y con esto, poder contar con el espacio formal para avanzar en asuntos de la política, como es la aprobación del Plan Intersectorial ordenado en el decreto 681 de 2022, el cual se encuentra construido y requiere del Consejo para su validación.

3) Fortalecer el reconocimiento y la autonomía de las personas mayores en los ámbitos económicos y sociales; para lo cual el Ministerio de la Igualdad está ajustando el manual operativo del proyecto de apoyo de iniciativas económicas, artísticas, sociales, culturales de las personas mayores.

De igual manera se está desarrollando una línea pedagógica y de comunicaciones que busca impactar en la transformación de imaginarios sociales y estereotipos existentes frente a las personas mayores, para contribuir a evitar discriminación por su edad, recuperar el respeto hacia las personas mayores y resaltar sus saberes.



➤ **Así vamos:**

Se finalizó el proceso de construcción del Programa y se establecieron las líneas de acción estratégicas que conforman la respuesta institucional del Ministerio para las Personas Mayores en el país, por lo que en este primer año se ajustarán e iniciará a implementar las siguientes líneas estratégicas:

- Obedeciendo a las características, necesidades y particularidades de la población de personas mayores en los territorios y al nivel de dispersión y ruralidad.
  - Estrategia “Te protejo en casa”- Equipo Móvil en los hogares.
  - Estrategia “Comunidades que protegen”-Equipos Móviles en las veredas.
  - Estrategia “Casas Comunitarias de la Igualdad”- Espacios de protección y desarrollo para las personas mayores de entornos rurales.
  - Estrategia “Organizaciones sociales de cuidadores de personas mayores como socios”. Apoyo a las distintas formas organizativas que existen en las comunidades de entorno rural o urbano, en torno a la protección de personas mayores.
  - Apoyo a las políticas dirigidas a las personas mayores de las entidades territoriales.
  - Entornos protectores para las personas mayores de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes, raizales, negros y palenqueros.

- Acciones estratégicas dirigidas a la disminución de la discriminación a las personas mayores por razones de su edad, superación de los estereotipos y a la promoción del respeto y la valoración de los saberes.
  - Estrategia “Iniciativas de sabiduría”: Dirigida a apoyar emprendimientos económicos, artísticos, deportivos, culturales de las Personas Mayores.
  - Estrategia de propuestas pedagógicas y campaña de comunicación dirigida a la transformación social y cultural a la superación de estereotipos e imaginarios, a disminuir la discriminación y a promover respeto por las personas mayores.
- Acciones estratégicas dirigidas al fortalecimiento de las instancias de política pública y al fortalecimiento de la gestión institucional para la garantía de los derechos de las Personas Mayores.
  - Levantamiento de información (para el registro de las personas mayores, para el sistema nacional de información de envejecimiento y vejez y para el Observatorio nacional de envejecimiento y vejez)
  - Acciones estratégicas para el ajuste y fortalecimiento de la Política Pública Nacional del Envejecimiento y Vejez a nivel nacional y territorial.

Se finalizó el proceso de empalme con el Ministerio de Salud y Protección Social de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, y actualmente se está trabajando de manera articulada con ese Ministerio (como anterior líder de la

política pública), para culminar la transición progresiva y de esta manera garantizar la continuidad de las acciones que se vienen adelantando para la protección de las personas mayores.

➤ **Hacia donde vamos:**

Con estas estrategias se espera en el primer año de operación atender a: (i) 300 personas mayores en sus hogares, (ii) a las personas mayores de 500 comunidades rurales, (iii) apoyar técnica y financieramente a 50 entidades territoriales en sus políticas de atención a personas mayores, (iv) apoyar a 25 formas organizativas de la comunidad que protegen a personas mayores, (v) apoyar y acompañar 25 iniciativas productivas de personas mayores de tipo económico, artístico, cultural o deportivo, entre otros.

Se contempla llegar este primer año con alguna de las acciones estratégicas a 100 municipios ubicados en 20 Departamentos, los cuales fueron priorizados de manera indicativa por un ejercicio de focalización que se realizó mediante un análisis estadístico orientado a identificar los departamentos y municipios con mayores necesidades en términos de cuidado, inclusión social y productiva de las personas mayores.

De acuerdo con el análisis realizado existen 256 municipios críticos, 59 municipios identificados con mayor severidad de necesidades y 197 municipios catalogados como de alta prioridad, los cuales deben ser atendidos por el programa de manera progresiva.

### **Diversidad en Dignidad.**

De acuerdo con el DANE (2023), en Colombia hay por lo menos 477 mil personas LGBTIQ+ mayores de 18 años. El Ministerio de Igualdad y Equidad, estimó a partir de los mismos datos, un total de 693.684 personas mayores de 18 años pertenecientes a la población LGBTIQ+ en Colombia, lo que corresponde al 1.78% de la población general. Esto teniendo en cuenta no solo las personas que reconocieron ser lesbianas, gais, bisexuales, trans y no binarias, sino también aquellas que respondieron la opción otro en la pregunta de identidad de género, como en la de orientación sexual.

Para atender las brechas de desigualdad y las discriminaciones que enfrenta la población LGBTIQ+ para el ejercicio de sus derechos, se creó el Programa Diversidad en Dignidad, que tiene como objetivo, avanzar en la garantía de los derechos para una vida digna, libre de violencias y discriminación a las personas de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas (LGBTIQ+).

Y, como objetivos específicos: 1) Fortalecer la respuesta y los entornos institucionales libres de violencias y discriminación para la garantía de los derechos de las personas de los sectores orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas. 2) Facilitar los medios para el acceso a salud, educación, desarrollo económico y social de las personas de los sectores orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas. 3) Disminuir las prácticas discriminatorias y de exclusión hacia las personas de los sectores orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas.

Para esto se definieron tres componentes, el primero, facilitar la respuesta institucional sin barreras, la reducción de brechas para la igualdad, que contiene las acciones para facilitar el acceso a la educación, el trabajo y los medios de

vida; y el tercer componente, de mitigación para una vida libre de violencias y discriminación.

➤ **Así vamos:**

- Se registró el Proyecto de inversión "*diseño, fortalecimiento e implementación de acciones que contribuyan al ejercicio efectivo de los derechos de la población LGBTIQ+*" con código BPIN No 202400000000045 en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional del Departamento Nacional de Planeación que contempla inversiones por 30 mil millones de pesos a través del cual se implementarán las acciones del Programa Diversidad en Dignidad.
- El Ministerio de Igualdad y Equidad ha realizado articulaciones con Universidades Públicas, OIT, con el Ministerio de Educación y el Ministerio del Trabajo, para concretar acciones dirigidas a la garantía del acceso a los derechos a la educación y el trabajo, así como el fortalecimiento de iniciativas productivas y generación de ingresos.
- Se está revisando la propuesta técnica presentada por parte de la agencia de emprendimiento e innovación del Gobierno Nacional, iNNpulsa, para ejecutar un proyecto con el objetivo de fortalecer técnica y comercialmente al menos **56 unidades productivas** lideradas o compuestas mayoritariamente por hombres gay, bisexuales, trans y personas no binarias asignadas masculino al nacer, con alcance a nivel nacional.
- Se están adelantando las conversaciones pertinentes con el Fondo Mujer Libre y Productiva para ampliar el periodo de ejecución del programa Mujer Diversa, el cual tiene por objetivo fortalecer técnica y comercialmente unidades productivas lideradas o compuestas mayoritariamente por mujeres lesbianas, bisexuales, trans y personas no binarias asignadas

femenino al nacer, con alcance a nivel nacional e impactar durante el año en curso al menos **84 unidades productivas**.

- En cuanto a los organismos de cooperación internacional se han adelantado acuerdos con el Ministerio de los Derechos Humanos de Brasil que potenciará acciones articuladas en materia de experiencias exitosas de políticas para personas LGBTIQ+.
- Se encuentra en fase de desarrollo el módulo de SALVIA, un mecanismo de registro y consulta nominal para la identificación y seguimiento a casos de violencias, que se implementará en con la línea de atención a víctimas de violencia por prejuicio y el mecanismo articulador para la prevención y atención de violencias por prejuicio.
- Se están realizando asistencias técnicas a entidades territoriales, en materia de política pública y fortalecimiento de capacidades en la inclusión del enfoque diferencial por orientaciones sexuales e identidades de género para el desarrollo y articulación de acciones en los planes de desarrollo territorial. Algunas de las entidades con quienes se está culminando el proceso de asistencias técnicas son, las alcaldías de Madrid, Barranquilla, Fusagasugá, Leticia, Manatí, Piojo, Soledad, San Juan, Viotá y las gobernaciones de Norte de Santander, Vaupés, Atlántico, Sucre y Vichada, con la participación de más de 40 funcionarios y funcionarias que fungen como enlaces LGBTIQ+ en sus entidades.

➤ **Hacia donde vamos:**

Actualmente, desde la Dirección para la Garantía de Derechos de la Población LGBTIQ+ se está trabajando para:

- Implementar una estrategia de atención y acompañamiento a personas LGBTIQ+ que enfrenten barreras de acceso a la salud, la cual buscará empoderar al menos a 100 personas durante entre agosto y diciembre de 2024, en activación de rutas y conocimiento respecto a derechos en salud, con el fin que puedan acceder a estos. Así mismo, se brindará atención a través de la Línea de Atención a Violencias por Prejuicio contando con un despliegue a nivel territorial y acompañamiento psicológico y jurídico, para asesorías en temas de barreras de acceso a este derecho fundamental. Cabe resaltar que esta línea operará de manera nacional, así como el programa de fortalecimiento el cual se desarrollará de manera virtual, priorizando territorios en Putumayo, Amazonía y el Pacífico para el desarrollo de manera presencial, teniendo en cuenta las dificultades y barreras existentes debido a la conectividad.
- Realizar fortalecimiento técnico que incluye el fortalecimiento de habilidades frente al manejo de recursos y la formalización de emprendimientos, así como la entrega de capital semilla, a 140 iniciativas productivas de personas u organizaciones comunitarias LGBTIQ+, con el fin de instalar o fortalecer capacidad para su sostenibilidad. Se priorizarán territorios en los que repuntan registros de actos de violencias como Valle del Cauca, Antioquia, Atlántico, entre otros.
- En respuesta a las necesidades de validación educativa en los distintos territorios del país para personas LGBTIQ+, estamos trabajando para formalizar respuestas puntuales con el ICFES, así como cursos de formación



para el trabajo que mitiguen las barreras de acceso a la educación y con ello a oportunidades laborales. Se busca poder alcanzar a beneficiar 90 personas LGBTIQ+ con cupos para educación superior en el programa de política de gratuidad "Puedo estudiar" del Ministerio de Educación, programas de validación del bachillerato y/o validación de este a partir de la presentación del Saber pro.

- Promover la contratación en condiciones dignas a personas de la población LGBTIQ+ a través de incentivos dirigidos a empresas privadas, con las que se aumentarán las oportunidades de empleabilidad y la superación de situaciones de vulnerabilidad (pobreza). Esto a través de un convenio con OIT o Colombia Incluyente, quienes han desarrollado programas que generan incentivos en las entidades privadas, con el cual se buscará impactar a 90 personas LGBTIQ+ del territorio nacional.
- Fortalecer las capacidades institucionales para brindar atención y acceso a los servicios del Estado libre de discriminación hacia la población LGBTIQ+ a partir del desarrollo de un diplomado gratuito dirigido a 500 funcionarios/as públicos de las entidades del orden territorial y nacional, el cual se desarrollará a partir de un convenio con la Universidad de Antioquia
- Fortalecer a la ciudadanía LGBTIQ+ con un curso gratuito de formación y empoderamiento en materia de derechos de la población, así como en temas relacionados con el derecho a la salud, que les permitirá contar con las herramientas y conocimientos sobre rutas para hacer efectivos sus derechos. Este se desarrollará con un convenio con la Universidad de Antioquia, para alcanzar a 400 personas de la ciudadanía en general.
- Poner en marcha el Mecanismo articulador para la prevención y atención de violencias por prejuicio, que definirá una estructura del Estado para realizar activación de rutas y seguimiento a casos de violencias por prejuicio en diferentes contextos, a partir del desarrollo tecnológico que permita a la



ciudadanía contar con un medio para la denuncia, la activación efectiva y el registro de los casos de violencia por prejuicio, así como su seguimiento. Con este instrumento se busca poder dar atención a 160 personas LGBTIQ+ víctimas de violencia por prejuicio en el territorio nacional, lo cual nos permitirá también fortalecer los registros y cifras para la toma de decisiones frente a la regionalización de nuestros programas

- Se contará con presencia territorial con 32 profesionales que acompañarán la territorialización de la política pública en articulación con las gobernaciones y alcaldías de los 32 departamentos de Colombia
- Poner en marcha la Comisión Intersectorial LGBTIQ+, como escenario de seguimiento a los compromisos de Política pública concertados por el Gobierno, así como el seguimiento al cumplimiento de acciones en materia de garantía de derechos de la población LGBTIQ+.
- Contar con una Estrategia de Transformación cultural que abordará los actos de prejuicio en razón a la Orientación sexual e identidad de género, como parte integral de las acciones de Gobierno. Desde esta estrategia se busca abordar los prejuicios y estereotipos negativos hacia la población LGBTIQ+ con el fin de promover el respeto y la inclusión, llegando a los territorios del país a partir de medios televisivos, de radio comunitaria y material impreso, para lo cual se busca realizar convenios con RTVC, Imprenta Nacional y Radios comunitarias. Esta estrategia busca llegar al menos a 500 personas del territorio nacional.
- Dar continuidad a procesos de asistencia técnica a Departamentos y Municipios para la construcción, fortalecimiento y generación de acciones de política pública dirigidas a la población LGBTIQ+.
- Apoyar a las entidades del orden nacional en la transversalización del enfoque OSIG.

- Poner en marcha la línea de atención y estrategias de atención a víctimas de violencia, articulada con SALVIA, en donde se brindará respuesta a víctimas de violencia por prejuicio. Se contará con duplas de atención, espacios de atención virtuales y presenciales y acompañamiento a las víctimas y otros servicios para la garantía de los derechos de población LGBTIQ+ fortalecidos por medio de alianzas público-populares con organizaciones de la sociedad civil, buscando poder atender al menos 160 personas LGBTIQ+ víctimas de violencia en el territorio nacional.
- Se construirá el programa de atención integral a población indígena LGBTIQ+ en convenio con la organización Gobierno Mayor, respetando sus usos y costumbres, el cual busca dar la voz a las personas indígenas LGBTIQ+ de las organizaciones que conforman la autoridad indígena, así como visibilizar sus necesidades particulares y establecer un programa de atención que garantice sus derechos.



### **Tejiendo comunidad para las personas con discapacidad.**

En Colombia, la población con discapacidad ha sido identificada y caracterizada por el DANE (2020), en el CNPV 2018 se identificaron 3.134.037 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7,1% de la población del país), y de estas el 56.9% reportaron tener dificultades en niveles de severidad 1 o 2 según la escala del Washington Group. De acuerdo con el Registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad - RLCPD<sup>13</sup> (MSPS, 2024) en Colombia hay 1.555.708 personas con discapacidad, en contraste con los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, se estima que el RLCPD tiene un subregistro cercano al 50%, que se profundiza en territorios marginados y excluidos.

Para avanzar en el cierre de brechas de desigualdad e inequidad para las personas con discapacidad, se creó el Programa Tejiendo Comunidad, que tiene como objetivos específicos: 1.) Garantizar los medios para facilitar el acceso a educación y trabajo en condiciones de dignidad para las personas con discapacidad. 2.) Avanzar en la garantía de condiciones de accesibilidad en espacios de respuesta institucional para las personas con discapacidad. 3.) Facilitar los medios para la garantía del derecho a la participación de las personas con discapacidad.

Este Programa tiene tres componentes, el primero, dirigido a facilitar el trabajo y la educación en condiciones dignas; el segundo, la accesibilidad como

---

<sup>13</sup> En contraste con los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, se estima que el RLCPD tiene un subregistro cercano al 50%, que se profundiza en territorios marginados y excluidos.

habilitador de derechos, y el tercero, participación y liderazgo de las Personas con Discapacidad.

➤ **Así vamos:**

Mientras se consolidaba la creación de la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con discapacidad, y el Viceministerio de las Diversidades del Ministerio de Igualdad y Equidad (asunto que se concretó en mes de marzo de 2024), la Vicepresidencia asumió durante el 2023, la responsabilidad de coordinar la política pública nacional de discapacidad y el Sistema Nacional de Discapacidad. En ese sentido la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad, retoma en el 2024, los compromisos de la Vicepresidencia de la República, avanzando en:

- El Ministerio de Igualdad y Equidad en conjunto con el Ministerio de Trabajo, expidió el decreto 0533 de 29 de abril de 2024, mediante el cual se asignarán incentivos hasta del 35% a la nómina en el sector privado para fomentar la vinculación laboral de las personas con discapacidad, las cuales se complementan con las demás políticas de incentivos al sector privado.
- Con el Programa Computadores para Educar (con el apoyo de MINTIC y el Viceministerio de Transformación Digital) se incluye en la entrega de computadores a estudiantes con discapacidad teniendo en cuenta criterios de accesibilidad. Se asignará el 5% del total de computadores para el 2024, con accesibilidad y conectividad, esto mediante la modificación del decreto 1326 de 2023, el cual se encuentra en evaluación jurídica por parte de MINTIC
- Conjuntamente con DPS, DNP y la Gerencia Inclusión de Personas con Discapacidad de la Vicepresidencia de la República, se incluyeron a los hogares con personas con discapacidad en el Programa de Renta Ciudadana, a través de la Resolución 79 de enero de 2024, para dar respuesta al artículo

66 del Plan Nacional de Desarrollo. Se garantiza transferencias monetarias a hogares más vulnerables con integrantes con discapacidad.

- La población con discapacidad está incluida en las reformas impulsadas en la Reforma Laboral estamos creando una cuota mínima para la contratación de trabajadores con discapacidad en el sector privado, y en la Reforma a la Educación y Ley 30 de 1992, se está proponiendo una asignación de cupos y becas para estudiantes con discapacidad en educación superior, y Ley de Derecho Fundamental a la Educación.
- Se elaboraron dos directivas presidenciales (01 y 05 de 2023) para que se les solicite a las instituciones públicas: proteger de las violencias basadas en género, a las mujeres con discapacidad vinculadas al sector público; y cumplir con la contratación de empleados con discapacidad, de acuerdo con el decreto 2011 de 2017.
- Se trabaja conjuntamente con la Dirección de Cuidado del Ministerio de Igualdad y Equidad, para definir el perfil u ocupación de Asistencia Personal y Cuidadores (artículo 9 de la Ley 2297 de 2023) para personas con discapacidad; dicho perfil será socializado para su consulta en el Consejo Nacional de Discapacidad
- A través del trabajo conjunto con UNICEF e ICBF, se pone en marcha en el 2024 (en el marco de la elaboración de los planes de desarrollo territorial) el Programa de Gestión Inclusiva, dirigido a las y los servidores públicos en los territorios. Se trata de una plataforma ONLINE, la cual se espera esté alojada en el sitio WEB del Ministerio de Igualdad y Equidad para el 2024.
- Se concluyeron, tres investigaciones con el apoyo financiero del BID, con el fin de recoger insumos para la construcción de la política pública nacional de discapacidad, los temas son:

1. Violencias contra personas con discapacidad en entornos familiares.

2. Estudio de política comparada para la identificación de acciones afirmativas en inclusión laboral y educación superior para personas con discapacidad.
  3. Implementación del enfoque étnico en el Sistema Nacional de Discapacidad, de estos estudios se produjeron notas que harán parte del Observatorio de Discapacidad.
- Se realizó la transición de la secretaria técnica del Consejo Nacional de Discapacidad del Ministerio del Interior al Ministerio de Igualdad y Equidad.
  - Se registró el Proyecto de inversión "*mejoramiento de las condiciones de accesibilidad socioeconómica de la población con discapacidad a nivel nacional*" con código BPIN No 20240000000045 en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional del Departamento Nacional de Planeación que contempla inversiones por 40 mil millones de pesos a través del cual se implementarán las acciones del Programa Diversidad en Dignidad.

➤ **Hacia donde vamos:**

- El Ministerio de Igualdad y Equidad se ha venido articulando con las entidades del Ministerio del Trabajo, la Unidad del Servicio Público de Empleo, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Comisión Nacional del Servicio Civil, con el fin de revisar la formulación de una hoja de ruta y la creación y actualización de la documentación en donde contengan el esquema de ajustes razonables orientado al fomento del empleo en el sector público y privado y del emprendimiento de personas con discapacidad. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 76 del Plan Nacional de Desarrollo.
- La Dirección se encuentra formulando y diseñando el Plan Nacional de Accesibilidad para personas con Discapacidad, con el apoyo de todos los sectores del Gobierno nacional, la academia, gremios empresariales, representantes de organizaciones sociales, y el Ministerio Público, en cumplimiento al Artículo 77 del Plan Nacional de Desarrollo, el cual se adoptará mediante un acto administrativo.
- La Dirección se encuentra realizando mesas de trabajo en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX, para la creación del programa nacional para la inclusión de personas con discapacidad a la educación superior, con el objeto de permitir el goce efectivo del derecho a la educación, garantizando la igualdad de oportunidades para el acceso, permanencia y graduación de personas con discapacidad en la educación superior, en cumplimiento al Artículo 130 del Plan Nacional de Desarrollo.
- Así mismo, la Dirección aportará recursos al Fondo de Estudiantes con Discapacidad, administrada por el ICETEX, orientada a la financiación existente en educación superior para las personas con discapacidad y se desarrollará a través del ICETEX y el Ministerio de Igualdad y Equidad,

en cumplimiento al Artículo 130 del Plan Nacional de Desarrollo, proceso que se encuentra en una etapa de estructuración.

- Por su parte en el mes junio de 2024 se concertó con el Mesa Permanente de Concertación Indígena - MPC y la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas - CNMI el acuerdo mediante el cual se busca construir el plan de Atención Integral de Personas con Capacidades Diversas o con Discapacidad de las Comunidades Indígenas, con Enfoque de Mujer y Familia; mediante el cual se busca beneficiar a los más de 115 pueblos indígenas.
- El Ministerio de Igualdad y Equidad ha diseñado el programa Tejiendo Comunidad para las Personas con Discapacidad, el cual contiene el proyecto de inversión, generando como propósito el mejoramiento de las condiciones de accesibilidad socioeconómica de la población con discapacidad a nivel nacional.

Este proyecto busca mitigar las barreras de accesibilidad socioeconómica de la población con discapacidad a nivel nacional, de manera que la respuesta institucional contribuya a garantizar los derechos de la población con discapacidad, permitiendo tejer proyectos de vida de manera inclusiva, igualitaria y equitativa, tres componentes fuertes dirigidos a la dignificación en los ámbitos educativos y laborales, de fortalecimiento para la accesibilidad y la participación. Las líneas del proyecto son:



**Tabla 12. Metas por actividad y línea estratégica**

Líneas Estratégicas	ACTIVIDADES	METAS 2024
<p>1. Trabajo y Educación en condiciones dignas para personas con discapacidad</p>	<p>1. Fortalecer la prestación de servicios educativos de manera inclusiva</p>	<p>70 estudiantes con discapacidad con becas completas anualmente</p>
	<p>2. Brindar medios para la mitigación de barreras individuales de acceso a la generación de ingresos en condiciones dignas</p>	<p>400 personas con discapacidad y sus familias vinculadas en proyectos productivos</p>
	<p>3. Proveer dispositivos para mejorar la accesibilidad a la respuesta institucional educativa de manera inclusiva</p>	<p>2.250 personas estudiantes con discapacidad con ayudas tecnológicas accesibles</p>
	<p>4. Apoyos Humanos y Comunitario para la vida independiente (Interpretes, Guías intérpretes y asistentes personales)</p>	<p>131 personas con discapacidad con apoyos humano.</p>
<p>2. Accesibilidad como habilitador de derechos para personas con discapacidad</p>	<p>5. Adecuar infraestructura física para eliminar barreras de accesibilidad.</p>	<p>80 Municipios priorizados, de acuerdo al programa construido con la Oficina de Saberes</p>
	<p>6. Elaborar estudios y diseños de infraestructura física</p>	<p>Estudios y Diseños de infraestructura física</p>
	<p>7. Articular espacios de diálogo para consolidar las</p>	<p>Espacios de articulación de accesibilidad</p>

Líneas Estratégicas	ACTIVIDADES	METAS 2024
	intervenciones estructurales en accesibilidad.	
	8. Proveer insumos para la eliminación de barreras comunicativas y actitudinales	Estrategias de comunicación sobre la accesibilidad como derecho
3. Participación y liderazgo de las Personas con Discapacidad	9. Diseño y concertación con la CNMI de la Ruta metodológica para la creación del Plan Integral de Atención, Inclusión y Garantía de los derechos la población Indígena con capacidades diversas, con enfoque de Mujer, familia y generación ante la MPC	Plan Integral de Atención, Inclusión y Garantía de los derechos la población Indígena con capacidades diversas
	10. Socializar los instrumentos de Política Pública Nacional de Discapacidad.	117 Territorios con asistencias técnicas
	11. Asistir técnicamente a los actores para incentivar el cambio cultural y la eliminación de todo tipo de discriminación	53 Territorios con espacio de dialogo
	12. Desarrollar espacios de diálogo para el fortalecimiento de capacidades de las personas con discapacidad y sus organizaciones.	35 Territorios con socialización de instrumentos de política



## **PROGRAMAS ORIENTADOS A LA GARANTÍA DE DERECHOS Y CIERRE DE BRECHAS PARA PUEBLOS INDÍGENAS, PUEBLOS AFRODESCENDIENTES, NEGROS, RAIZALES Y PALENQUEROS, PUEBLO RROM Y EL CAMPESINADO.**

En relación con los Pueblos Étnicos y el campesinado, desde el Viceministerio se está trabajado en la consolidación de tres programas estratégicos, el primero se encuentra diseñado y avanzando en su implementación, y los demás se encuentran en construcción. Estos Programas están orientados a reducir las brechas en términos económicos, territoriales, culturales y simbólicos.

### **Programa Tejiendo Sistemas Económicos Propios**

Frente a las brechas de pobreza que enfrentan los pueblos étnicos y campesinos, teniendo en cuenta que, el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), de acuerdo con cifras de la Encuesta de Calidad de Vida 2022 (ECV 2022), el IPM en los hogares cuyo jefe de hogar se auto reconoció como indígena o como negro, afrocolombiano es sustancialmente mayor, comparado con el promedio nacional.

En el caso de los hogares con jefatura de hogar indígena, el IPM es del 39,0% y en el de las comunidades del Pueblo afrodescendientes es del 22,4%, en contraste con el 12,9% del total nacional. Por su parte, la población campesina es más pobre que el promedio nacional, en los hogares campesinos fue de 23,5%. Según la GEIH en el trimestre de enero a marzo de 2024, más de la mitad de los campesinos son trabajadores por cuenta propia (53,4%) y sólo el

24,2% obreros o empleados de una empresa particular, en comparación con un 51,6% en la población no campesina<sup>14</sup>.

Para reducir las brechas de desigualdad económica de los pueblos étnicos y el campesinado a partir del fortalecimiento de sistemas económicos propios basados en prácticas culturales, comunitarias y saberes ancestrales de los pueblos étnicos y el campesinado; en entornos rurales y urbanos el Ministerio de Igualdad y Equidad creó el Programa Tejiendo Sistemas Económicos Propios.

Este tiene como objetivos:

- Facilitar los medios, los recursos y la infraestructura para la transformación, comercialización y consumo de los sistemas económicos propios de los Pueblos Étnicos y el Campesinado.
- Fortalecer el reconocimiento de los saberes, técnicas y prácticas ancestrales y comunitarias de los Pueblos Étnicos y el Campesinado.
- Avanzar en la garantía de la permanencia y pervivencia en los territorios a través de la organización del trabajo de la tierra y la producción colectiva, fortaleciendo los sistemas propios y en articulación en lo urbano y rural.

Para cada uno de estos objetivos se ha definido un componente de actuación en el marco del Programa, el primero, se enfoca en facilitar los medios para una economía justa, el segundo, en la recuperación de saberes, prácticas ancestrales y conocimientos y el tercero en facilitar garantías para la permanencia en los territorios y el arraigo a la tierra.

---

<sup>14</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPC-ene-mar2024.pdf>

➤ **Así vamos:**

- Actualmente está en proceso de contratación en la fase de diseño, el proyecto de "Fortalecimiento de las economías familiares de los Pueblos Étnicos y campesinos, a través de la caficultura en los territorios de los municipios del departamento del Cauca". Impacta población afrocolombiana, indígena y campesina y 32 municipios Almaguer, Argelia, Balboa, Bolivar, Buenos Aires, Cajibío, Caldon, Caloto, Corinto, El Tambo, Florencia, Inza, Jambaló, La Sierra, La Vega, Mercaderes, Miranda, Morales, Paez, Patía, Piendamó, Popayán, Puracé, Rosas, San Sebastian, Santander de Quilichao, Sotaró, Suarez, Sucre Timbio, Toribío y Totoró.
- Serán 8.000 familias beneficiarias, con fortalecimiento de las economías familiares en los Pueblos Étnicos y campesinos, en la línea productiva del Café. Este fortalecimiento de la capacidad productiva de los Pueblos Étnicos y campesinos cafeteros espera mejorar los sistemas de beneficio y secado para la transformación de los sistemas cafeteros, que permitan la agregación de valor del café en los Pueblos Étnicos y Campesinos, y fortalecer el beneficiadero comunitario del Municipio de Alsacia a través de la construcción y/o adecuación y/o instalación y alianzas comerciales urbanas y rurales. Está pendiente para que salga a invitación.
- En fase de estructuración doce (12) proyectos, con ficha concertadas con las Comunidades, así:

Tres (3) proyectos con pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, en los departamentos de Bolívar y Atlántico, municipios o corregimientos de Santa Lucía, Campo de la Cruz, Suan, Candelaria, Luruaco, Repelón, Ponedera, Manatí, Malambo, Barranquilla, Cartagena y Mahates. Con impacto para 700 mujeres en sus economías propias, y procesos de gestión de recursos naturales y de manejo de residuos sólidos en las sedes de la Institución Educativa Rural priorizada del corregimiento de San Basilio de Palenque, a cargo de la guardia cimarrona de palenque.

- Cuatro (4) proyectos con el campesinado en Antioquia con ASOPROA en los municipios de Granada - Cocorná - San Luis, Huila con Asociación Campesina del Huila ACDH en el municipio de Isnos, desarrollos económicos con impacto en 169 familias y procesos de abono agroecológico y el Fortalecimiento de una planta de transformación de plástico reciclado en el Municipio de Saravena – Arauca. Guardias campesinas, y con ORDEURCA en los municipios de la Sierra, Sotará, Rosas, Timbío y Popayán 270. guardias campesinas, popular e indígena en aspectos técnicos encaminados a la protección territorial y la resolución pacífica de conflictos.
- Cuatro (4) proyectos con los Pueblos Indígenas con 3.400 beneficiarios de procesos económicos de frutales, café, fique, en los departamentos del Valle del Cauca y Cauca, y un proyecto con 480 personas beneficiarias de guardia indígena como cuidadora de la vida, la paz y el territorio con puntos en los departamentos de Magdalena, Córdoba, Boyacá, Norte de Santander Guaviare, Putumayo, Caquetá, Chocó, Risaralda, Valle del Cauca y Cauca.
- Un (1) proyecto interétnico que impactará a 60 mujeres urbanas afrocolombianas y campesinas en sus economías populares en la ciudad de Popayán.

➤ **Hacia donde vamos:**

Nos encontramos formulando con las Comunidades nueve (9) proyectos:

- Cuatro (4) con el campesinado en los departamentos de Bolívar, Tolima, Caquetá y Cesar, con posible impacto en 421 familias en procesos económicos y de cuidado al territorio.
- Cuatro (4) con pueblos indígenas con posible impacto de 800 familias en procesos económicos y de cuidado al territorio, en el Cauca y Valle del Cauca.
- Uno (1) con pueblos negros y afrocolombianos en el municipio de Orito con posible impacto en 60 familias, 240 personas para implementar en 60 hectáreas de limón Tahití.

Nos encontramos en articulación con la Agencia de Renovación de Territorio identificando proyectos de implementación en el marco de capítulo étnico de paz que puedan corresponder a estos dos programas. Identificamos 19 proyectos, de los cuales son 7 de pueblos afrocolombianos, raizales y palenqueros, 2 interétnicos y 10 indígenas. Con posible impacto en 1.835 familias, en los departamentos de Córdoba, Chocó, San José del Guaviare, Caquetá, Bolívar, Magdalena, Putumayo, Nariño, Antioquia, Valle del Cauca y Cauca.

**Cuidando la vida en el territorio**

Los Pueblos Étnicos y Campesinos son referentes de otras formas de relacionamiento con la naturaleza, al concebirse como parte de ella construyen relaciones de reciprocidad con los entornos y los ecosistemas y recrean sistemas de pensamiento y sentidos prácticos comunitarios, locales y espirituales. En este sentido construyen cosmovisiones y diversas formas de actuar y concebir en la relación entre la naturaleza y la sociedad. Este es el sentido que orienta la



construcción del Programa Cuidando Territorios con los Pueblos Étnicos y Campesinos. Este programa se encuentra finalizando diseño técnico.

Adicional continuaremos en:

- La formulación en consulta previa de la política pública para la erradicación del racismo y la discriminación racial.
- Reconstrucción histórica y de memoria de las acciones de movilización de los pueblos indígenas en articulación con las expresiones organizativas, para continuar con el reconocimiento de sus procesos a nivel nacional.
- Desde la secretaria técnica coadyuvar a la coordinación e implementación de actividades orientadas a la reparación histórica para superar los efectos del racismo, la discriminación racial y el colonialismo en los pueblos étnicos.
- Culminación e implementación del Decreto de **Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos** es una instancia de diálogo, concertación e interlocución del Gobierno Nacional con el campesinado. En el desarrollo del plan de trabajo, **ruta de participación, relacionamiento y fortalecimiento** del campesinado y del tejido social comunitario.

#### **En el caso del Pueblo Rrom,**

- Fortalecer el proceso de base de las kumpaño o comunidades del pueblo Rrom de manera que las acciones que se implementen en el marco del programa vida y cierre de brechas.
- Formular de manera conjunta con las Kumpanias los proyectos que den respuesta a los programas correspondientes.



## 7. AVANCES EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS.

El Ministerio de Igualdad y Equidad tiene dentro de sus competencias la gestión y generación de alianzas con actores del sector privado, organismos de carácter internacional y otros gobiernos, conforme al numeral 8 del artículo 4 de la Ley 2281 de 2023; estas competencias son reglamentadas mediante el artículo 15 del Decreto 1075 de 2023, siendo asignadas a la Oficina de Alianzas Estratégicas y Cooperación Internacional – OAECI - adscrita al despacho de la Ministra.

En este sentido, se han definido tres ejes estratégicos que promoverán el cumplimiento de las metas del Ministerio:

- **Eje cooperación internacional:** desarrolla las competencias relacionadas con la gestión, en conjunto con el despacho de la ministra, de los convenios con agencias de cooperación y organismos internacionales, la coordinación de la articulación y el enlace con los organismos internacionales y países cooperantes para la formulación de proyectos de cooperación internacional.
- **Eje alianzas estratégicas:** desarrolla las competencias relacionadas con la gestión, en conjunto con el despacho de la ministra, alianzas estratégicas con sector privado y de economía popular.
- **Eje Participación en espacios estratégicos:** desarrolla las competencias relacionadas con la participación en espacios internacionales que aporten a los planes, programas y proyectos de la entidad. Así como, la coordinación con las entidades competentes la programación y ejecución de actividades y acciones de carácter internacional, en este caso Ministerio de Relaciones Exteriores y Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional.

**Frente al primer eje:** se realizó un análisis de actores de cooperación internacional (Embajadas, Agencias de Cooperación) que tienen algún tipo de vínculo temático con las competencias del Ministerio de Igualdad y Equidad, 24 países y/o agencias de cooperación, así como 24 organismos multilaterales con un posible interés temático para todo el Ministerio. Esta información puede variar según avancen las negociaciones de los acuerdos marco de cooperación, liderado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, y se definan las apuestas estratégicas de los países con Ayuda al Desarrollo. Frente a la gestión de acciones de cooperación internacional se reporta que:

➤ **Así Vamos:**

- Desde finales del 2023 y durante el 2024, se participó en la negociación del Marco de Cooperación 2024-2027 con el Sistema de Naciones Unidas, y en los Diálogos de Alto Nivel con las delegaciones de Estados Unidos y Alemania, generando acuerdos para el desarrollo de proyectos y cooperación en temas asociados con derechos de las mujeres, prevención y atención de la violencia basada en género, acceso a derechos para las personas de los sectores LGBTIQ+, jóvenes, acceso al agua y asistencia humanitaria e integración socioeconómica de la población migrante para el año 2025.
- A finales del 2023, la Agencia Alemana de Cooperación Internacional-GIZ apoyó la estructuración de los primeros diseños de política para el Ministerio de Igualdad y Equidad, incluido un encuentro de experiencias de diversos ministerios y entidades internacionales con afinidad a esta cartera.
- En el 2023, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID aprobó un proyecto de cooperación por 500.000 euros,



para el fortalecimiento institucional del Ministerio, y el impulso al Sistema Nacional de Cuidado.

- En el 2023 se aprobó un proyecto de cooperación desde la Unión Europea, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID, la Agencia de Cooperación Alemana de Cooperación Internacional-GIZ y Expertise France por valor de 5´500.000 de euros para el fortalecimiento institucional en la prevención, atención y protección de violencias basadas en género y por prejuicio en 7 municipios del Valle del Cauca y Cauca.
- Se firmó en el primer trimestre un acuerdo de cooperación con el Organismo Iberoamericano de Juventudes, para el impulso de la participación y comunicación popular de las juventudes diversas en Colombia por un valor de 3.600.000 millones de pesos.
- Se gestionó un proyecto para la optimización del acueducto del municipio de López de Micay, que se encuentra en revisión y aprobación por la AECID, así como el acompañamiento técnico de esta agencia en el fortalecimiento de la Dirección de Agua, especialmente, en recomendaciones para la estructuración de proyectos.
- En términos de la gestión de cooperación con organismos multilaterales, con el Banco Mundial, mediante la modalidad de asistencia técnica, para el Ministerio. También el Banco Interamericano de Desarrollo destinó, mediante asistencia técnica, consultorías en los programas de Prevención y Atención de Violencias Basadas en Género, Sistema Nacional de Cuidado y acceso a derechos de personas LGBTIQ.
- Se ha adelantado junto con el Fondo de las Naciones Unidas para las Poblaciones UNFPA y la Unión Europea la creación de la primera mesa de cooperación internacional destinada al impulso de las políticas públicas de

juventudes, con una especial atención en Jóvenes en Paz y la Resolución del Consejo de Seguridad de la ONU sobre jóvenes, paz y seguridad.

- A su vez, se ha participado en las mesas particulares del Grupo Interagencial para los Flujos Migratorios Mixtos – GIFMM, Mesa de Género y Mesa de Unión Europea con el objetivo de condensar temáticamente el relacionamiento con las agencias y organismos de cooperación en dichos temas de competencia del Ministerio.

**Frente al segundo componente:** se realizó una revisión de fondos privados, filantrópicos y de apoyo al Estado, encontrando de manera preliminar 35 instituciones con afinidad temática con el Ministerio. En este ámbito se ha logrado:

- Se está en el proceso de consolidación de una alianza estratégica con la Asociación de Fundaciones Familiares y Empresariales que reúne a más de 80 organizaciones sin ánimo de lucro del sector privado en todo el país.

Finalmente, en la participación de espacios internacionales se destaca:

- La firma de Memorandos de Entendimiento con el Ministerio de Justicia Racial y el Ministerio de Derechos Humanos del gobierno de Brasil.
- La firma y avance del Memorando de Entendimiento con el gobierno de Kenia en temas de género.
- La participación en la Audiencia Pública convocada por la Corte Interamericana sobre el derecho al cuidado.
- La participación en el Foro Mundial de Juventudes de las Naciones Unidas con las políticas de paz para las juventudes y el rol de estas en la mitigación del cambio climático.

- La participación en la sesión 68 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

➤ **Hacia donde vamos:**

Se busca consolidar las alianzas con el sector privado y popular para el impulso de los programas priorizados en el Ministerio, y generar proyectos de cooperación con un alto impacto territorial que permitan el cierre de las brechas de desigualdad e inequidad en el país.

De igual manera, se buscará posicionar los mensajes de igualdad y equidad en espacios de discusión y toma de decisiones a nivel internacional, bajo el liderazgo de la Cancillería y otras entidades responsables en la materia.

## **8. AGENDA REGLAMENTARIA Y LEGISLATIVA**

De conformidad con las funciones establecidas en el artículo 14 del Decreto 1075 de 2023, el Ministerio de Igualdad y Equidad informa lo siguiente:

Los proyectos normativos del Sector Igualdad y Equidad se dividen en aquellos que reglamentan disposiciones legales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y en los que regulan situaciones de carácter general. El estado de avance es el siguiente:

### **Proyectos normativos de carácter general**

A continuación, se enuncian los instrumentos proferidos hasta la fecha:

- **Decreto 0019 de 2024:** *"Por medio del cual se hace una designación en el Consejo Directivo del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblaciones e Inequidad Territorial del Ministerio de Igualdad y Equidad".*
- **Decreto 2280 de 2023:** *"Por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente Lleras".*
- **Resolución 89 de 2023:** *"Por el cual se adopta el Manual Operativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz".*
- **Resolución 517 de 2024:** *"Por la cual se reglamentan los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Igualdad y Equidad".*

A continuación, se enuncian los proyectos de instrumentos que se están tramitando a la fecha de cierre de este informe.

- **Decreto modificación de estructura del INCI:** El proyecto de decreto fue remitido a la Oficina Asesora Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública, quienes solicitaron realizar algunos ajustes previos a dar su visto bueno para la firma del Director.
- **Decreto modificación de estructura del INSOR:** El proyecto de decreto fue remitido a la Oficina Asesora Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública, quienes solicitaron realizar algunos ajustes previos a dar su visto bueno para la firma del Director.
- **Decreto Impuesto de Salida:** El proyecto de decreto, en virtud del cual se reglamenta el artículo 23 de la Ley 679 de 2001, modificado por el artículo 127 de la Ley 2010 de 2019, fue elaborado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Ya cuenta con el visto bueno de la Oficina Jurídica del Ministerio de Igualdad y Equidad, como cabeza del sector, y fue remitido

al Ministerio de Transporte para recibir su aprobación. Posteriormente, será sometido al trámite de firma del señor Presidente de la República.

- **Resolución para el establecimiento de medidas de atención directa en casos de feminicidios:** El proyecto de resolución, por medio de la cual se establecen los criterios para la entrega de apoyos de emergencia a las víctimas de feminicidio y a las mujeres en riesgo de feminicidio, ha sido publicado en la sección de proyectos normativos de la página web del Ministerio de Igualdad y Equidad para recibir los comentarios ciudadanos pertinentes.
- **Resolución respecto a la implementación operativa de los enfoques del Ministerio:** Este proyecto de resolución, por el cual se definen los enfoques que orientan la actuación y el cumplimiento de las competencias del Ministerio de Igualdad y Equidad, se publicó a comentarios de la ciudadanía y está en fase de ajustes para su firma.
- **Resolución que define el alcance de territorios marginados y excluidos:** Este proyecto de resolución, por el cual se definen los marcadores que identifican los Territorios Marginados y Excluidos orientan la actuación y el cumplimiento de las competencias del Ministerio de Igualdad y Equidad, se encuentra en proceso de validación técnica de los marcadores e indicadores que tendrá la versión del final del documento.

## **Sentencia C-161 de 2024 Por la cual se declara inexecutable con efectos diferidos la ley 2281 DE 2023**

En relación con el fallo proferido por la Corte Constitucional en la sentencia C-161 de 2024, que declara inexecutable con efectos diferidos la Ley 2281 de 2023, se destacan los siguientes aspectos:

El cargo que prosperó se refiere al incumplimiento del deber del Legislador de analizar el impacto fiscal de los proyectos de ley que ordenan gastos (Ley Orgánica 819 de 2003, Art. 7).

La Corte declara la inexecutable de la Ley 2281 de 2023 con efectos diferidos, considerando que una expulsión inmediata de la norma **afectaría bienes constitucionales**. Por ello, otorgó un plazo de dos legislaturas para presentar y aprobar una nueva ley en la que se discuta el impacto fiscal, o bien, se reasignen las funciones del Ministerio de Igualdad y Equidad a otras entidades afines, reconociendo la importancia de dar continuidad a las políticas, programas y proyectos de la entidad.

En ese sentido, la propuesta que esta cartera está adelantando para tramitar el nuevo proyecto de ley se presentará antes de diciembre de 2024.

El proyecto cumplirá con la sentencia C-161 de 2024, que destaca la importancia del Ministerio de Igualdad y Equidad en la garantía de los derechos de los sujetos de especial protección constitucional, así como en el cumplimiento de diversas órdenes y recomendaciones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

El proyecto estará acompañado, desde su radicación, por un estudio de impacto fiscal acorde a la estructura y presupuestos vigentes de la institución.





La radicación del proyecto estará precedida por una campaña de lanzamiento de los programas priorizados por el Ministerio, reafirmado la importancia de esta institución para la garantía de los derechos de los sujetos de especial protección constitucional.

## **9. FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL.**

### **1. Antecedentes relevantes**

De conformidad con lo previsto en el artículo 72 de la Ley 2294 de 2023 por la cual se expió el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "*Colombia, potencia mundial de la vida*", se creó el "*Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial*" como un patrimonio autónomo constituido mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil, cuyo objeto es la administración eficiente de los recursos destinados al desarrollo de programas, planes y proyectos para el sector de Igualdad y Equidad, dirigidos a superar la desigualdad poblacional e inequidad territorial y poblacional a través de diferentes iniciativas y mecanismos.

En desarrollo del mencionado artículo 72 del PND 2022-2026, el 8 de noviembre de 2023 se expidió el Decreto 1896 con miras a reglamentar el Fondo respecto a:

El uso de los recursos que lo componen.

- La creación y definición de sus órganos de gobierno y administración.
- La instancia técnica para su operación.
- Los aspectos del contrato de fiducia mercantil a través de la cual se constituirá el patrimonio autónomo que administrará los recursos del Fondo.



En el artículo 3 del Decreto 1896 de 2023, se dispone que el Fondo es un patrimonio autónomo que se constituirá mediante un contrato de fiducia mercantil suscrito entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y la sociedad fiduciaria pública que este seleccione, de acuerdo con los principios de selección objetiva, cuyo régimen de contratación y administración será de derecho privado.

Por lo anterior, el Ministerio de Igualdad y Equidad, invitó a cada una de las entidades públicas autorizadas por la Ley para prestar servicios fiduciarios, a presentar cotizaciones para celebrar un contrato de fiducia mercantil de administración de pagos, para la constitución y funcionamiento del patrimonio autónomo.

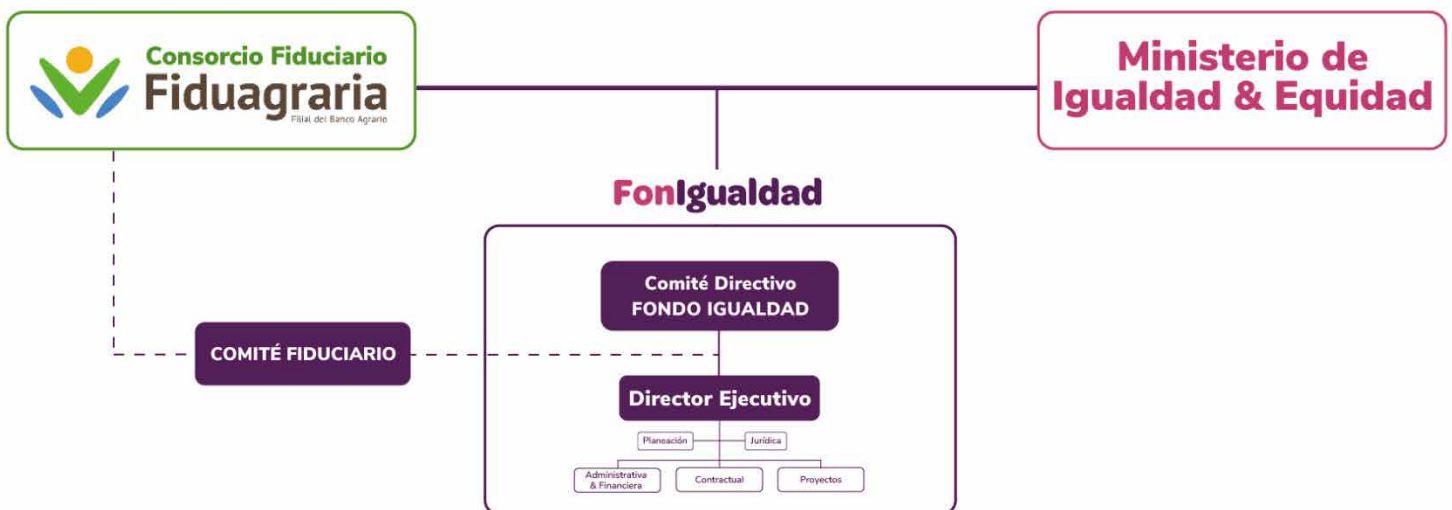
Así las cosas, mediante documento privado del 29 de diciembre de 2023, las fiduciarias de naturaleza pública FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., FIDUAGRARIA S.A. y FIDUCOLDEX S.A. constituyeron el CONSORCIO FONDO MIN IGUALDAD Y EQUIDAD, con el fin de *"participar en el proceso de contratación que en el futuro llegue a convocar el MINISTERIO DE LA IGUALDAD Y EQUIDAD, y así presentar conjuntamente una propuesta única y celebrar el contrato de fiducia mercantil"*.

Para esa misma fecha, se firmó el mencionado contrato fiduciario entre (i) el Ministerio de Igualdad y Equidad y (ii) el Consorcio Fondo Min Igualdad y Equidad, constituido por las fiduciarias de naturaleza pública antes mencionadas.

Desde la constitución de la Fiducia y considerando que el Decreto 1896 de 2023 determina en su art. 6 que el Consejo Directivo del Fondo para la Superación de las Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial es la máxima instancia de decisión y dirección; este Consejo se ha reunido en cuatro (4)

oportunidades (17 de enero 2024, 7 de febrero 2024, 4 de marzo 2024 y 11 de abril 2024) para cumplir con las actividades de la correcta operación y funcionamiento del Fondo. Entre otras acciones se ha realizado el proceso de selección y nombramiento de su Director Ejecutivo, se ha aprobado su Reglamento Operativo, el Reglamento Interno del Consejo Directivo, los lineamientos para la elaboración del Plan Operativo de Inversiones y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

### Ilustración 7. Estructura del FonIgualdad



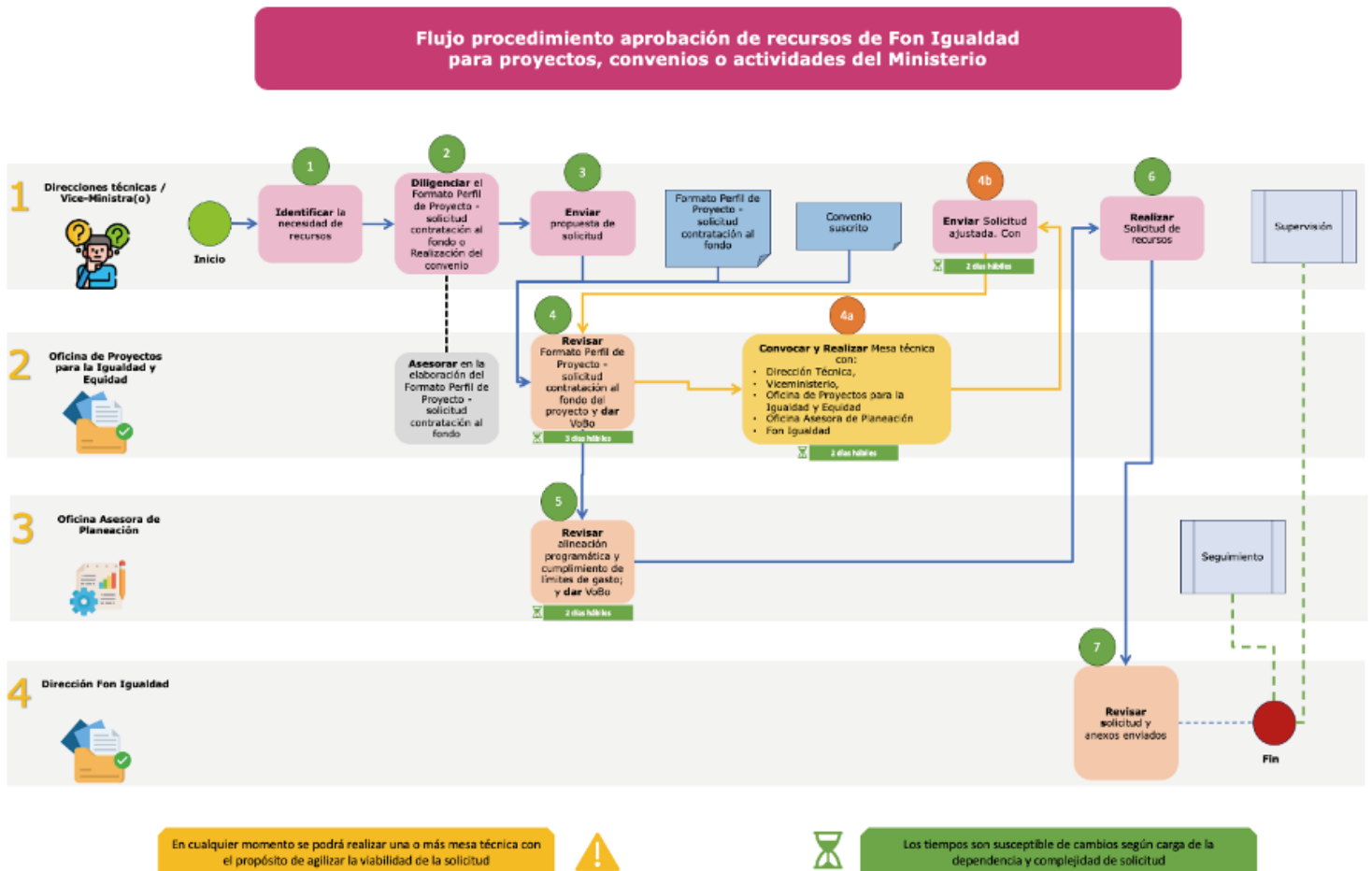
**Fuente:** Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial

## 2. Etapas para la ejecución de los proyectos a partir de las necesidades remitidas desde el Ministerio de Igualdad y Equidad.

A continuación, se describen las etapas que se surten para la correcta ejecución.

## 2.1 Diseño y formulación de los proyectos.

El Ministerio de Igualdad y Equidad y el Fondo de Superación de Brechas establecieron un procedimiento conjunto para la radicación de los Proyectos, permitiendo tener oportunidades de coordinación y fortalecimiento en cada una de sus etapas.



Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad - OAP

Este procedimiento incluye mecanismos, formatos e instructivos que garantizan el cumplimiento del Reglamento Operativo que el Consejo Directivo aprobó, con lo cual se garantiza la correcta ejecución del presupuesto asignado.

## **2.2 Viabilización de los proyectos**

Desde el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial (FonIgualdad) se realizan revisiones enfocadas en cuatro componentes principales: jurídico, técnico, financiero y contractual. A continuación, se resumen los enfoques de cada componente:

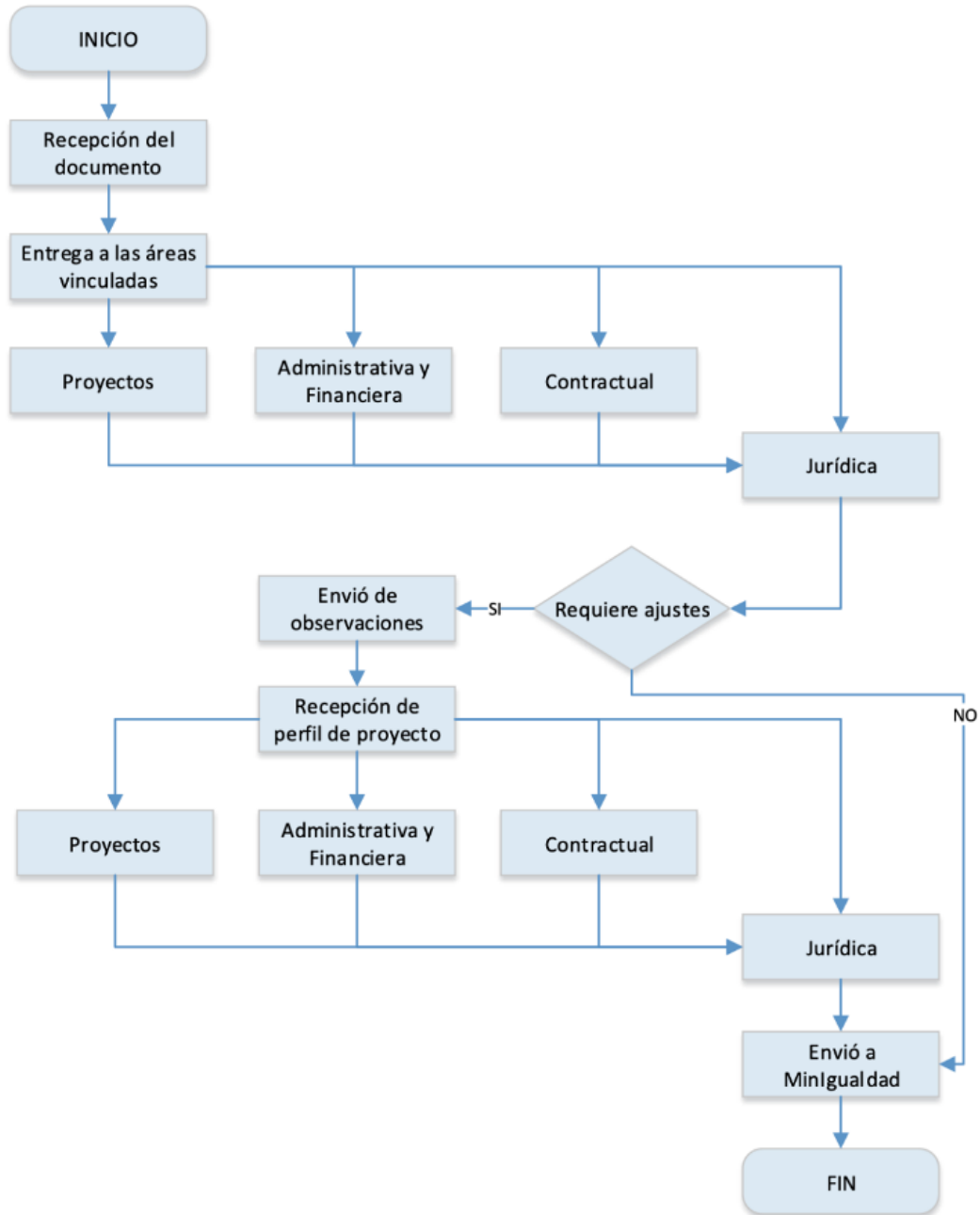
**Componente Jurídico:** Las revisiones jurídicas se centran en asegurar que el proyecto cumpla con todas las normativas legales vigentes.

**Componente Técnico:** Las revisiones técnicas se enfocan en la viabilidad técnica del proyecto. El análisis de viabilidad técnica determina si un proyecto es factible desde el punto de vista operativo. Así mismo se analizan los posibles riesgos técnicos, la escalabilidad y el rendimiento esperado en la fase de ejecución. El objetivo principal es identificar cualquier obstáculo técnico potencial y determinar si existen soluciones viables para superarlos, lo que ayuda a tomar decisiones informadas sobre la viabilidad de implementar el proyecto propuesto.

**Componente financiero:** Las revisiones financieras se centran en la viabilidad presupuestal del proyecto y los costos derivados del mismo.

**Componente Contractual:** Las revisiones contractuales se enfocan en asegurar que los contratos sean claros y completos para evitar futuras controversias contractuales.

## Flujograma viabilización de proyectos en el Fondo Igualdad



Estos análisis se realizan en mesas técnicas con el Ministerio de Igualdad y Equidad para valorar de forma conjunta los componentes y tomar decisiones, con relación a la implementación, supervisión, monitoreo e interventoría de los proyectos.

Al realizar los análisis de las solicitudes desde lo jurídico, técnico, financiero y contractual, se emite un concepto de viabilidad iniciado así la fase pre - contractual.

### 2.3 Precontractual

El Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial (Fonigualdad) sigue un conjunto de procedimientos detallados para la celebración, ejecución, supervisión, garantías y liquidación de contratos. Estos procesos contractuales están orientados por los siguientes principios:

- **Transparencia:** Garantizar que todas las etapas del proceso contractual sean claras y accesibles para todas las partes interesadas.
- **Economía:** Optimizar los recursos disponibles para obtener el mayor beneficio posible.
- **Responsabilidad:** Asegurar que todas las partes cumplan con sus obligaciones contractuales de manera ética y profesional.
- **Selección Objetiva:** Escoger a los contratistas calculando en criterios claros y objetivos que aseguren la mejor opción para el fondo.
- **Igualdad:** Tratar a todos los oferentes y contratistas de manera justa y equitativa.
- **Moralidad:** Actuar con integridad y ética en todas las etapas del proceso contractual.





- **Eficacia:** Asegurar que los contratos contribuyan efectivamente al cumplimiento de los objetivos del fondo.
- **Celeridad:** Realizar los procesos contractuales de manera ágil y eficiente
- **Imparcialidad:** Tomar decisiones libres de favoritismos o prejuicios.
- **Publicidad:** Hacer públicos los procesos y resultados de las contrataciones
- **Valoración de Costos Ambientales:** Considerar el impacto ambiental de los proyectos y contrataciones.

Estos principios están alineados con los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, que regulan la función administrativa y la gestión fiscal, que permiten el cumplimiento de los objetivos del Fondo mediante diferentes modalidades de contratación, que se recuerda son:

- **Contratación Directa:** Se utiliza en casos específicos como contratos con proveedores únicos, contratos de mantenimiento, y cuando no es posible seleccionar un contratista a través de un proceso competitivo.
- **Selección de Ofertas:** Incluye invitaciones abiertas a la ciudadanía en general e invitaciones cerradas a un número determinado de personas.

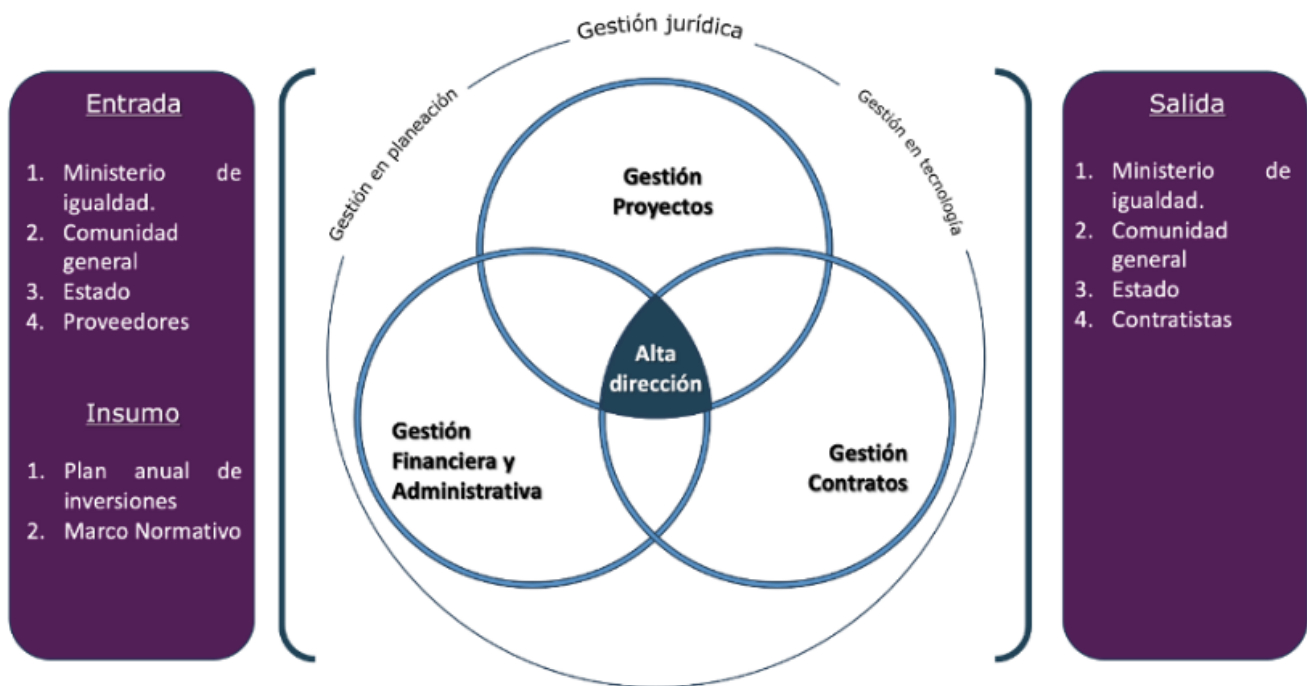
Se desarrollan las actividades propias requeridas para la formalización del acuerdo entre partes, de conformidad con el régimen privado del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial (FonIgualdad).

## 2.4 Ejecución

En la ejecución se desarrollan las actividades propuestas en el diseño y contratadas del proyecto.

Como entrada contamos con los proyectos remitidos por el Ministerio de Igualdad y Equidad, los intereses y necesidades institucionales y las consultas de los proveedores en el desarrollo de los procesos contractuales, la gestión del fondo está a cargo de los procesos estratégicos y misionales y como salida los niveles de satisfacción del Ministerio, las comunidades beneficiadas y los contratistas vinculados.

### Ilustración 8. Mapa de procesos



### 2.5 Estado actual de los proyectos

A continuación, se presenta el estado de los proyectos en trámite a 31 de julio de 2024:

**Tabla 13. Estado de Proyectos**

Etapa	No	Proyecto	Fecha estimada de inicio de ejecución
Diseño	7	Jóvenes Guardianes de la Naturaleza Laboratorio de Paz 2.0 Barrismo Social Autonomía Económica de las Mujeres Innovación Pública y Popular – Componente de gestión de saberes Fortalecimiento caficultores Cauca SALVIA - Territorialización	Septiembre
Pre-contractual	4	Agua es Vida – Acueductos convencionales Hambre Cero Innovación Público Popular – Componente de cambio cultural Rutas del Cuidado	Septiembre Agosto Agosto Agosto Agosto Agosto
Contractual	2	Programa Nacional del Cuidado PNUD SALVIA – Centro de Monitoreo	2da semana de agosto Última semana de agosto
En ejecución	4	Política Pública de la Juventud Línea 155 SALVIA Casas para la Dignidad de la Mujer Jóvenes en Paz	

Las fechas de inicio de ejecución se establecen con base en el cronograma de contratación del Fondo Igualdad, según el tipo de contrato de cada proyecto (Convenio, Directa, Abierta o Cerrada). Este cronograma estima tiempos ideales, en que no se presenten contratiempos en los procesos (como diferencias en los sondeos y cotizaciones que impliquen cambios en el Plan de Adquisiciones; convocatorias que puedan estar desiertas, proponentes que no cumplan los requisitos, o cualquier otra demora en los procesos precontractuales y

contractuales) externos al Fondo Igualdad y/o al Ministerio de la Igualdad y Equidad.

## 10. FONDO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO – FTSP

A continuación se presentan las gestiones en cada uno de los préstamos y proyectos a cargo del Fondo Todos somos Pazcífico.

### PRÉSTAMO BID 3610OC-CO

**“Programa de agua, saneamiento básico y electrificación para el pacífico colombiano como parte del plan todos somos Pazcífico”**

La siguiente tabla presenta los hitos temporales del préstamo BID 3610 OC-CO

**Tabla 14. Hitos del préstamo BID 3610/OC-CO**

Hito	Fecha
Aprobación	9-dic-15
Efectividad	28-feb-17
Elegibilidad	8-may-17
Primer desembolso	1-jun-17
Fecha último desembolso (original)	28-feb-23
Fecha último desembolso (actual)	28-feb-25
Suscripción primera enmienda (por cambio de entidad ejecutora)	3-may-24

Fuente: Equipo de Planeación y Seguimiento FTSP.2024.

En este sentido, el estado general de los proyectos asociados al préstamo BID 3610 OC-CO

### **SUBPROGRAMA 1. Incremento de la provisión de agua y saneamiento A&S – QUIBDÓ préstamo BID 3610 OC-CO**

Se encuentra en ejecución el proyecto para la “Construcción del tanque de almacenamiento de agua potable en la loma de Cabí en la ciudad de Quibdó”, el cual ha superado la fase de ajustes a los diseños en los componentes geotécnico y estructural de la infraestructura, incorporado como alcance adicional.

En el año 2024, para el acueducto se han adelantado los trámites para licitación de los proyectos:

Segunda fase del proyecto de gestión de demanda, el cual se encuentra en estructuración como continuación de la primera fase terminada en abril de 2023.

Obras para estabilidad del talud aledaño a la planta de tratamiento de agua potable Playitas I y II, a la espera de aprobación e inicio de selección (Publicación)

Con relación al **Alcantarillado Fase 1**, se encuentran **en ejecución** los contratos de:

- Construcción **Colector de la Carrera 9** de Quibdó, su avance físico al 30 de junio corresponde a la construcción del colector sanitario principal final el cual se está instalando a través de tecnologías sin abrir zanja.
- Construcción **Colector de la subida principal del barrio Niño Jesús**, avance físico del 82,26% (correspondiente a cuatro (4) frentes de trabajo simultáneos, en los sectores de Niño Jesús, Divino Niño, Roma y Santa

Ana donde se instalaron los colectores sanitarios y conexiones domiciliarias).

- Construcción **colectores y obras de alcantarillado no convencional** en la ciudad de Quibdó, departamento del Chocó, avance físico del 11,56% (correspondientes a las obras adelantadas en seis (6) frentes de trabajo en los sectores de Aurora, Mercedes y Esmeralda – Santa Ana).

Asimismo, se ha estructurado el componente técnico para contratar la construcción del proyecto denominado “bypass” que permitirá la puesta en funcionamiento de todo el sistema de alcantarillado que se está construyendo dentro de la Fase I de Quibdó. Igualmente, se adelanta la contratación de obras para el cierre de no conformidades del colector sanitario principal.

En cuanto a las conexiones efectivas al alcantarillado, actualmente se lleva a cabo un diagnóstico de las condiciones de la tubería sanitaria actual de las viviendas, donde se identifique la disposición actual de estas aguas y así formular un plan de intervención para conectar los aparatos sanitarios a la caja domiciliaria y definir la mejor opción para la unión a la red de alcantarillado.

Por último, en el marco del proyecto de alcantarillado fase 2, que comprende la construcción de la estación de bombeo de aguas residuales La Bombita y su línea de impulsión, se obtuvieron los diseños que requieren concertación previa con el Municipio y Codechocó para aprobar una alternativa de descarga de aguas residuales a corto plazo sobre el río Atrato en la desembocadura de la quebrada el Caraño, a 380 metros de la estación de bombeo de agua residual - EBAR Bombita, considerando que la línea de impulsión de 2.5 km prevista inicialmente, desborda el presupuesto disponible y requiere proceso de consulta previa.

### **SUBPROGRAMA 1. Incremento de provisión de agua y saneamiento básico A&S – Buenaventura préstamo BID 3610 OC-CO.**

Se encuentra en ejecución la fase de obras para la optimización de los sistemas de captación, aducción y des arenación en el sector de Escalerete del sistema de acueducto del distrito especial de Buenaventura. Este proyecto, con un costo total de \$31.065 millones (incluida interventoría) y un periodo de ejecución de obra desde noviembre/2023 hasta abril/2025, es una de las obras prioritarias para el acueducto del Distrito que permitirá reducir la vulnerabilidad del sistema de captación, aducción y des arenación en el sector de Escalerete, el cuál es la única fuente de agua para la zona urbana y conurbana del Distrito, este proyecto cuenta con un avance físico en la fase II del 6% (correspondiente a la adecuación del acceso desde la PTAP Escalerete a la Bocatoma, localización y replanteo topográfico, adecuaciones y permisos necesarios para las actividades de obra ).

Durante el **2024**, se han adelantado los trámites para la licitación de los siguientes proyectos:

- Obras para el funcionamiento de la **línea de conducción de 27"** del Distrito de Buenaventura desde la PTAP Escalerete hasta los tanques de Loma Alta. Próxima aprobación e inicio de selección (**Publicación**).
- **Optimización hidráulica del sistema de distribución de agua potable del sector de la isla - redes menores**, el cual cuenta con concepto técnico del MVCT. Próxima aprobación e inicio de selección (**Publicación**).
- **Red matriz Loma Alta - Gamboa – R9**, el cual se encuentra en proceso de concepto técnico del MVCT.

- **Obras de sectorización y presurización La Isla**, el cual está por radicarse ante el mecanismo de viabilidad del MVCT.
- Obras de **estabilización del talud de la línea de aducción ubicada entre la bocatoma y la PTAP Escalerete**.

Con relación al alcantarillado de Buenaventura, se ha planteado la estructuración de una factibilidad para un proyecto de alcantarillado urbano que incluya el tratamiento de las aguas residuales del sector de la isla Cascajal. Con relación a residuos sólidos, se han reservado aproximadamente \$15.000 millones para la adquisición de un predio, y los estudios técnicos, sociales y ambientales.

## **SUBPROGRAMA 2. Energización rural sostenible préstamo BID 3610 OC-COA**

Actualmente, se encuentran **en ejecución** los proyectos:

- Solución Energética Híbrida para las Comunidades de Juramacarrá y el Cedral en el municipio de Juradó, Chocó, con un avance físico de 40.15% (correspondiente a obras civiles e instalación de paneles solares).
- Diseño, construcción y operación de sistemas aislados de generación de energía solar fotovoltaica, en las comunidades del municipio de Bojayá, con un avance físico de 42.85% (correspondiente a 1.100 soluciones de las 2.399 previstas).
- Estructuración de los proyectos energéticos sostenibles, en el área rural del distrito de Buenaventura, el cual contempla los diseños y la formulación de los 9 proyectos definidos como prioritarios, dentro de los cuales está incluido el proyecto Híbrido Solar Diésel de Puerto Merizalde.



Por su parte, se van a iniciar entre agosto y septiembre del año 2024, la contratación de los proyectos:

- Proyecto Minigríd - Fotovoltaica Tagachí, Quibdó, el cual se encuentra en proceso de viabilización ante la UPME.
- Normalización de usuarios en Quibdó, el cual se encuentra en proceso de viabilización ante la UPME.
- Fotovoltaico para seis municipios del Chocó. Tras el incumplimiento total y definitivo declarado al contratista y prestador Chocó Solar en el año 2022, DISPAC ha reformulado el proyecto y lo ha presentado a la UPME para su viabilización.

## CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 8649-CO

### “PLAN PAZCÍFICO: proyecto de infraestructura para el suministro de agua y saneamiento básico y provisión de servicios”

La tabla a continuación presenta los antecedentes temporales relevantes para entender la línea de tiempo del préstamo BIRF 8649-CO

**Tabla 15. Fechas relevantes del préstamo BIRF 8649-CO**

Hito	Fecha
Aprobación	18/10/2016
Suscripción	07/03/2017
Efectividad	26/05/2017
Primer desembolso	01/06/2017
Fecha de cierre inicial	15/12/2022
Primera enmienda al Contrato de Préstamo	10/12/2021

Hito	Fecha
Fecha de cierre actual	15/11/2024
Segunda enmienda (por cambio de entidad ejecutora)	30/04/2024

Fuente: Equipo de Planeación y Seguimiento FTSP. 2024.

### Estado general de los proyectos préstamo BIRF 8649-CO

En relación con agua y saneamiento en Tumaco frente al préstamo BIRF 8649-CO, con corte a junio de 2024, se han adelantado las siguientes acciones:

- **Continuidad en la ejecución de los contratos de obra e interventoría de la Fase II de la optimización del acueducto**, correspondientes a la optimización en los sectores Ciudadela (lote 2) con un avance físico de 60,92% (correspondiente a la construcción del tercer nivel del pórtico del tanque elevado 734 m<sup>3</sup>, se destaca que en junio se efectuó el despacho desde Chicago los módulos del tanque superficial de 3.300 mt<sup>3</sup>, los cuales llegarán en la segunda semana de agosto de 2024); y Parque San Judas (lote 3) con un avance físico de 64,26% (construcción del Nivel 4 del pórtico del tanque elevado 734 m<sup>3</sup>), las cuales se estima finalizarán en febrero y mayo de 2025, respectivamente.
- Se han adelantado los trámites para el **inicio del proceso de contratación las obras** de i) **optimización y ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP Bucheli** (fase III etapa II), finalización estimada marzo de 2026. ii) **Construcción de tanques y distribución Isla Morro** (fase IV), finalización estimada noviembre de 2025. iii) **Construcción del tanque de almacenamiento Caldas** (fase V etapa IV), finalización estimada marzo de 2025.

- Como resultado de la intervención en el subcomponente de **saneamiento** se determinará el eventual alcance de **soluciones condominales** y se están estructurando en términos técnicos los **estudios y diseños para el sistema de saneamiento**, que tendrá como alcance una solución integral del saneamiento del casco urbano de Tumaco.
- Así mismo, la intervención para el **subcomponente de residuos sólidos** incluye la **optimización de la vida útil del relleno de Bucheli**.
- Por último, la **consultoría** para la estructuración del **nuevo esquema de prestación de servicios públicos de acueducto y alcantarillado para Tumaco** se encuentra **en contratación**, pendiente de la suscripción del contrato de interventoría.

#### **Agua y saneamiento en Guapi préstamo BIRF 8649-CO**

- Para el subcomponente de **acueducto**, se han realizado los trámites para inicio de dos contratos de obra para la terminación de la etapa I de acueducto (uno para el componente de captación y otro para la construcción de las redes de distribución), se espera la finalización de estas obras en julio de 2025.
- Se adelanta la contratación de un consultor para la actualización de los estudios y diseños de las etapas II y III de acueducto, con lo cual se espera finalizar las obras correspondientes en mayo de 2026.
- Para el subcomponente de saneamiento se están estructurando los siguientes proyectos: i) estudios y diseños de un piloto del sistema condominial de alcantarillado; ii) soluciones no convencionales individuales o in situ, atendiendo la comunidad más vulnerable; iii) estudios y diseños del sistema de saneamiento, que tendrá como alcance la solución integral del saneamiento del casco urbano de Guapi.

- En cuanto a las intervenciones en residuos sólidos, se adelantan los siguientes proyectos: i) la construcción, operación, clausura y post clausura del Centro de Restauración Ambiental Urbano - CRAU, el proyecto será integrado en la ejecución de la etapa I de acueducto; ii) la consultoría para diseñar, estructurar y poner en marcha la prefactibilidad para la actividad de tratamiento de residuos sólidos orgánicos, se encuentra el contrato suscrito, pronto inicio, y se espera su finalización en abril de 2025.
- Finalmente, se encuentra en estructuración la segunda fase de la consultoría de acompañamiento en la operación de los servicios públicos de acueducto alcantarillado y aseo en la consolidación de EMGUAPI SAS ESP como prestador, se espera la finalización de este acompañamiento en mayo de 2026.

### **CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 8798-CO**

Respecto al “Proyecto mejora de la conectividad y de la provisión de agua en el marco del plan Pazcífico de Colombia.”

Antecedentes del préstamo BIRF 8798-CO

El contrato de Préstamo BIRF 8798-CO “*Proyecto mejora de la conectividad y de la provisión de agua en el marco del plan PAZcífico de Colombia*”, suscrito en 2019, por valor de US 41.900.000, tiene establecidos los siguientes componentes para su desarrollo:

- Mejora en el transporte por vías navegables en las municipalidades participantes.
- Mejoras en el suministro de agua y servicios de saneamiento en las municipalidades participantes.

- Construcción de capacidad y fortalecimiento institucional para operadores de transporte por vías navegables y proveedores del suministro de agua y servicios de saneamiento en las municipalidades participantes.
- Gestión del proyecto y manejo ambiental y social.

Así mismo, tiene como beneficiarios los municipios de El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara de Iscuandé, Francisco Pizarro, López de Micay y Timbiquí para conectividad fluvial; y Timbiquí y Francisco Pizarro para el componente de agua y saneamiento básico. A continuación, se relacionan las fechas relevantes del Préstamo:

**Tabla 16. Fechas relevantes del préstamo BIRF 8798-CO**

Hito	Fecha
Suscripción	13/09/2019
Efectividad	08/11/2019
Primer desembolso	30/01/2020
Fecha de cierre inicial	15/12/2023
Fecha de cierre actual	15/oct/2025
Primera enmienda (por cambio de entidad ejecutora)	30/abr/2024

Fuente: Equipo de planeación y seguimiento del FTSP.

## ESTADO GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PRÉSTAMO BIRF 8798-CO

- Próxima **autorización de inicio de obras** del contrato para la **construcción del muelle de la Tola**, adjudicado desde el mes de diciembre de 2023.

- Están **en ejecución los Estudios y Diseños de muelles fluviales** El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara de Iscuandé, Francisco Pizarro, López de Micay y Timbiquí, incluida señalización fluvial.
- Se encuentra **en ejecución las obras de optimización del acueducto de Timbiquí** a través de dos contratos: i) obras para la captación, aducción, tratamiento y almacenamiento, con un avance físico del 36,22% (correspondientes a las obras en los frentes de la línea de aducción (captación - PTAP) y la línea de conducción (PTAP - tanque San José Alto); y ii) obras en la red de distribución con un avance físico del 35,10% (correspondientes a la instalación del 69% de las tuberías de redes de distribución).

## PRÉSTAMO CAF 11052

## CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN TÉCNICA 1173 DE 2021

SUSCRITO ENTRE LA FIDUPREVISORA S.A. COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

### Antecedentes convenio 1173 de 2021

**Tabla 16. Fechas relevantes del convenio 1173 DE 2021 FTSP**

Hito	Fecha
Fecha de Suscripción	31/12/2021
Fecha de finalización	05/04/2025
Primer desembolso	29/09/2022
Fecha Otrosí N°01	27/12/2022

Hito	Fecha
Fecha ingreso equipo ejecutor	27/10/2023

*Fuente: equipo ejecutor del Convenio 1173 de 2021 (2024).*

El equipo ejecutor del Convenio 1173 de 2021 FTSP realiza seguimiento a las consultorías y desarrollo de proyectos de pre-inversión del programa de agua potable y saneamiento para las zonas urbana y rural del Distrito de Buenaventura Fase I. Actualmente el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, realiza la modelación y evaluación de escenarios de financiamiento, con el fin de analizar la continuación del crédito y la ejecución de los proyectos contemplados en el programa.

### **Estado general de los proyectos en el marco de la ejecución del crédito CAF 11052 - CONVENIO 1173 DE 2021 FSTP**

Durante el tiempo de ejecución del convenio, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, ha efectuado el seguimiento a la ejecución de la consultoría para elaboración de los estudios de factibilidad de la etapa I, EBAR y tratamiento de aguas residuales del sistema de alcantarillado del sector la Isla del Distrito de Buenaventura. Esta consultoría tendrá como resultados los estudios y diseños a nivel de factibilidad para contratar las obras para la PTAR y EBAR del sector de la Isla, la cual se encuentra incluida en el subcomponente de alcantarillado urbano.

### **Proyectos planteados dentro de la ejecución del convenio 1173 de 2021 FSTP**

Los alcances actuales del convenio se ejecutarán a través de dos (2) subcomponentes técnicos: i) Alcantarillado urbano, y ii) Acueductos Veredales

### **Alcantarillado urbano en Buenaventura**

Actualmente con recursos de CAF se encuentra en ejecución la complementación de la **consultoría para elaboración de los estudios de factibilidad de la etapa I, EBAR y planta de tratamiento de aguas residuales del sistema de alcantarillado del sector la isla del distrito de Buenaventura.**

Como resultado del trabajo de los expertos, los estudios y diseños a nivel de factibilidad se utilizarán para contratar bajo la modalidad de “llave en mano” las **obras para la PTAR y EBAR del sector de la Isla**, la cual se encuentra incluida en el subcomponente de alcantarillado urbano

### **Acueductos veredales en Buenaventura**

Actualmente **se ejecutan los estudios de preinversión de los sistemas de acueducto** priorizados por el comité de paro cívico de Buenaventura que son los siguientes.

- Regional Juanchaco, Ladrilleros, La Barra (Zona turística)
- Regional Triana, La Delfina
- La Bocana y Piangüita
- Regional Cacao, Comba, Secadero

Estos se encuentran en fase de diagnóstico y la interventoría de estos fue contratada por FINDETER, así, mismo actualmente se cuenta con los TDR para los diseños del acueducto: Regional – Villa estela, El Crucero, la Brea, Las Brisas, La Esperanza las Colonias (en la subregión del “Bajo Calima”).



A continuación, se presentan los avances de las entidades adscritas al Sector Igualdad y Equidad, conforme a lo establecido en el Decreto 1074 de 2023.

## **11. GESTIÓN PRESUPUESTAL**

La gestión misional y estratégica anteriormente señalada corresponde a la gestión presupuestal del Ministerio de Igualdad y Equidad. Con corte a 30 de julio, el Ministerio tiene asignado un presupuesto total de \$1.5 billones, de los cuales se han comprometido \$1.4 billones, como se evidencia en la siguiente tabla:

<b>ENTIDAD</b>	<b>APROPIACION VIGENTE</b>	<b>COMPROMISOS</b>
MINISTERIO DE IGUALDAD	\$1.598.455	\$1.438.238

Recursos en millones de pesos

Respecto a la gestión presupuestal del Ministerio de Igualdad, de acuerdo con el Decreto 2295 de 29 de diciembre de 2023 y sus modificaciones, expedido por el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Igualdad apropió recursos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2024 por valor de \$1.3 billones, de los cuales \$900.000 millones correspondieron a recursos de funcionamiento y \$400.000 millones a recursos de inversión.

En el primer trimestre del año se adicionaron \$500.000 millones a Funcionamiento, al rubro del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial (art. 72 ley 2294/2023) con el fin de implementar los programas Hambre Cero y Jóvenes en Paz.



Por otro lado, durante el mes de junio con el Decreto 0766 de 2024 se realizó un aplazamiento por \$202.000 millones del presupuesto de inversión. Siendo así a 30 de julio, el Ministerio cuenta con \$1.59 billones.

Se encuentran comprometidos la totalidad de los recursos del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial (ART. 72- LEY 2294/2023) por un valor de \$1.4 billones para la implementación de los programas del Ministerio que apuntan al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, entre los que se encuentra: Jóvenes en Paz, Hambre Cero, Agua es Vida, Casas para la Dignidad, entre otros.

Igualmente, respecto a los recursos de inversión, durante el primer semestre del año 2024, se formularon cuatro proyectos de inversión para implementar los programas: Sistema Nacional del Cuidado, Tejiendo comunidad para las personas con discapacidad, Diversidad en Dignidad y Agua es Vida en lo referente a soluciones no convencionales de agua y saneamiento, que iniciaron en el mes de julio, en el cual se comprometieron \$114.000 millones para implementar soluciones no convencionales de agua y saneamiento en instituciones educativas y comunitarias en los municipios marginados y excluidos del país.